Otras economías, otros desarrollos:

Agricultura Familiar y Economía Social

Dr. Prudenzio Mochi Alemán

FORO CONSULTIVO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, AC
Ambasciata d'Italia Città del Messico
ISTITUTO italiano di CULTURA
CONABIO COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD
Consejo Nacional Agropecuario

Otras economías, otros desarrollos: Agricultura familiar y economía social.
Temas: Economía social y solidaria. Agricultura Familiar. Banca Ética.
Redes de solidaridad. Incluye referencias bibliográficas.

Este libro fue sometido a un proceso de dictamen por pares académicos externos al Foro Consultivo Científico y Tecnológico, A.C., de acuerdo con las normas establecidas en los Lineamientos Generales de la Política Editorial.

Responsables de la edición:
Dr. Prudenzio Mochi Alemán
Dra. Emilia Giorgetti
Dra. Cristina Girardo
Dr. José Franco

Coordinador de edición:
Dr. Prudenzio Mochi Alemán

Autores:
Prudenzio Oscar Mochi Alemán
Alfredo Camhaji Samra
Alicia Acosta Long
Giovanni Belletti
Gerardo Torres Salcido
Marco Carlizzi
Silvana Girardo
Juan José Rojas Herrera

Correción de estilo:
Yéssica Elizabeth Sánchez Rivera

Traducción:
María Soledad Campos López

Diseño de portada e interiores:
Osvaldo Enrique Romero Ramírez
Zurisadai Palomera Galván
Diana Karina Maldonado Vázquez

Primera edición: Marzo de 2019.

D.R. Marzo 2019, Foro Consultivo Científico y Tecnológico, A. C.
Calle Melchor Ocampo, No.305, Barrio Santa Catarina, Del. Coyoacán,CP 04010, CDMX.
www.foroconsultivo.org.mx
E-mail@foroconsultivo.org.mx
Tel. +52(55) 5611-8536

ISBN: 978-607-9217-49-5

Esta edición y sus características son propiedad del Foro Consultivo Científico y Tecnológico, A. C.

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Hecho en México.

Otras economías, otros desarrollos:

Agricultura Familiar y Economía Social

FORO CONSULTIVO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, AC
Ambasciata d'Italia Città del Messico
Istituto italiano di cultura
CONABIO COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD
Consejo Nacional Agropecuario

ÍNDICE

Presentación 11
Prudenzio Oscar Mochi Alemán

1 **La agricultura familiar y la economía social: dos conceptos y prácticas compatibles** 19
Prudenzio Oscar Mochi Alemán

2 **Políticas públicas relacionadas con el sector agropecuario y la agricultura familiar** 39
Alfredo Camhaji Samra y Alicia Acosta Long

3 **La valorización sostenible de los productos de origen y el papel de las indicaciones geográficas** 83
Giovanni Belletti

4 **Redes socio-territoriales y vinculación Investigación-docencia y sociedad. El caso de la Red Sial** 111
Gerardo Torres Salcido

5 **Los operadores bancarios de finanza ética y sostenible: el caso de la Banca Etica S.C.P.A.** 133
Marco Carlizzi

6 **Universidad Campesina del Sur: la contribución de una experiencia formativa al desarrollo de disposiciones y capacidades para la agencia** 177
Silvana Girardo

7 **Elementos para valorar el potencial innovador de la economía solidaria en México** 199
Juan José Rojas Herrera

Prólogo

Este libro se enmarca en la reciente actividad llevada a cabo por la Embajada de Italia en México y enfocada a una colaboración bilateral en los sectores de la agricultura sustentable, del fortalecimiento de la cadena de valor en la pequeña producción agrícola y de los retos impuestos por el cambio climático.

En los últimos cuatro años ya se han organizado, gracias a la colaboración imprescindible de instituciones mexicanas públicas y privadas, cuatro simposios bilaterales sobre "Biotecnología y agro-tecnología para la agricultura sustentable ante el cambio climático" (noviembre 2015), "Agricultura familiar: cambio climático, biodiversidad e innovación en las cadenas de valor" (septiembre 2017), "La contribución de las Indicaciones Geográficas a la promoción de las economías locales y del comercio" (febrero 2018) y, finalmente, "Las plantas medicinales mexicanas: patrimonio inmaterial y herramienta de desarrollo" (septiembre 2018).

Según documentos del Foro Consultivo Científico y Tecnológico -FCCyT, en México, los ajustes estructurales de la década de los años ochenta desmantelaron el sistema de intervenciones gubernamentales que proporcionaba a los agricultores acceso a tierra, crédito, seguros, insumos y hasta mercado y generaron disminuciones de bienestar para los pequeños productores rurales, amenazando su competitividad y en muchos casos su supervivencia. Baja capacitación (escasa asistencia a la escuela), pocos recursos, bajo nivel tecnológico, débil integración a las cadenas productivas y todo esto, en muchos casos, en un entorno de degradación de recursos naturales (suelo, agua y bosque) y de retos generados por el cambio climático llevaron a la concentración, en este segmento de población, de las manifestaciones más agudas de la pobreza.

Sin embargo, los pequeños agricultores mexicanos, y a menudo las comunidades indígenas, son depositarios de un patrimonio considerable de saberes y productos únicos, con extraordinario potencial en un mercado mundial que, empezando por China (además de Europa y Estados Unidos), con mayor frecuencia busca productos *gourmet*, orgánicos, saludables, con elevado poder nutritivo y pone una creciente atención a su procedencia, al respeto del medio ambiente (en toda fase de su procesamiento), de los derechos humanos y de los derechos de las mujeres. Esto abre oportunidades de mercado a productos de alto valor agregado, obtenidos de manera sustentable y justa. Asimismo, el fortalecimiento de la cadena de valor de muchos de ellos forma parte de una de las herramientas de protección de la biodiversidad y de mitigación y/o resiliencia al cambio climático.

Algunos ejemplos de productos "*focus*" mexicanos pueden ser todos los derivados del nopal, el mezcal, el amaranto, la chía, la vainilla, el cacao y, finalmente, las plantas medicinales, patrimonio material e inmaterial de las comunidades rurales e indígenas, reconocidas por la Organización Mundial de la Salud —OMS por su papel clave en la atención médica en grupos sociales que difícilmente tendrán acceso a sistemas de salud públicos.

Un enfoque de políticas públicas que mire hacia el fortalecimiento de la cadena de valor de los anteriores productos, a través de medidas como la denominación de origen, la trazabilidad, la capacitación de los pequeños agricultores (sea en temas técnicos, sea en temas económicos de manejo de recursos financieros y de *marketing*), la promoción de modelos organizativos sociales y solidarios como las cooperativas, puede llevar a un notable mejoramiento de las condiciones de vida en el campo y ofrecer, al mismo tiempo, seguridad alimentaria, bienestar, sustentabilidad ambiental y oportunidad económica.

En este marco, cabe destacar la larga trayectoria histórica y la experiencia de Italia en el sector de la economía social (las cooperativas

italianas manejan hoy en día el 24% del valor de la producción agrícola del país), además de su elevado desarrollo tecnológico (controles de seguridad y trazabilidad de los alimentos, procesamiento desde la materia prima hasta el producto final y empaque), de la eficacia del marco jurídico relacionado con la protección de la propiedad intelectual y las denominaciones geográficas, de la presencia de un sector académico fuertemente involucrado en estas temáticas.

Finalmente, hay que subrayar que los temas de agricultura sustentable y biodiversidad forman parte del compromiso que Italia asumió a raíz de la firma de los acuerdos de Paris y de la COP 13 sobre biodiversidad y, *last but not least*, de la herencia de la EXPO que se llevó a cabo en 2015 en Milán bajo el tema "Alimentar el planeta, energía para la vida".

El principal objetivo del diálogo México-Italia que hemos estado persiguiendo en estos años es construir, compartiendo casos de éxito y buenas prácticas desarrolladas en ambos países, una vinculación eficaz entre distintos actores académicos, políticos, económicos, empresariales y sociales, con el fin de proponer e impulsar políticas públicas y cambios sociales que puedan fortalecer a los pequeños agricultores y sus productos. Estamos convencidos de que el diálogo en este sector podrá crear vínculos cada vez más fuertes y generar círculos virtuosos bilaterales capaces de beneficiar a todos los actores económicos y sociales involucrados.

Emilia Giorgetti
Agregada Científica
Embajada de Italia en México

Presentación

Los antecedentes de este libro surgen del debate originado en el "Seminario Agricultura familiar: cambio climático, biodiversidad e innovación en las cadenas de valor" auspiciado por la Embajada de Italia en México, el Foro Consultivo Científico y Tecnológico (FCCyT), la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), y la Comisión Especial del Cacao de la Cámara de Diputados, realizado en el Instituto Italiano de Cultura los días 25 y 26 de septiembre de 2017.

El objetivo fue tener un primer acercamiento Italia-México en el cual, los sectores más avanzados de la economía social mexicana pudieran relacionarse directamente con algunos actores académicos y empresariales italianos; así como presentar y compartir casos de éxito de la colaboración de Italia en el sector de agricultura sustentable (con enfoque en cambio climático y biodiversidad) en América Latina y el Caribe (LAC).

A partir de este evento, un grupo de investigadores continuamos con la inquietud de seguir abordando el tema y recoger otros trabajos que se proponían profundizar algunos de los aspectos planteados en el seminario arriba mencionado. El Foro Consultivo Científico y Tecnológico (FCCyT) asumió la edición del libro. Se tomó el desafío de editar la propuesta atendiendo a que los trabajos completos del seminario ya habían sido publicados en las Memorias del evento.

El objetivo de esta nueva propuesta es contribuir y la vez, incentivar el debate sobre la importancia de las otras economías, y su repercusión en otros desarrollos en el marco de la agricultura familiar, sus múltiples manifestaciones y el destacado papel atribuido a los enfoques territoriales.

Otras economías, en el sentido que los trabajos aquí presentados se enmarcan dentro de una pluralidad de experiencias tanto teóricas como empíricas englobadas dentro de la economía social, la economía solidaria, la economía colaborativa, trabajo asociativo autogestionado, formas de intercambio innovativas, revalorización de los productos locales y su certificación, entre otras. Los cambios en los modelos de producción, organización y gestión de las empresas, acaecidos en estos últimos años, sumado a la crisis del campo comenzaron a visibilizar actores que participan y gestionan los procesos productivos, las formas de contratación, la identidad que construyen los trabajadores de una manera diversa a la tradicional.

Así mismo el desarrollo como realidad compleja, controversial, multidimensional y multidisciplinar, se presenta con implicaciones sociales, económicas, culturales e institucionales y físico-naturales. Comienzan a resignificar prácticas socio-productivas, sustentables o sostenibles, que si bien se encuentran dispersas, poco sistematizadas y articuladas, no por ellos son de relativa significación. Experiencias y prácticas situadas en espacios que dan sentido al territorio, que pueden revalorizar lo rural y reconocer los procesos de urbanización. El territorio como espacio apropiado por los actores, como espacio de construcción política (Madoery 2016) que no está fuera de los sujetos, sino que es un sistema de acción intencional, planteado como estrategia que enlaza los procesos sociales, económicos, tecnológicos, culturales, con las prácticas políticas y las acciones de las personas (Mochi 2015).

En todo este contexto teórico y empírico, aparece la agricultura familiar como actividad económica para viabilizar la reproducción social de las familias de agricultores en fuerte crisis. Unidades productivas, que no están desconectadas de los mercados, pero aún sin resolver la subsistencia por gran parte de la población que vive en el campo. Muchos grupos y movimientos sociales intentan salir de esta crisis a través de propuestas alternativas donde prevalecen otros principios reguladores, como la solidaridad, la relacionalidad, la cooperación,

experiencias insertadas en una dinámica sociocultura más amplia, regulada por políticas públicas poco eficientes aún. En este sentido experiencias internacionales exitosas, como es la italiana, es tomada como referencia para algunos casos que ayudarían a mejorar las prácticas en este país.

Reconociendo el papel estratégico que podría llegar a tener la agricultura familiar y para atribuirle un significado a sus formas de expresión, en el proceso de desarrollo en la región y en México en particular, consideramos pertinente la elaboración de este texto.

El primer capítulo es una aportación de quien escribe. El trabajo "La agricultura familiar y la economía social: dos conceptos y prácticas compatibles", abre la discusión en torno a la relación entre agricultura familiar y economía social en un contexto de controversia y disputa sobre los enfoques del desarrollo y la agricultura en México. Relato cómo, por una parte se encuentran los agronegocios y la gran empresa, sus vínculos con los mercados de exportación, por otra los pequeños agricultores, que se debaten entre los rezagos e impactos negativos que ha dejado la implementación de ciertas políticas y las nuevas oportunidades que se les abre en el marco de una perspectiva más vinculada con nuevas prácticas en torno a la economía social y solidaria. Me propongo en el texto enfatizar las potencialidades de la agricultura familiar en México, ya sea por las familias involucradas, la importancia de los territorios y el equilibrio de los ecosistemas, así como una oportunidad para generar trabajo digno, producción y consumo responsable. No dudo en reconocer la heterogeneidad y vulnerabilidad del sector, pero además pondero cómo la diversidad de modalidades surgidas en estos últimos años así como los procesos cooperativos y asociativos pueden —contribuir conjuntamente con políticas públicas pertinentes— a mejorar las condiciones de vida de las personas y las comunidades.

Continúa el segundo capítulo de Alfredo Camhaji Samra y Alicia Acosta Long "Políticas públicas relacionadas con el sector agropecuario y la agricultura familiar", enfatizando y profundizando el tema de las políticas públicas. Para ello realizan un recorrido desde los años 50 hasta nuestros días sobre las políticas públicas orientadas a poblaciones que habitan en zonas rurales, haciendo énfasis en que éstas se caracterizaron a lo largo de todas estas décadas por subsidiar la producción de los grandes productores y empresas, dejando en el rezago y el olvido a los pequeños productores y a la población indígena que mayoritariamente habita en zonas rurales. El trabajo enfatiza la necesidad de reformular nuevas políticas para el sector agropecuario, destacando la importancia de los pequeños productores y la vinculación entre distintos actores públicos y privados. Pone atención en el rescate de la seguridad alimentaria hacia un modelo sustentable y la eliminación de la violencia, imperante en México, causa de una gran desestabilización social, moral y económica en el país.

El tercer capítulo de Giovanni Belletti "La valorización sostenible de los productos de origen y el papel de las indicaciones geográficas" define y analiza la importancia que han adquirido los conocidos como productos agroalimentarios con denominación de origen, destacando la relación que guardan con el territorio de su producción. Resalta en este trabajo cómo cada vez más, tanto los consumidores, como los productores locales consideran los productos de origen una oportunidad para defender la calidad y a las pequeñas empresas familiares y artesanales, que viven incluso en zonas marginales. El autor nos señala en su trabajo que las indicaciones geográficas protegidas, en Europa, se ha instituido desde 1992, protegiendo y tutelando los derechos de propiedad intelectual relacionado con el origen de los productos. Esto demuestra como una política pública, en la Unión Europea brinda las herramientas legales para la defensa de los productos, los productores y los territorios. El autor no escatima esfuerzos para describir en su trabajo los obstáculos a los que se enfrentan también estos productos de origen, como puede ser la sustentabilidad económica, ambiental y social.

En el cuarto trabajo, el capítulo de Gerardo Torres Salcido "Redes socio-territoriales y vinculación Investigación-docencia y sociedad. El caso de la Red Sial" analiza las redes científico-tecnológicas y de innovación y cómo éstas ayudan a replantearse la gobernanza en la gestión del conocimiento ante la complejidad de los problemas sociales, políticos y medio ambientales. Enfatiza como el trabajo cooperativo y descentralizado puede replantear estos procesos de gobernanza de los sistemas de innovación y gestión del conocimiento. Un trabajo teórico conceptual en torno a las redes que ayuda a introducir categorías de análisis para no sólo entenderlas sino también para identificar sus retos y algunas nuevas categorías de análisis, enfatizando así mismo, la necesidad de apoyo institucional y presupuestario para las redes, —antesala que garantiza su éxito y desarrollo—. A nivel empírico el estudio y las investigaciones de la Red SIAL como "una parte de la canasta de bienes y servicios territoriales" (alimentos, servicios ambientales, turismo, gastronomía), con anclaje biocultural, coloca el tema en la agenda de las políticas públicas.

Posteriormente el capítulo "Los operadores bancarios de finanza ética y sostenible: el caso de la Banca Etica S.C.P.A.", de Marco Carlizzi describe la trayectoria de la finanza ética en Italia, país donde desde el año 1994, un grupo de organizaciones de la sociedad civil, sentaron las bases para el desarrollo de la actual Banca Popular Ética en ese país. En la actualidad, como nos sugiere el autor, es un modelo que muchos países deberían imitar, si bien ya en Europa, las cifras reportadas en este trabajo, dan cuenta del suceso de esta actividad de Finanzas éticas y sostenibles, en el marco de la llamada "economía circular", en términos de competitividad, y responsabilidad. Enfatiza Carlizzi, cómo este proceso europeo, se confronta con un *lobby* muy fuerte, vinculada con la finanzas tradicionales, especulativas, a la cual es necesario enfrentar con un *lobby* consolidado de la finanza ética, que logre visibilizar todos sus aspectos sobresalientes como son: la atención a las consecuencias no económicas de una transacción económica, el derecho a crédito

como derecho humano, la transparencia, la democracia participativa interna y la atención a los derechos humanos a lo largo de toda la cadena de producción.

En el sexto capítulo, Silvana Girardo, en su trabajo "Universidad Campesina del Sur: la contribución de una experiencia formativa al desarrollo de disposiciones y capacidades para la agencia" analiza la experiencia de un grupo de campesinos de Morelos y Guerrero que participan de un proyecto de acciones productivas, colectivas y con enfoque agroecológico, puestas en marcha por una organización de la sociedad civil —la Universidad Campesina del Sur (UNICAM Sur). El estudio se centró en comprender cómo la experiencia, en tanto formativa, ha repercutido en el grupo generando aprendizajes y disposiciones que contribuyen a la agencia, entendida como capacidad colectiva de transformación de sí mismos y del entorno. Este trabajo pone además de manifiesto la importancia de la formación para el trabajo —en comunidades rurales e indígenas— con un sentido integral, ya que la conciencia ecológica, la incorporación de hábitos saludables y de prácticas agroecológicas, el reconocimiento de las capacidades propias, de los otros, y de los saberes locales, entre otras, son algunas disposiciones favorables identificadas como eje estructurante de la formación. El trabajo identifica además los factores limitantes que tensionan el desarrollo de las capacidades de agencia.

Cerramos este texto con el capítulo de Juan José Rojas "Elementos para valorar el potencial innovador de la Economía Solidaria en México" quien reflexiona para concluir este trabajo, en torno a las particularidades teóricas y empíricas que presentan tanto la Economía Popular como la Solidaria. Discute en el trabajo las diferencias epistemológicas de dichas formas de la economía, los factores que determinan su racionalidad intrínseca, formulando así mismo en su trabajo una estrategia de acción colectiva para poder transitar desde la Economía Popular a la Economía Solidaria. Rescata para ello el potencial transformador de las distintas formas de organización del tra-

bajo tanto en la Economía Popular, la Economía Social y la Economía Solidaria y la posibilidad que estas alternativas brindan para pensar un mundo mejor.

Frente al despojo de muchos campesinos, la exclusión de muchos trabajadores en los enfoques de desarrollo que imperan en el país, así como frente a situaciones de violencia y deterioro ambiental, la agricultura familiar y las otras economías crean un escenario favorable para la discusión en torno a estos temas.

Prudenzio Oscar Mochi Alemán

Bibliografía

Madoery, Oscar. 2016. Los desarrollos latinoamericanos y sus controversias. Universidad Nacional de Tierra del Fuego

Mochi, Prudenzio. 2015. "Las tensiones de los enfoques de los desarrollos en América latina y los objetivos del Desarrollo Sostenible". En Debates y Prácticas sobre desarrollo y cooperación desde las organizaciones de la sociedad civil. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Otras economías, otros desarrollos:

Agricultura Familiar y Economía Social

Capítulo I

La agricultura familiar y la economía social: dos conceptos y prácticas compatibles

I

Dr. Prudenzio Mochi Alemán[1]

Introducción

El objetivo de este trabajo es ubicar la relación entre agricultura familiar y economía social en un contexto de controversia sobre los enfoques del desarrollo y de la agricultura en México. Las últimas tres décadas se han caracterizado por el crecimiento de los agronegocios, con aumento de la producción para exportación y contemporáneamente por la destrucción de la economía de los pequeños agricultores, con el consecuente empobrecimiento de la población del campo, con fuerte deterioro ambiental y altos índices de violencia. Al mismo tiempo, un pequeño núcleo de nuevas experiencias de la economía social, de la agricultura familiar, productores orgánicos, aparecen como alternativas para un sector de la población agrupados detrás de la perspectiva de la soberanía alimentaria, procesos de desarrollo sustentable y consumo saludable. En este capítulo, tras una breve introducción se mencionan de manera sintética los enfoques en disputa del desarrollo para ubicar en México la situación del campo. En un segundo momento, se define qué se entiende por agricultura familiar y economía social. Cerramos el trabajo con

1 Investigador de tiempo completo en la Universidad Nacional Autónoma de México, en el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (UNAM-CRIM)

algunas reflexiones, en torno a la importancia de la agricultura familiar y la economía social y solidaria, identificando algunos retos que potenciarían el crecimiento de las mismas. El trabajo pretende responder a los siguientes interrogantes: ¿Qué elementos o que procesos de potenciación pueden existir entre la economía social y la agricultura familiar? ¿Qué retos existen para las mismas?

Enfoques del desarrollo en la agricultura y trayectorias diversas

América Latina se encuentra envuelta en fuertes controversias que condicionan los enfoques del desarrollo, con los cuales, tanto las políticas públicas como las acciones llevadas a cabo por sectores populares y movimientos sociales, han tenido que enfrentarse. La constante búsqueda de mejoramiento de condiciones de vida, salario digno, progreso, salud, tienen como contracara políticas que conducen más a profundizar las desigualdades, la pobreza, la corrupción y la violencia y el deterioro ambiental. Estos flagelos condicionan propuestas que apuntan a desarrollar modelos más equitativos, y desarrollos más sustentables y equilibrados.

A partir de la década de los ochenta, la política neoliberal, como estrategia de las grandes corporaciones y grupos financieros, se inscribe en la reestructuración de la economía mundial, en función de las necesidades de acumulación del capital financiero internacional y de las grandes corporaciones transnacionales de los países más industrializados. Esto en el contexto de la llamada tercera revolución industrial: o revolución científica tecnológica impulsada por el desarrollo de la informática, las telecomunicaciones, la transportación y logística masiva de mercancías, la nanotecnología, la biotecnología, etc. (Suárez 2017, 23). Este modelo en México tendrá repercusiones en la agricultura y los modos de alimentación. Con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLALCAN) los productos agroalimentarios quedaron sujetos a un proceso de desgravación completa, incluso

del maíz y el frijol. En todos estos años se abrieron las fronteras y se eliminaron los apoyos al campo y a los pequeños y medianos productores mexicanos, lo que produjo la caída de la actividad agrícola de los mismos, con grandes procesos de migración y fuerte deterioro de las condiciones de vida en el campo. En la actualidad, en el marco de la renegociación del nuevo acuerdo entre Estados Unidos y Canadá, en México, aparecen actores y movimientos que revindican frente a los grandes desafíos que enfrenta el campo: orientar las políticas internas, a través del reconocimiento de los campesinos a las tierras ejidadales y comunales y salvaguarda de sus nivel de vida cosa que permita acabar con la dependencia alimentaria, fomentar la agricultura en pequeña y mediana escala, el derecho a la alimentación y a la soberanía alimentaria. Al centro de estas nuevas reivindicaciones está también la gestión de los territorios, la conservación y el manejo sustentable de los recursos y conservación de la biodiversidad, el uso de recursos genéticos, el control de los agrotóxicos, el cuidado del agua, así como la relación entre las zonas rurales y las urbanas. La reestructuración de los territorios rurales y de la producción agropecuaria, plantean cambios en el mundo rural, en la agricultura, en la producción agroalimentaria y en el consumo de alimentos.

El debate actual refleja también fuertes tensiones, entre los agronegocios y la agricultura a gran escala, vinculada a la exportación y por otro la importancia concedida a la agricultura familiar y a los pequeños productores, generalmente más vinculados a procesos de autoconsumo y de comercialización en pequeñas escalas, experiencias relatadas en los próximos párrafos con más detalles.

Pensar el desarrollo desde una complejidad multidimensional y transdisciplinar ubicará también al territorio como protagonista del mismo, y como campo problemático y en disputa de suma importancia por las implicaciones que esto trae. Las miradas que entienden el territorio y el desarrollo como una "construcción social", como espacio de identidad y concertación social, supone la generación de

consensos y la inserción de actores como los rurales, en el marco de espacios prefigurados por el Mercado y Estado. En este contexto sin embargo hay que tener en cuenta el desigual ejercicio del uso del poder en el espacio social de los diversos actores. Otras posturas plantean lo territorial como disputa entre actores sociales que se excluyen mutuamente: el territorio del agronegocio o el territorio campesino (Cittadini 2013, 91). Por otra parte, Coraggio (1994) relata que en el Desarrollo Territorial Incluyente, el territorio debe ser un campo de estudio de los circuitos de producción y distribución, los actores presentes y sus posiciones, propugnando la generación de alianzas progresivas que apunten a un desarrollo con inclusión y preservación del medio ambiente. A su vez, Madoery (2016) defiende la conocida definición de Milton Santos, que el espacio es expresión de sistemas sociales en acción, de relaciones sociedad-naturaleza. En ese sentido "el territorio es apropiación cuando una sociedad, grupo o persona se apropia materialmente, Institucionalmente, y/o simbólicamente de un espacio social" (Madoery 2016, 185). Es decir, el territorio es un espacio sujeto a procesos de posesión, soberanía, gestión, dominio, administración, control, apego, arraigo, el cual supone algún tipo de dominación y de hegemonía en disputa.

La agricultura familiar

Fuera de la llamada agricultura convencional y de la agroindustria, y ante la fuerte crisis por la que atravesó y atraviesa el campo en México (Omedo Carranza 2010; Warman 2001; Rubio 2008) así como ante el fracaso de programas y políticas de fomento, para los pequeños productores, la economía social y solidaria, implementados por gobierno y llevados a cabo por muchos años en el país[2], a pesar de-

2 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL: Opciones productivas; Fondo de Cofinanciamiento; Asistencia Técnica y Acompañamiento -Fondo de Capital para el Desarrollo Social -Agencias de Desarrollo Local -Proyectos Integradores; Atención a Jornaleros Agrícolas; Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) (Continúa en la siguiente página).

fuertes ingentes presupuestarios, no se ha reflejado en una mejora e incremento de bienestar de las comunidades, sino que ha aumentado la desigualdad, el deterioro ambiental, la violencia y como consecuencia la pérdida de muchos potenciales que esta agricultura tenía en México.

Empleo Temporal (PET) Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras; Programa 3x1 para Migrantes; Pensión para Adultos Mayores; Seguro de Vida para Jefas de Familia.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO - SEDATU: Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA), El Programa de la Mujer en el Sector Agrario (Promusag), Programa Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras; Vivienda Digna; Vivienda Rural; Apoyo para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares (PASPRAH). Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos (PRAH). Rescate de Espacios Públicos. Hábitat. PROGRAMA ESPECIAL PARA LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO SUSTENTABLE (PEPyCS).

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN - SAGARPA: PROCAMPO Productivo -Modernización de la Maquinaria Agropecuaria -Diesel agropecuario -Diesel Marino -Gasolina Ribereña -Fomento Productivo del Café. DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL. Fondo para Acciones de Alimentación en Concurrencia en Zonas de Alta y Muy Alta Marginación 2012. Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA). Desarrollo de las Zonas Áridas (PRODEZA).

Trópico Húmedo (Proyecto estratégico). Apoyo a la Cadena Productiva de los Productores de Maíz y Frijol (PROMAF). Bioenergía y Fuentes Alternativas. Conservación y Uso Sustentable de Agua y suelo. Disminución del Esfuerzo Pesquero. PROGAN. Reconversión Productiva. Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización. Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas). Fondo para la Inducción de Inversión en Localidades de Media Alta y Muy Alta Marginación. Activos productivos tradicionales. Agricultura protegida. Desarrollo de ramas productivas. Electrificación de Granjas Acuícolas. Infraestructura Pesquera y Acuícola. Minería social. Modernización de la Flota Pesquera y Racionalización del Esfuerzo Pesquero. Recursos genéticos. Sustitución de Motores Marinos Ecológicos

SECRETARIA DE ECONOMIA: El Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PYME);

COMISIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS -

Fondos regionales.

Las familias dedicadas a la producción agrícola en México, según CEPAL (2009) asciende a un total de 4,331,000.

Por otra parte, el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), en 2016 calculó que la pobreza de personas que habitan en zonas rurales en México se sitúa en un 58,2 % entre los cuales el 17,4 % está en pobreza extrema y el 24,7% tiene carencia de acceso a la alimentación. El porcentaje de personas en la pobreza que hablan alguna lengua indígena es el del 71,9%.

En este sentido, hacemos referencia para definir y caracterizar a la economía agricultura familiar a dos trabajos realizados ya sea por la Comisión Económica Para América Latina (CEPAL) o por la Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la Agricultura (FAO por sus siglas en inglés *Food and Agriculture Organization*).

CEPAL (2008) tomó como unidad de análisis

> *Al "hogar de la agricultura familiar" considerando el ingreso de todos los miembros de la familia, esto es: ingreso proveniente de las actividades agrícolas y no agrícolas, pensiones, subsidios, remesas, etc. En el estudio se clasificaron a los hogares de la AF en tres: "(i) Agricultura Familiar de Subsistencia (AFS). Es aquella más orientada al autoconsumo, con disponibilidad de tierras e ingresos de producción propia insuficientes para garantizar la reproducción familiar, lo que los induce a recurrir al trabajo asalariado, fuera o al interior de la agricultura. Este grupo ha sido caracterizado como en descomposición, con escaso potencial agropecuario y tendencias hacia la asalarización en la medida que no varíe su acceso a activos y una dinamización de demanda. (ii) Agricultura Familiar en Transición (AFT). Tiene mayor dependencia de la producción propia (venta y autoconsumo), accede a tierras de mejores recursos que el grupo anterior, satisface con ello los requerimientos de la reproducción familiar, pero tiene dificultades para generar excedentes que le permitan la reproducción y desarrollo de la unidad productiva. Esta categoría, está en situación inestable con respecto a la producción y tiene mayor dependencia de apoyos*

públicos para conservar esta calidad; básicamente para facilitar su acceso al crédito y las innovaciones tecnológicas, así como para lograr una más eficiente articulación a los mercados. (iii) Agricultura Familiar Consolidada (AFC). Se distingue porque tiene sustento suficiente en la producción propia, explota recursos de tierra con mayor potencial, tiene acceso a mercados (tecnología, capital, productos) y genera excedentes para la capitalización de la unidad productiva" (Ibid., p. 10). El estudio sólo consideró a los hogares rurales (es decir a los que habitan en localidades de hasta 2,499 habitantes) y se basó en el tamaño de las parcelas para dividir a la AF en las tres categorías mencionadas (AFS, AFT y AFC).

El trabajo de FAO (2012ª) tuvo en cambio dos objetivos: "i) conocer, caracterizar y dimensionar al segmento de agricultura familiar con potencial productivo en México; ii) identificar la problemática que lo atañe, así como los potenciales factibles de ser explotados" (resumen ejecutivo, p. 14). Las llamadas Unidades económica rurales (UER) para este estudio comprenden la tipo familiar de subsistencia que no están vinculadas al mercado de productos primarios; (ii) las que predominan en el campo mexicano, que se caracterizan por contar con ingresos bajos, por llevar un pequeño excedente de producción agropecuaria o pesquera al mercado, por vender su fuerza de trabajo fuera de la unidad productiva y por incursionar en actividades no agropecuarias como pequeñas tiendas y tortillerías; y (ii) las unidades consideradas de transición debido a que los ingresos que obtienen son suficientes para cubrir las necesidades básicas de una familia, pero los problemas que enfrentan están relacionados con mantener y mejorar la rentabilidad de la unidad agropecuaria (FAO-SAGARPA 2012a, 52-53). El tamaño de la superficie de estas unidades de producción era menos de 15.5 hectáreas. Este estudio de FAO se equipara con el de CEPAL en cuanto a considerar el primer grupo igual al de Agricultura Familiar de Subsistencia, el segundo a la Agricultura Familiar en Transición y el tercero a la Agricultura Familiar Consolidada.

Si comparamos algunos países de América Latina siguiendo esta clasificación observamos que en México predomina, como en los demás países la Agricultura familiar de subsistencia, en menor escala la agricultura familiar de transición y muy escasa participación de la agricultura familiar consolidada.

Cuadro 1. Distribución porcentual de los tipos de agricultura familiar, países seleccionados de América Latina, 2000.

País	Agricultura Familiar de Subsistencia	Agricultura Familiar de Transición	Agricultura Familiar Consolidada
El Salvador	*86*	*11*	*3*
Nicaragua	*76*	*17*	*7*
México	*57*	*29*	*15*
Colombia	*79*	*13*	*8*
Ecuador	*62*	*37*	*1*
Chile	*54*	*42*	*3*
Brasil	*66*	*24*	*10*

Fuente: tomado de Maletta, 2011.

Gráfica 1. Distribución porcentual de los tipos de agricultura familiar, México, 2000.

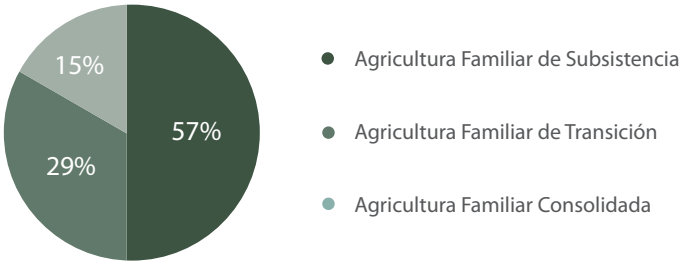

Fuente: elaboración propia con base en Maletta, 2011.

Sin embargo, también observamos, aunque sin tener cifras ciertas, por la misma dispersión del sector, que en tiempo actuales la agricultura familiar se renueva y diversifica en sus múltiples modalidades e innova sus formas de producir y comercializar. Sobre todo en Italia, y otros países de Europa, la agricultura familiar adquiere relevancia. En México aún son incipientes estas experiencias.

Se destacan lógicas tales como el asociativismo, conseguir la consecución de objetivos comunes: adquirir canales alternativos de comercialización; obtener acceso a recursos naturales como el agua; conseguir mano de obra; desarrollar y adoptar tecnologías apropiadas; rescate e intercambio permanente entre productos; técnicas de capacitación nuevas, entre muchas otras que dan un resignificado a esta manera de organizarse y producir a pequeños productores, aun manteniendo la clasificación mencionada anteriormente, sobre todo en donde la unidad doméstica y la unidad productiva están físicamente integradas. Podemos inferir por estudios de casos observados, y de investigaciones realizadas en varios países y por diversos investigadores ya mencionados en este trabajo, que se verifican enfoques en los territorios locales/comunitarios, con el fin de mejorar la calidad de vida y el bienestar de las personas como un proceso de construcción social, implementado por los actores en sus lugares de origen, generando capacidades locales que les permite aprovechar los recursos propios de cada comunidad. En este sentido las familias y productores/consumidores amplían las actividades meramente agropecuarias tradicionales fortaleciendo e integrándose con múltiples actividades diversificadas y no estrictamente agropecuarias (el medio rural ya no es exclusivamente agrícola, y tampoco es sólo rural, su enfoque abarca lo "rur-urbano", "peri-urbano", y la producción se orienta a una plurivariedad de actividades tales como elaboración de alimentos envasados; cultivo de plantas medicinales, viveros de plantas ornamentales, cosmética natural, cestería ecológica, rescate e intercambio culinario, reguardo y producción de semillas, ecoturismo, entre muchas otras. El énfasis está puesto principalmente en el cul-

tivo y comercialización de productos agroecológicos, preservación de la biodiversidad, promover el "consumo responsable" y asegurar la Soberanía y Seguridad Alimentaria. Así mismo los circuitos de comercialización han variado desde la venta de la producción a los intermediarios a buscar el autoconsumo y la venta a través de la promoción de espacios de comercialización apropiados a la Agricultura familiar: Mercados orgánicos, organizados y gestionados por los mismos productores, ferias verdes, ferias regionales en las delegaciones así como la distribución en tiendas especialidades que valorizan la calidad del producto, cadenas corta de valor, abastecimiento a comercios y establecimientos gastronómicos.

También los circuitos y modalidades de capacitación han cambiado. Los productores son capacitados (por organizaciones de la sociedad civil y por profesores de universidades especializadas), en técnicas de cultivo, cultivos bajo cubiertas, fertilización y fertirriego uso de agroquímicos para plagas, entre muchas otras.

Otra oportunidad que aparece en estos mercados emergentes es el rol de la legalización de cultivos como la marihuana y la amapola y su reglamentación para uso medicinal y/o recreativo de algunos estupefacientes. El aumento a nivel mundial en el consumo de heroína (en Estados Unidos, particularmente) hizo que el cultivo de marihuana en México cediera el paso al cultivo de la amapola. Según datos de la Oficina Nacional de Políticas para el Control de Drogas de los Estados Unidos (Julio 2018) el incremento registrado en México en el último año fue de 38%. De 32 mil hectáreas que se cultivaban en 2016 pasamos a 44 mil. En toneladas el producto creció de 81 a 111. El Dr. Juan Ramón de la Fuente, destaca en su editorial en el periódico El Universal "Drogas y Violencia" (30/07/2018) que dado que 20 millones de pacientes con dolor que hay en México más otros 4 millones que se someten a cirugías no tienen acceso a la morfina (analgésico que se produce con la amapola). México no produce morfina con fines medicinales. Una estimación aproximada, según

el investigador, "sugiere que 20 toneladas al año podrían satisfacer la demanda interna y resolver ese grave problema de salud pública. Hoy en día importamos menos de una tonelada (legal), pero producimos 111 toneladas (ilegales), no tenemos producción propia para fines medicinales y millones de mexicanos sufren dolor intenso de muchas enfermedades". Esto podría evitarse con la regularización del mercado y legalización, tanto de la marihuana como de la amapola, a través de un avance paulatino y diferenciado de las diversas drogas como en otros países (Australia, Francia, Canadá, España, Uruguay, y algunos estados de EEUU), que establecen las cantidades permitidas para uso personal y medicinal. En este sentido la legalización también sería una fuente de empleo y de mejoramiento de las condiciones de vida en el campo.

Estudios académicos (Renard Hubert 2016; Gracia 2015) tipifican y analizan una concepción contemporánea de lo que es la agricultura familiar, agricultura urbana, agricultura a pequeña escala, en el intento de rescatar lógicas propias de la economía social (asociatividad, cooperación, y relacionalidad) para potenciar estas prácticas de la economía familiar. Se suma a ello el creciente interés -a nivel internacional y en muchos países-, sobre todo en México ante el triunfo del nuevo gobierno de López Obrador, de la importancia programática que adquiere la agricultura familiar y la atención que muchos movimientos sociales, gobiernos y organismos internacionales ponen en esta práctica.

La economía social y solidaria

Las experiencias productivas territoriales enfocadas a potenciar a los pequeños productores y a la agricultura familiar en particular, tienen como referencia una concepción vinculada con el enfoque de la economía social y solidaria. Las modalidades que encontramos en la definición de la misma (cooperativas, asociaciones, fundaciones, ejidatarios) y sus formas organizativas diversas tales como los em-

prendimientos unipersonales, familiares, domésticos, comerciantes minoristas, talleres artesanales, redes de finanzas populares y solidarias, organizaciones comunitarias surgidas de las relaciones familiares, étnicas, culturales o territoriales, redes de ayuda mutua, comedores populares, hasta derivar en formas más complejas, como son las asociaciones y cooperativas (Maya Díaz 2015, 163) donde participan una multiplicidad de actores, tanto campesinos, productores, tianguistas, profesionales, técnicos, docentes, investigadores, abren la perspectiva de la relación entre cooperación y asociatividad como elementos centrales en los procesos de innovación en el ámbito específico de la agricultura.

Pero en el debate no es ajena la discusión en torno a la Economía de Mercado vs. Economía social y solidaria. O ¿búsqueda de ganancia vs. el trabajo, la reproducción de la vida? ¿cuál es el eje constitutivo? ¿la búsqueda solo de rentabilidad o la búsqueda de reproducción ampliada de las familias? ¿qué tipo de estrategias fomentar? Desde la Economía social y solidaria existe un planteo de convivencia entre el Mercado, el Estado, y la economía social y solidaria, generando los necesarios espacios de regulación dónde se debe mover el primero, subordinando a los intereses del conjunto social (Coraggio 2018). En este sentido la economía social y solidaria, puede ser definida (Laville 2004) como economía sustantiva, vinculada a la dependencia del hombre con la naturaleza y sus semejantes para asegurar su sobrevivencia, y alejada de la visión difundida de la economía formal de la disciplina económica de los mercados autoregulados o sea como la utilización de medios escasos para fines múltiples priorizando la ganancia.

Por otra parte, el aspecto de la relacionalidad, tanto social como ambiental, confiere un sentido de interdependencia a la economía alejándonos de las visiones del mercado autorregulado ligado a los enfoques modernizadores y de progreso. El sector solidario está formado por organizaciones autogestionadas, por trabajadores que se

agrupan con base a sus nexos comunitarios o por asociación libre para potenciar las actividades de producción, distribución, financiamiento y consumo organizado en forma comunitaria, asociativa y cooperativa autogestionaria basada en regímenes especial de propiedad comunitaria, asociativa o cooperativa para la realización de estas actividades y la reinversión social del excedente.

Queda claro que se entremezclan dos connotaciones sobre la economía y el desarrollo: la economía de mercado, cuya búsqueda radica en el aumento de la ganancia, muchas veces en detrimento del ambiente y de las condiciones laborales de las personas y la economía social y solidaria cuya búsqueda está puesta en alcanzar mejores indicadores de bienestar, aumentar la calidad de vida de las personas, mejorar el ambiente, erradicar la pobreza y las desigualdades tanto de las personas como territoriales.

¿Qué elementos o qué procesos de potenciación pueden existir entre la economía social y la agricultura familiar? ¿Qué retos existen para las mismas?

Se parte de los elementos de unidad de la economía social y de la agricultura familiar, que tienen como principios la solidaridad y la reciprocidad. Efectivamente, se basan en procesos de reproducción de la vida, intentando superar los esquemas donde el lucro aparece como el centro, por ejemplo, de la agroindustria. Las experiencias de la Economía social y solidaria tienen la virtud de la preservación de la biodiversidad y la sustentabilidad y en muchos casos está sostenida por el trabajo de la familia.

La agricultura familiar se vincula con el tema del arraigo, el cuidado del consumidor y el establecimiento de las relaciones productor-consumidor, con la construcción de mercados locales, con visiones de consumo responsable, comercio justo, con la producción de origen de denominación controlada, entre otras peculiaridades. También se

vincula con los procesos de cooperación e innovación locales y tradicionales, como en el caso del café orgánico que significó un cambio en el mercado global, pero también local y nacional. Y a su vez, la economía social y solidaria tiene que ver con los procesos de autogestión del trabajo y de pensar las formas del arraigo en cada cultura que permitan generar los procesos territoriales de innovación. Existe en México una tendencia importante, sobre todo en los mercados de producción orgánica, a partir de acuerdos y pactos entre consumidores y productores, de comercio justo que se transforma en parte importante de la economía social y solidaria.

En el ámbito legislativo, la Ley de Economía Social y Solidaria (LESS)[3] en México muestra ambigüedad en la definición del sector social de la economía. Se pone en práctica el reconocimiento casi exclusivo de las cooperativas como forma de organización, cuando existe una pluralidad de actores de la economía social y familiar. No tiene tampoco principios de regulación en función del respecto de la autogestión y la confianza, ya que —a la fecha— es el mismo Secretario de Economía, quien tiene la capacidad de legislar, creando cadenas paternalistas y asistencialistas. No se atienden propuestas de modificación a la ley, particularmente la construcción del Registro Nacional de Organizaciones, que ha sido reemplazado por un catálogo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) que no permite identificar la diversificación del sector.

El rol de las políticas públicas para fomentar, impulsar, visibilizar estas experiencias es fundamental para evitar la migración en los contextos desfavorables de la realidad rural en México. La política pública debería considerar la posibilidad de darle al campo mexi-

3 Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en mayo de 2012, y modificada posteriormente en el año 2014 y 2015 (última versión). Para ampliar este tema consultar Conde Bonfil, 2017, pág. 175. "Mucho ruido y pocas nueces: tres décadas de la Ley de Economía Social y Solidaria en México".

cano otro perfil productivo, que permita integrar a los jóvenes y pequeños productores sin tierras y sin alternativas de trabajo a una reasignación del campo a sus actores originales. Se dificulta así mismo la implementación de políticas públicas *ad hoc* para el sector, cuando no se cuentan con estadísticas sobre un sector que se ha diversificado mucho.

Se trata de un sector muy heterogéneo, complejo, aún desordenado, poco sistematizado, del cual aún tenemos mucho por investigar y conocer.

Reflexiones finales

A pesar de tratarse la agricultura familiar de un sector que recién en estos últimos años comienza nuevamente a recuperar su visibilidad, falta mucho trabajo por realizar para sistematizarlo en toda su dimensión. Esto no invalida las potencialidades que estas prácticas conllevan tanto para las familias involucradas en esta forma de producir como para los territorios y el equilibrio de los ecosistemas, promocionando así mismo trabajo digno, producción y consumo responsable. Paradójicamente la situación de pobreza y atraso en muchas de las regiones en donde prevalece este tipo de prácticas, encuentran todavía muchas dificultades para acceder a tecnologías, a recursos y a la comercialización de sus productos. La heterogeneidad de la agricultura familiar en México y el predominio en el campo aun de la categoría de subsistencia muestran un sector vulnerable. Las estrategias de diversificación de desarrollo de procesos cooperativos y asociativos de la economía social y solidaria pueden contribuir mucho a crear mejores condiciones de vida para las personas que viven en el campo.

Las políticas públicas y los programas implementados para el campo en México no tuvieron los resultados esperados. En este sentido debe trabajarse todavía mucho en propuestas para el diseño de ins-

trumentos diferenciados para este sector. Se necesita revisar las leyes que regulan tanto a la economía social y solidaria, así como a los certificados de calidad de origen que se emiten para los productos, englobados dentro de la agricultura familiar. Tales políticas no deben estar sólo orientadas al reconocimiento, promoción y dirigidas a los agroenegocios, sino más bien a tipificar, visibilizar y articular las prácticas y los actores de la agricultura familiar interpelándolos en tanto sujetos económicos viables y sustentables, poniendo en marcha políticas públicas diferenciadas e integrales para la agricultura familiar, que intervengan sobre problemáticas más amplias como el acceso a la tierra, la vivienda, la salud, la educación, o sobre los servicios de apoyo a la producción, el acceso al agua, a la infraestructura, al transporte, entre otros. Saber cuántos son los agricultores familiares, como se distribuyen en el territorio, qué, cómo y cuánto producen, resulta así mismo indispensable para atender a las necesidades reales del sector. (Sislián 2013, 129).

La definición del perfil productivo es cada vez más una necesidad en los procesos de planificación para los actores locales, desde el enfoque territorial hasta la superación de las visiones sectoriales. En ese sentido, existen muchas brechas que se deben vincular a la seguridad alimentaria, al tema de género, al de relevo generacional y al acceso al financiamiento.

Se necesita aumentar la conciencia de los consumidores, como lo viene haciendo el comercio justo, identificar a los protagonistas del desarrollo en los territorios para fortalecer sus necesidades y ayudar al acceso a mercados justos, sostenibles, con un desarrollo de las cadenas cortas de valor en los mercados locales con una visión de construcción social de mercado y no de determinación, a través de las cadenas globales que ahogan los procesos de desarrollo agrícola. La economía social y solidaria y la agricultura familiar tienen la posibilidad de generar esta alternativa para pensar nuevos desarrollos.

Referencias bibliográficas

Bravo Benítez, Ernesto. 2011. "Reseña de "Crisis en el campo mexicano" de Bernardo Olmedo Carranza". *Problemas del Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía* 42 (165): 176-179.

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). 2009. *México evaluación de políticas rurales. Tendencias teóricas y lecciones de la experiencia.* Chile: Comisión Económica de América Latina y el Caribe. Disponible en http:// www.cepal.org/publicaciones/8/35838/

Cittadini, Roberto. 2013. "Programa de Desarrollo territorial rural. Las teorías y prácticas del desarrollo". En *Contribuciones Internacionales al Desarrollo Local y Rural: hacia una agenda de investigación,* editado por María Carolina Feito, Susana Battista, Lorena Coria y Fernando Landini, 91-104. Buenos Aires, Argentina: Universidad de La Matanza.

Conde Bonfil, **Carola**. 2017. "Mucho ruido y pocas nueces: tres décadas de la Ley de Economía Social y Solidaria en México". *En Instituciones, Sociedad Civil y Políticas Públicas*, coordinado por Gloria Guadarrama Sánchez, 175-228. México: El Colegio Meiquense.

CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social). 2010. *Informe de la pobreza en México, el país, los estados y sus municipios* 2010. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/INFORMES_Y_PUBLICACIONES_PDF/Informe_de_Pobreza_en_Mexico_2010.pdf y https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2016.aspx

Coraggio, José Luis. 1994. *Territorio en Transición. Crítica a la Planificación Regional en América Latina.* Toluca: Universidad del Estado de México.

---------- 2018. "La economía social y solidaria como alternativa a la economía de mercado". En *Cauca, café con raíces. Caficulturas, agroecología y economía social solidaria*, compilado por Javier Tobar, pp. Popayán, Colombia: editorial Universidad del Cauca.

De la Fuente, Juan Ramón. 2018. "Drogas y Violencia" *Periódico El Universal*, 30 de Julio de 2018.

Gracia, María Amalia. 2015. *Trabajo, Reciprocidad y Re-Producción de la vida. Experiencias colectivas de autogestión y economía solidaria en América Latina.* Buenos Aires. Argentina: Miño y Dávila.

Laville, Jean Louis. 2005. *Action publique et economie solidaire, une perspective internationale.* Francia: Ed. Eres.

Madoery, Oscar. 2016. *Los desarrollos latinoamericanos y sus controversias*. Usuhuaia, Argentina: Ediciones UNTDF.

Maletta, H. 2011. *Tendencia y perspectivas de la Agricultura Familiar en América Latina. Documento de Trabajo No. 1. Proyecto Conocimiento y Cambio en Pobreza Rural y Desarrollo.* Santiago, Chile: RIMISP

Maya Díaz, Milton. 2015. "Aportes para pensar la economía social y solidaria en Ecuador". En *Trabajo, Reciprocidad y Re-Producción de la vida. Experiencias colectivas de autogestión y economía solidaria en América Latina,* coordinado por María Amalia Gracia, 145. Bunos Aires, Argentina: Miño y Dávila.

Omedo Carranza, Bernardo. 2010. www.ru.iiec.unam.mx/898). Audio repositorio.

Quintero Soto, María L. 2007. *Conexto nacional e internacional del sector agropecuario, limitantes y perspectivas.* México: Ed. Porrúa.

Renard Hubert, Marie Christine (coord.). 2016. *Mercados y Desarrollo Local sustentable*. México: RED SIAL. Conacyt.

Rubio, Blanca. 2008. "De la crisis hegemónica y financiera a la crisis alimentaria. Impacto sobre el campo mexicano". *Rev. Argumentos* 21 (57): 35-52.

Sislian, Fabián. 2013. "Gestión de Políticas Públicas y Desarrollo Territorial: el caso del registro nacional de la Agricultura Familiar". En *Contribuciones Internacionales al Desarrollo Local y Rural: hacia una agenda de investigación,* editado por María Carolina Feito, Susana Battista, Lorena Coria y Fernando Landini, 127-134. Argentina: Universidad de La Matanza.

Suárez Carrera, Victor. 2017. Rescate del campo mexicano. *Organización campesina y políticas públicas posneoliberales*. México: Anec e Itaca.

Warman, Arturo. 2001. *El campo mexicano en el siglo XX*. México:FCE

Otras economías, otros desarrollos:

Agricultura Familiar y Economía Social

Capítulo 2

Políticas públicas relacionadas con el sector agropecuario y la agricultura familiar en México

Alfredo Camhaji Samra[4] Alicia Acosta Long[5]

Introducción

La agricultura familiar es un sector clave para lograr la erradicación del hambre y el cambio hacia sistemas agrícolas sostenibles en México. Los pequeños agricultores son aliados de la seguridad alimentaria y actores protagónicos en el esfuerzo de los países por lograr un futuro sin hambre.

En México, las Unidades Económicas Rurales (UER) o de agricultura familiar se convirtieron en la principal fuente de empleo agrícola y rural. La agricultura familiar producen la mayor parte de los alimentos para el consumo interno, habitualmente desarrollan actividades agrícolas diversificadas, que les otorgan un papel fundamental a la hora de garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y la conservación de la biodiversidad.

Hoy es urgente posicionar a la agricultura familiar en el centro de las políticas agrícolas, ambientales y sociales en las agendas nacionales, identificando desafíos y oportunidades para promover un cambio hacia un desarrollo más equitativo y equilibrado. Aumentar la con-

4 Asesor del Coordinador General del Foro Consultivo Científico y Tecnológico (FCCyT)

5 Proyectos Estratégicos de Ciencia Tecnología e Innovación (CTI) del FCCyT.
Agradecemos los comentarios y sugerencias de Héctor Martínez, funcionario del FCCyT.

ciencia y la comprensión de los desafíos a los que se enfrentan los pequeños campesinos y ayudar a identificar formas eficaces de apoyo a la agricultura familiar.

El presente artículo sistematiza experiencias y lecciones para contribuir al diálogo y formulación de políticas públicas orientadas a hacer frente a los retos que enfrentan los agricultores familiares, intensificación sostenible de su producción, el acceso a mercados y cadenas de valor, así como la institucionalidad y las políticas.

La agricultura familiar es también una actividad clave en la reactivación de las economías rurales, generando estabilidad y arraigo social y nuevos horizontes de desarrollo, sobre todo para la juventud rural.

De acuerdo a Gustavo Gordillo, "México tiene una enorme diversidad de sistemas productivos rurales basados no en la especialización sino en la multifuncionalidad. Se requieren políticas diferenciadas, ancladas en lo local y lo regional. Los subsidios públicos han estado casi siempre capturados por los grandes grupos de productores y comercializadores. La desigualdad social y económica se convierte rápidamente en desigualdad en el acceso a los mecanismos de definición de políticas públicas y de orientación de recursos presupuestales. De suerte que la concentración de recursos y activos también lleva a la captura de espacios de decisión política y de canalización de recursos" (Gordillo 2014).

El campo mexicano presenta demográficamente varias características: envejecimiento de sus pobladores, población sin acceso a la tierra, cierto grado de feminización en las actividades productivas rurales y fuertes propensiones a generar flujos migratorios dentro del país y hacia Estados Unidos. Desde un punto de vista económico un alto porcentaje de las familias rurales tienden a obtener la mayor parte de sus ingresos de actividades rurales no-agrícolas, de salarios agrícolas o de transferencias públicas o privadas (Gordillo 2014).

Perfil de la pequeña agricultura familiar

La agricultura familiar está dividida en tres grupos	
Agricultura Familiar de Subsistencia (AFS)	Es aquella orientada exclusivamente al autoconsumo, con disponibilidad de tierras e ingresos insuficientes para garantizar un nivel de vida apropiado para la familia, lo que induce a otras fuentes de ingresos como al trabajo asalariado, rentar parte de la superficie disponible y depender en gran medida de apoyos gubernamentales.
Agricultura Familiar en Transición (AFT)	La producción obtenida se destina tanto a la venta como al autoconsumo. Cuentan con una mayor superficie que el grupo anterior y diversificación de actividades primarias; sin embargo, también presentan dificultades para generar ingresos y producción suficiente para asegurar un nivel de vida apropiado a través de una eficiente articulación a los mercados. Es por ello que los integrantes de deben recurrir a fuentes externas de ingresos como el empleo fuera de la UER, ingresos otorgados por familiares y apoyos gubernamentales.
Agricultura Familiar Consolidada (AFC)	Se distingue porque tiene sustento suficiente en la producción propia y acceso a mercados locales. Sin embargo, subsisten áreas de mejora al interior del manejo de algunas UER, ya que en cierta medida su situación actual se explica por una alta dependencia a los apoyos gubernamentales y otras fuentes de ingreso externas a la producción primaria (SAGARPA-FAO, 2012

Fuente: base de datos de los miembros de la Red Sial.

De acuerdo con SAGARPA-FAO, es posible identificar que los tres primeros estratos (E1, E2 y E3) son los que conforman el segmento de agricultura familiar en México, los cuales representan el 81.3% de las UER existentes en el país, estimadas en 4.3 millones. El 22.4% de las UER son catalogadas como "familiar de subsistencia sin vinculación al mercado" y el 50.6% son "familiar de subsistencia con vinculación al mercado". Estos dos estratos corresponden a familias que se encuentran en condiciones de pobreza, dados los niveles de ingresos que obtienen. En el primero, se da una mayor participación de mujeres, así como una mayor presencia relativa de personas que hablan alguna lengua indígena. La brecha productiva, de capital, capacidades e ingreso entre las unidades familiares de subsistencia —con y sin acceso al mercado— y las empresariales, es muy grande (véase el cuadro 1.)

Cuadro 1. Principales características de las UER

Estrato	Unidades	Características	Ubicación
E1 (22.4%)	1,192,029	Familiar de subsistencia sin vinculación al mercado - Marginación: alta y muy alta - Pobreza Alimentaria: 80.1% - Pobreza de Capacidades: 83.0% - H= 64.3%, y M=35.7%. - Edad promedio: 53.3 años. - Escolaridad promedio: 4.2 años. - Sin escolaridad: 28.5% - Indígenas: 35.8% - Destino producción: 100% autoconsumo. - Apoyos gubernamentales: 28.0% de sus ingresos. - Ingresos fuera de la UER (venta de mano de obra): 16.5% - Valor promedio de activos productivos de 0.004 mdp. - Superficie promedio: 3.5 ha. - Sin acceso al crédito.	Regiones Centro y Sureste El 63.4% de las UER se ubican en: Chiapas Estado de México Guerrero Hidalgo Michoacán Puebla Oaxaca Veracruz
E2 (50.6%)	2,696,735	Familiar de subsistencia con vinculación al mercado - Marginación: alta y muy alta - Pobreza Alimentaria: 82.6% - Pobreza de Capacidades: 86.8% - H= 74.6%, y M=25.4%. - Edad promedio: 53.9 años. - Escolaridad promedio: 4.7 años. - Sin escolaridad: 23.0% - Indígenas: 26.6%. - Destino de la Producción: autoconsumo y mercados locales - Actividades productivas: 44.9% del ingreso total. - Apoyos gubernamentales: 16.4% de sus ingresos. - Valor promedio de activos productivos de 0.04 mdp. - Superficie promedio: 8.8 ha. - Acceso al crédito: 2.7% UER	Regiones Centro y Sureste. El 64.0% de las UER se concentran en: Chiapas Estado de México Guerrero Hidalgo Michoacán Puebla Oaxaca Veracruz
E3 (8.3%)	442,370	En transición - Marginación: alta, media y baja. - Pobreza alimentaria: 34.5% - Pobreza de Capacidades: 40.0% - H= 79.8%, y M=20.2%. - Edad promedio: 54.5 años. - Escolaridad promedio: 5.4 años. - Sin escolaridad: 16.3% - Indígenas: 9.3%. - Actividades agrícolas: 81.1% UER - Actividades ganaderas: 46.1% UER - Destino de la Producción: venta en mercado nacional - Actividades productivas: 71.6% de sus ingresos - Apoyos gubernamentales: 7.6% de sus ingresos. - Valor promedio de activos productivos de 0.14 mdp. - Superficie promedio: 32.3 ha. - Acceso al crédito: 7.8% UER	Regiones Occidente, Bajío, Centro y Golfo. El 58.6% se concentra en: Chiapas Guanajuato Jalisco Michoacán Nayarit Puebla Veracruz Zacatecas

Notas: H = Hombres; M = Mujeres; mdp = millones de pesos; Sup = superficie; Ha= hectáreas

E4 (9.9%)	528,335	Empresarial con rentabilidad frágil - Marginación: media y baja - Pobreza alimentaria: 17.9% - Pobreza de Capacidades: 19.7% - H= 83%, y M=17%. - Edad promedio: 54.8 años - Sin escolaridad: 12.1% - Escolaridad promedio: 6.2 años - Indígenas: 7.1% - Actividades agrícolas: 73.3% UER - Actividades Ganaderas: 43.8% - Destino de la Producción: venta mercado nacional - Actividades productivas: 76.5% de sus ingresos - Apoyos gubernamentales: 5.5% de sus ingresos - Valor promedio de activos productivos de 0.24 mdp. - Superficie promedio: 37.5 ha - Acceso al Crédito: 13.1% UER	Regiones Golfo, Noroeste, Occidente y Bajío. El 52.2% se concentra en: Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, Veracruz
E5 (8.4%)	448 101	Empresarial pujante - Marginación: media, baja y muy baja. - Pobreza alimentaria: 10.1% - Pobreza de Capacidades: 10.4% - H= 83.6%, y M=16.4%. - Edad promedio: 52.2 años. - Escolaridad promedio: 8.2 años. - Sin escolaridad: 6.8% - Indígenas: 3.4%. - Actividades agrícolas: 75.3% UER - Actividades ganaderas: 40% UER - Destino de la Producción: venta mercado nacional - Actividades agropecuarias: 83.4% de sus ingresos - Apoyos gubernamentales: 3.7% de sus ingresos. - Valor promedio de activos productivos de 0.75 mdp. - Superficie promedio: 141.4 ha - Acceso al crédito: 44.5% UER	Regiones Noroeste, Occidente y Bajío. El 63% se concentra en: Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz.
E6 (0.3%)	17 663	Empresarial dinámico - Marginación: Baja y Muy Baja - Pobreza alimentaria: 5.4% - Pobreza de Capacidades:6.4% - H= 91.7%, y M=8.3%. - Edad promedio 49.2 años. - Escolaridad: 12.5 años. - Sin escolaridad: 2.4% - No indígenas. - Actividades agrícolas: 75.6% UER - Actividades ganaderas: 31.4% UER - Destino de la Producción: venta mercados nacional y exportación - Actividades agropecuarias: 81.4% de sus ingresos - Apoyos gubernamentales: 2.4% de sus ingresos. - Valor promedio de activos productivos de 5.0 mdp. - Superficie promedio: 297.6 ha - Acceso al crédito: 50.5% UER	Regiones Noroeste, Occidente y Bajío. El 55.4% se concentra en: Baja California, Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, Sinaloa, Sonora Tamaulipas
TOTAL	5 325 223		

Fuente: Diagnóstico del sector rural y pesquero: Identificación de la Problemática del Sector Agropecuario y Pesquero de México, FAO-SAGARPA 2012.
Tomado de SAGARPA-FAO, Propuesta de políticas públicas para el desarrollo del sector rural y pesquero (SRP) en México. (Informe final), marzo 2013.

En el sector de la producción de alimentos, la agricultura familiar es la forma predominante en los países de todo el mundo, tanto desarrollados como emergentes.[6] Existen varios factores que son esenciales para que la agricultura familiar prospere (SAGARPA-FAO 2012) [7]:

i) Las condiciones agroecológicas y las características territoriales;
ii) El entorno normativo;
iii) El acceso a los mercados, a la tierra y los recursos naturales;
iv) El acceso a la tecnología y los servicios de extensión;
v) Contar con financiamiento;
vi) Las condiciones demográficas, económicas y socioculturales, y
vii) La oferta de educación especializada

Estos pequeños agricultores son aliados de la seguridad alimentaria y actores protagónicos en el esfuerzo de los países por lograr un futuro sin hambre. En América Latina, el 80% de las explotaciones pertenecen a la agricultura familiar, incluyendo a más de 60 millones de personas, siendo la principal fuente de empleo agrícola y rural. No sólo producen la mayor parte de los alimentos para el consumo interno, sino que despliegan actividades agrícolas diversificadas, que les otorgan un papel fundamental a la hora de garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y la conservación de la biodiversidad (Leporati *et al.* 2014).

Políticas públicas y programas para el sector agropecuario y la agricultura familiar

A las políticas públicas les corresponde estipular las bases para una convivencia pacífica con igualdad de oportunidades de desarrollo,

6 De acuerdo al Banco Mundial los cinco mayores países emergentes son: China, India, Indonesia, Brasil y Rusia. También son considerados como países emergentes: México, Argentina, Sudáfrica, Polonia, Turquía y Corea del Sur.

7 Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

sin embargo, coexisten deficiencias en el marco institucional para estas acciones. A las políticas públicas les atañe buscar el máximo beneficio posible para la sociedad, resguardar los intereses de la comunidad a través de un compromiso entre el estado, las instituciones y la ciudadanía. Aquellos problemas o situaciones que la sociedad no puede resolver, requieren de la atención por parte de los responsables de elaborar e implementar las políticas públicas en México.

Las actividades de acceso de la población rural al desarrollo nacional desde los años cincuenta y hasta los setenta, estuvieron muy influidas por la tecnología, el avance científico en materia agropecuaria era ya muy importante: obras hidráulicas, maquinización del campo y la agroindustria eran componentes fundamentales para la modernización de la economía rural, sobre todo lo que estaba dirigido al sector exportador. "La revolución verde trajo consigo la mitigación parcial del hambre en el mundo y logró, un incremento enorme de las exportaciones de granos, lo que garantizaría un excedente sin precedentes, como el caso de México; pero no previó los impactos colaterales de orden ambiental y social que ocasionó la sobreexplotación de las tierras, así como el uso desmedido de fertilizantes y productos químicos que en sus paquetes tecnológicos proponía a los productores rurales [8]" (Herrera 2013).

Entre los años setenta y principio de los ochenta, la reactivación del sector agropecuario estuvo basado en aumentar la participación gubernamental directa en: los precios de garantía y los subsidios al crédito, a los insumos y al consumo de alimentos. La Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO), jugó un papel preponderante y sus funciones aumentaron teniendo como atribuciones: los precios de garantía a los productores de cebada, frijol, maíz, algodón, arroz, sorgo, soya, girasol y trigo, almacenamiento y distribución de esos productos, además de su procesamiento, así como el subsidio a la tortilla.

8 Parte fundamental de la institucionalización en México de la revolución verde fue la creación de la Oficina de Estudios Especiales (OEE), convenida entre la Secretaría de Agricultura y Fomento y la Fundación Rockefeller en 1943).

Hacia fines de los años ochenta el diagnóstico y el pronóstico oficial sobre la situación del sector agropecuario de México puede resumirse en tres puntos:

1. "Por los límites para expandir la frontera agropecuaria y por el crecimiento del minifundio, era necesario concluir la repartición de la tierra y promover el mercado de las pertenecientes al ejido. La insuficiencia de tierras para la agricultura y la parcelación de las originalmente repartidas provocada por el crecimiento de la población rural habían creado minifundios en amplias zonas del país, caracterizados por su estancamiento productivo y por restricciones en los derechos de propiedad de la tierra ejidal;
2. Además de sus efectos negativos en el erario, la intervención estatal y la protección comercial a la cadena alimenticia promovía la ineficiencia productiva y el rentismo, factores determinantes en el escaso del sector, y
3. El desempleo rural previsto a raíz de la transformación agropecuaria provocada por la reforma ejidal y la liberalización, sería resuelto por el crecimiento de otros sectores de la economía, el cual sería promovido por las reformas aplicadas a los sectores industrial y de servicios" (Yúnez 2010).

Es importante reconocer que el sector primario desde mediados de los años ochenta comenzó a enfrentar una apertura a la competencia internacional, comenzando con el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y al mismo tiempo, un proceso de desmantelamiento de instituciones dedicadas al sector como la CONASUPO; el Instituto Mexicano del Café (INMECAFE); Fertilizantes Mexicanos (FERTIMEX); la Promotora Nacional de Semillas (PRONASE); el Banco de Desarrollo Rural (BANRURAL); el Programa de Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO); CONAFRUT; Crédito a la Palabra, etc., que obligaron a los campesinos a enfrentar una competencia desleal, forzándolos para que elevaran su competitividad sin contar con, financiamiento, insumos, y extensionistas (véase el cuadro 2.)

Cuadro 2. Proceso deliberación agropecuaria

Política	Descripción	Años
Adhesión de México al GATT e inicio de la liberalización del comercio agropecuario	En los años 1990-1991, los permisos para importar productos agrícolas fueron eliminados. En los años 1991-1994 la mayor parte de los productos provenientes del agro estaban sujetos al régimen de aranceles del rango 0-20%	1986
Desmantelamiento y venta de empresas estatales.	Las compañías estatales que se ocupaban de la venta de semillas, fertilizantes y almacenamiento fueron privatizadas. Se eliminan todas aquellas dedicadas a la comercialización de azúcar, tabaco y café	1988-1989
Reformas al Art. 27 constitucional (Ley Agraria).	Concluye la redistribución de la tierra. Garantiza la libertad de decisión y de gestión de los ejidos y de sus integrantes. Concede definitividad a los derechos individuales de los ejidatarios. Establece la opción de cambio en el sistema de propiedad ejidal y con ello impulsa el mercado de tierras y su uso como garantía para el crédito.	1992
Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN).	Define condiciones obligatorias de acceso a mercados y subsidios a la exportación. Eliminación de permisos previos de importación y aplicación de principios de arancelización. Desgravación total en un plazo de 15 años. Autonomía de los tres países para establecer subsidios internos, medidas fitosanitarias, reglas de origen y normas de empaque y etiquetado, con el requisito de hacerlas transparentes. Congruencia con pactos del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT).	Enero 1994
Eliminación de los precios de garantía (de apoyo a los productores de cultivos básicos). En 1999 desaparece la CONASUPO.	En 1989 se eliminan los precios de garantía para trigo, sorgo, soya, arroz, cebada, cártamo, ajonjolí y girasol; en 1995 los de maíz y frijol. Se crea en 1991 ASERCA (Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria), que da apoyos a la comercialización de los cultivos básicos. Lo anterior vinculó los precios al productor en México con los prevalecientes en los mercados internacionales. En el otoño-invierno de 1993-1994 se pone en marcha el programa de apoyos directos al productor de cultivos básicos o PROCAMPO (parte de ASERCA).	1989-1995
Alianza para el Campo.	Conjunto de programas de apoyo a productores para competir en una economía abierta. Operación federalizada. Cada estado o municipio es responsable de la aplicación de los programas de Alianza.	1995-2007

Tomado textualmente de Antonio Yúnez Naude, Capítulo XI. Economía Rural, El Colegio de México, 2010.

Entre 1993-2004 la política agropecuaria se basó fundamentalmente en tres programas: PROCAMPO, Programa Alianza para el Campo y Apoyos a la Comercialización. A partir de 2003 se instrumentó un esquema que busca garantizar un ingreso por tonelada en la comercialización de granos y oleaginosas (Ingreso Objetivo).

PROCAMPO entró en vigor en 1993, consistía en un pago fijo por hectárea sobre la base de un padrón de productores, así como apoyos a la comercialización para maíz, trigo, arroz, sorgo y productos pecuarios, a fin de facilitar su adquisición por parte de la agroindustria nacional y hacerlos competitivos frente a las importaciones. Oficialmente fue diseñado para desgravar totalmente al maíz y el frijol pactado en el TLCAN, contribuir a mejorar las condiciones de inserción al mercado de cerca de 2,2 millones de pequeñas unidades de productores rurales integradas por campesinos ejidales, comunales y pequeña propiedad rural, desafortunadamente, la falta de condicionamiento lo convirtió en un subsidio al ingreso (CEPAL 2014).

El Programa Alianza para el Campo o Alianza Contigo se creó en 1995. Consiste en un programa de apoyos agrícolas que administran, en su mayoría los gobiernos estatales. Los subprogramas de Alianza están pensados para mejorar la producción agrícola y aumentar el empleo rural, lo cual incluye la compra de maquinaria, como tractores, financiamiento de instalaciones para procesar productos o para almacenar, la adquisición de insumos y bienes como semillas, químicos o sementales, y la contratación de expertos para ayudar a incrementar la productividad. Se quería elevar la productividad agropecuaria y capitalizar al campo, mediante fondos para proyectos de inversión y sanitarios. Involucra 24 programas federales y 10 programas estatales y regionales. Opera bajo una coparticipación entre el Gobierno Federal, los gobiernos estatales y los productores.

De acuerdo a SAGARPA-FAO, la política de desarrollo del sector rural y pesquero en México está supeditada a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS), a la Ley General de Desarrollo Forestal

Sustentable (LGDFS) y a la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables (LGPAS)[9], todas éstas reglamentarias del Artículo 27 constitucional. A nivel de las acciones que emprende la SAGARPA, se presenta en los siguientes párrafos las leyes y planes que enmarcan el desarrollo de la agricultura familiar en México.

La LDRS en su artículo 8º establece que "las acciones de desarrollo rural sustentable que efectúe el Estado, atenderán de manera diferenciada y prioritaria a las regiones y zonas con mayor rezago social y económico, mediante el impulso a las actividades del medio rural, el incremento a la inversión productiva, el fomento a la diversificación de oportunidades de empleo e ingreso y la promoción de vínculos entre los ámbitos rural y urbano para facilitar a los agentes de la sociedad rural el acceso a los apoyos que requiere su actividad productiva, así como a los servicios para su bienestar" (SAGARPA-FAO 2012).

En 2003 surge el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC),[10] cuyo presupuesto dirigido al campo tenía las siguientes características:

i) Permitir la complementariedad de acciones con las demás dependencias y entidades;
ii) Permitir el desarrollo de proyectos productivos por etapas;
iii) Orientar prioritariamente las pequeñas unidades de producción y al apoyo de los pequeños productores;
iv) Procurar la progresividad en el otorgamiento de los incentivos, en particular en los componentes de PROAGRO y PROGAN Productivo, y
v) El porcentaje o monto que corresponda aportar a las entidades federativas, podrá ser establecido por las dependencias de acuerdo a su condición socioeconómica.

9 LDRS promulgada en el Diario Oficial el 7 de diciembre de 2001, LGDFS, promulgada el 25 de febrero de 2003 y LGPAS, nueva Ley promulgada el 24 de julio de 2007.

10 Una de las principales funciones del PEC es impulsar al sector agropecuario no solamente en productividad sino también en la calidad de vida de toda la población que dependen de las actividades agropecuarias. Además de que es transversal, distribuye fondos en una estructura que comprende 16 ramos presupuestarios y diez vertientes temáticas.

El PEC representa la Política de Estado para el Desarrollo Rural que ha implementado desde su origen, cuya orientación "es la generación y diversificación de empleo, garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a las poblaciones económica y socialmente que más lo requieren" [11](Cámara de Diputados 2018).

La agricultura familiar no formaba parte de las políticas públicas para el sector agropecuario, no estaba incorporada de forma precisa y diferenciada, solamente daban prioridad a las regiones y zonas con mayor rezago social y económico. El procedimiento se da a través del otorgamiento de mayores porcentajes de apoyo a los productores ubicados en lugares de alta y muy alta marginación.

Pero a partir de 2012 se identificaron siete de los treinta componentes que conforman los seis Programas Eje de la SAGARPA que están orientados a impulsar la agricultura familiar. (SAGARPA-FAO 2012). (Véase el cuadro 3 y el 1 del Anexo.)

Cuadro 3.
Programas eje de la SAGARPA con orientación hacia la agricultura familiar

Agricultura familiar con potencial productivo
Sustitución de Motores Marinos Ecológicos
PROCAMPO para Vivir Mejor
Fomento Productivo del Café
Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero
Fondo para la Inducción de Inversión en Localidades de Media, Alta y Muy Alta Marginación
Reconversión Productiva
Producción Pecuaria Sustentable y Ordenamiento Ganadero y Apícola (PROGAN)

11 Desde la creación del PEC se han instrumentado una serie de programas y políticas de fomento al campo, que finalmente no se han reflejado en un incremento de la productividad y desarrollo del sector agropecuario.

Agricultura familiar hasta tres hectáreas
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)
Apoyo a la Cadena Productiva de los Productores de Maíz y Frijol (PROMAF)
Modernización sustentable de la Agricultura Tradicional (MasAgro) a/
Apoyo a Agricultura de Autoconsumo de Pequeños Productores b/

Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2012. Reglas de Operación del PROCAMPO publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2002.
a/ Este Proyecto no aparece en las ROP 2012. Sin embargo, sí está contemplado en el presupuesto. La información se obtuvo de su página oficial: http://masagro.gob.mx
b/ Este proyecto no aparecía en las ROP 2012. Sin embargo, sí estaba contemplado en el PEF y para el ejercicio de ese año se aprobaron recursos para once estados (Campeche, Chiapas, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Yucatán y Tlaxcala). Tomado de: SAGARPA-FAO, Agricultura familiar con potencial productivo en México, 2012.

Además de lo anterior, estos son otros elementos que deberían contemplar las políticas públicas para el desarrollo de la agricultura familiar en México y responder a las necesidades y carencias de este sector como son (SAGARPA-FAO, 2012):

- Estrategias de capacitación y asistencia técnica, lo que permitirá la apropiación de las tecnologías.
- Estrategias de organización de productores, lo que hará factible aprovechar economías de escala.
- Estrategias de desarrollo de mercados, para vincular eficientemente la producción de las UER y el aprovisionamiento de alimentos en los mercados locales.
- Sistemas eficientes de capitalización de las UER que les permita mantener su reproducción ampliada en el tiempo.
- Sistemas de producción climáticamente inteligentes que conlleven a la conservación de los recursos naturales utilizados por las UER" (SAGARPA-FAO 2012).

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

La visión estratégica para el desarrollo agropecuario y pesquero oficial es construir un nuevo rostro del campo sustentado en un sector agroalimentario que sea:

i) Productivo para que se dé un incremento de la productividad en los factores de producción (tierra, trabajo, capital y agua) en el sector agroalimentario;
ii) Competitivo para ingresar, mantener y mejorar su posición en los mercados nacional e internacional y con capacidad para vencer en la competencia internacional;
iii) Rentable para atraer inversiones al campo en actividades agrícolas, pecuarias y pesqueras que sean negocio;
iv) Sustentable que eleve la producción y la productividad, cuidando el medio ambiente y los recursos naturales;
v) Justo para que los beneficios del desarrollo sean incluyentes, y
vi) Seguridad alimentaria que garantice poner todos los días en las mesas de las familias mexicanas alimentos sanos y nutritivos a precios accesibles, pero al mismo tiempo reducir nuestra dependencia de los mercados externos, a través de mejorar la productividad (DOF 2013). (Véase el cuadro 4 y 2 del Anexo).

Además de lo anterior, estos pilares para el cambio de acuerdo a López, tenían que promover políticas públicas que favorecieran también la autonomía de las familias campesinas (López 2013):

- Recuperar la autosuficiencia alimentaria a través de la agricultura familiar y la agroecología;
- Empoderar a las familias campesinas;
- Contribuir al rescate del conocimiento local;
- La generación de tecnologías apropiadas y el fortalecimiento de capacidades locales que conforman un solo esquema, el de recuperar la identidad campesina y el rescate de la vida;

- Favorecer la energía social en la consolidación de procesos que permitan la ejecución de proyectos económicos rentables generando inteligencia social en la sociedad del conocimiento para enfrentar la problemática del desarrollo rural;
- Fortalecer con esta visión, las capacidades del valioso recurso humano con que cuenta el país en materia de extensionismo;
- Orientar la asistencia técnica y la capacitación hacia una visión holística de atender toda la cadena productiva, con servicios multidisciplinarios;
- Favorecer la integración de redes del conocimiento que promuevan la investigación y la innovación tecnológica, territorial y organizacional enfocada a la productividad agropecuaria familiar;
- Consolidar los esfuerzos señalados en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable que le corresponden al Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral y favorecer la instrumentación del Sistemas Nacionales de Fomento a la Empresa Social Rural y de Bienestar Social Rural, que no se ha implementado" (López 2013).

Cuadro 4.
Pilares del cambio para el desarrollo agropecuario y pesquero

Elevar la productividad del minifundio a través de modelos de asociatividad (clúster) y la integración de la cadena productiva
El agua: tecnificación, uso óptimo y sustentable
Promover la producción nacional de insumos estratégicos: fertilizantes y semillas mejoradas
Impulsar la innovación, el desarrollo tecnológico aplicado y la asistencia técnica con un nuevo extensionismo
Manejo y prevención de riesgos climáticos y de mercado
Promover la producción de alimentos sanos e inocuos
Fomentar el financiamiento oportuno y competitivo
Impulsar el desarrollo regional, agroparques y proyectos estratégicos
Planeación del balance oferta-demanda: Tablero de Control
Nuevo modelo organizacional de la Secretaría (IFAT)

Tomado textualmente del Diario Oficial del viernes 13 de diciembre de 2013, (Cuarta Sección).

Conforme se señala en el diagnóstico del campo mexicano del Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018, "…el campo mexicano presentaba signos de agotamiento reflejados en un estancamiento de la productividad, competitividad y rentabilidad, no es incluyente y carece de un manejo sustentable de los recursos naturales" (DOF 2013).

Para finales de 2013, se anuncia que PROCAMPO se reestructura y cambia de nombre a PROAGRO Productivo, trasformando las reglas de operación, los apoyos y la forma de operar. Se establecieron topes de acuerdo al tamaño del predio y a la disponibilidad de agua para regar y se otorgaron montos mayores a los productores de autoconsumo, especialmente a los que tienen hasta tres hectáreas de temporal y ubicados en los municipios del Programa Nacional México Sin Hambre (PNMSH).

En 2016-2017, los programas de Productividad Rural S-258 y Apoyos a Pequeños Productores S-266, se unen en uno sólo para atender de forma más eficaz y eficiente las necesidades de los pequeños productores, evitando redundancias o competencias con otros programas y componentes, surgiendo el Programa de Apoyos a Pequeños Productores (PAPP), el cual contaba en un principio con cinco componentes. El objetivo general del programa era aumentar la productividad de las UER en los Estratos I y II (SAGARPA-MOCYR 2016).

- **"Procafé e Impulso Productivo al Café** (Plan Integral de Atención al Café). Apoyar a los pequeños productores de café con incentivos económicos integrales para aumentar su productividad. No se cuantifica que proporción del padrón de cafetaleros cumplen con la condición de ser pequeño productor y no existen disposiciones que limiten el acceso de los apoyos al conjunto de los productores de café inscritos en el padrón de productores.
- **Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol** (PIMAF). Apoyar a los pequeños productores de maíz y frijol con

incentivos económicos integrales para aumentar su productividad. Al igual que en Procafé, no se cuantifica la población y no existen disposiciones limitativas para restringir el acceso al conjunto de productores de maíz y frijol que no son de los estratos I y II.

- **Componente de Extensionismo.** Apoyar a los pequeños productores de las UER con servicios de extensión, innovación y capacitación para incrementar la producción agroalimentaria. En las ROP se establece a quienes se apoyará: a) Extensionistas; b) Estrategias de Extensionismo, y c) Centros Regionales de Extensionismo y no se indica que estos servicios serán exclusivos para quien trabaje con pequeños productores por lo que se vuelve un componente de atención general a todas las UER del país que reciben algún beneficio del conjunto de los programas de SAGARPA.
- **Componente Arráigate.** Apoyar el arraigo de los jóvenes rurales y repatriados a sus comunidades de origen con servicios de extensión, innovación y capacitación para la gestión e implementación de proyectos productivos territoriales. No se identifica y cuantifica a la población joven que se encuentra asociada a UER de los estratos I y II y tampoco las dimensiones de población joven repatriada y tampoco hay argumentos que expliquen porque considerar a este sector tan específico.
- **Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA).** Apoyar con proyectos productivos a grupos de mujeres y hombres que habitan en Núcleos Agrarios para que incrementen su productividad. Sólo se habla de población que habita núcleos agrarios sin cuantificar cuantas de ellas se encuentran asociadas a los pequeños productores del estrato I y II. Además, como no hay limitaciones en las ROP, el universo, de acuerdo al Registro Agrario Nacional, sería de 7 millones 16 mil sujetos agrarios, más del doble de la Población Objetivo del Programa que se reportó en el Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero de México" (SAGARPA-MOCYR 2016).

Además de retomar la problemática identificada en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario (PSDAPA), se establece una definición de pequeño productor que permite identificar las características principales de la población objetivo, se continuó avanzando en la consolidación del Padrón Único de Beneficiarios, para lo cual se consiguió información socioeconómica y productiva de los beneficiarios a través de cuestionarios.

Se cuenta también con el último programa de SAGARPA:
Programa de Apoyos a Pequeños Productores (SAGARPA 2018)

"Objetivo General: que las UER conformadas por pequeños productores incrementen la disponibilidad de alimentos.

Objetivos Específicos:

I. Fomentar el arraigo de los jóvenes hacia las comunidades rurales, mediante servicios educativos no formales para desarrollar capacidades emprendedoras, productivas, organizacionales y comerciales; además de apoyar la materialización de sus emprendimientos en el sector agroalimentario.
II. Mejorar la capacidad adaptativa de los productores ante desastres naturales agropecuarios, mediante apoyos y fomento de la cultura del aseguramiento.
III. Incentivar a productores agropecuarios de las zonas áridas y semiáridas para incrementar su productividad, mediante apoyos para proyectos productivos.
IV. Aumentar la producción agropecuaria, acuícola y pesquera de las mujeres mexicanas de zonas rurales y periurbanas, mediante apoyos en paquetes de huertos y módulos familiares de gallinas y conejos para autoconsumo, activos productivos y desarrollo de capacidades.
V. Apoyar a pequeños productores con servicios de extensión, innovación y capacitación para incrementar la producción de alimentos y fortalecer el desarrollo comunitario en las zonas rurales.

VI. Apoyar el fortalecimiento de las organizaciones rurales legalmente constituidas, que no persigan fines de lucro y/o político y cuyo objeto social les permita desarrollar, entre otras, las actividades previstas por el artículo 143 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
VII. Incrementar la productividad de manera competitiva de las UER dedicadas a la producción de café mediante el apoyo de infraestructura, equipamiento e insumos para construcción de semilleros y viveros y adquisición de planta de café genética y mejorada, aplicación de insumos y acompañamiento técnico que garantice el buen manejo agronómico del cultivo.
VIII. Incrementar la productividad de pequeños productores de maíz y frijol mediante apoyos económicos para paquetes tecnológicos de calidad.
IX. Apoyar con proyectos productivos a grupos de personas que habiten preferentemente en Núcleos Agrarios para que incrementen su producción agroalimentaria.
X. Apoyar a grupos de productores agropecuarios de las regiones con poca disponibilidad de agua y procesos de erosión del suelo para aprovechar sustentablemente los recursos naturales asociados con sus actividades productivas, mediante la ejecución de proyectos de conservación de suelo y agua y de construcción de obras de almacenamiento y manejo de agua.
XI. Contribuir a la seguridad alimentaria, fomentando la producción de alimentos y la generación de ingresos, mediante apoyos en activos productivos y servicios.

Población objetivo: busca atender el Programa de Apoyos a Pequeños Productores está compuesta por hombres y mujeres pequeños productores de las zonas rurales y periurbanas. Cobertura: a nivel nacional en el ámbito rural y periurbano, acorde a la ubicación de su población objetivo" (SAGARPA 2018).

A pesar de las políticas públicas instrumentadas a través del PEC se puede observar que el sector agropecuario, continúa estancado, con bajas tasas de productividad y bajos niveles en la calidad de vida de sus habitantes, lo que se refleja en sus niveles de pobreza. Las políticas públicas agroalimentarias que se han mencionado, no obedecen a la multiplicidad del país. México muestra una complejidad geográfica y productiva heterogénea, por lo que es necesario que las políticas públicas agropecuarias reconozcan las diferencias que existen, con el propósito de incrementar la producción, la comercialización y lograr la seguridad alimentaria.

Como lo han señalado algunos autores ya mencionados, la política agrícola del gobierno mexicano está totalmente apartada de los pequeños productores, dándole prioridad a medianos y grandes, lo que no permite que los campesinos sean sujetos de una estrategia de desarrollo económico. Sobresale la caída del presupuesto y la distribución diferente de los apoyos, para los grandes productores, de Sinaloa, Jalisco, Chihuahua, Sonora, Michoacán y Tamaulipas, que concentran los subsidios productivos y el financiamiento, contando con excelentes condiciones para producir y competir. A la mayoría de los pequeños productores se les conceden cantidades menores del presupuesto y más subsidios asistencialistas. Dichos apoyos son de menor calidad e importancia lo que no permite optimizar la productividad en sus regiones. [12]

La dinamización de las exportaciones está estimulada por políticas públicas agrícolas orientadas a conseguir una economía abierta y regulada por el mercado, tienden a reducir la intervención del estado y los apoyos financieros directos. "Estas reformas no significan la desaparición de los programas de soporte para la agricultura sino más bien una reorientación hacia instrumentos de política, supues-

12 Esta situación ha logrado un incremento de la pobreza de los pequeños agricultores, que son la mayoría de los propietarios en el país, quienes perdieron su capacidad de alimentarse a partir de su propia producción, a pesar de sus precarias condiciones y la falta de apoyos económicos gubernamentales, aportan el 39% de la producción agropecuaria nacional, protegen y conservan la agrodiversidad y generan empleos.

tamente menos distorsionantes, buscando una mayor flexibilidad ante las señales de los mercados. (Guillén et al. 2018).

Todo lo anterior ha logrado que México se encuentre entre las primeras diez potencias mundiales en producción de frutas, hortalizas y alimentos procesados y se ubique entre los principales países exportadores:

a. Primer productor mundial de aguacate y de jugo de cítricos concentrado.
b. Segundo en harina de maíz, jugo de limón concentrado, sorgo para forraje y semillas de cártamo.
c. Tercero en limones y limas, jugo de naranja, chiles, pimientos y alfalfa.
d. Cuarto en vegetales congelados.
e. Quinto en brócoli, coliflores, huevos de gallina, espárragos y toronjas.

El país ocupa un lugar entre los primeros tres productores de aguacate, cebolla, frambuesa, espárrago, pepino, jitomate, calabazas, chiles y miel natural; el primero como exportador de cerveza y el tercero en jugo de naranja. De acuerdo al banco de datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), las exportaciones totales agropecuarias y agroindustriales se incrementaron en un 12.4%, al pasar de 2,637 miles de dólares en 2016 a 2,966 miles de dólares en 2017.[13]

Para el gobierno y los grandes productores el campo mexicano ha cumplido con su misión al reposicionarse a largo plazo y haber logrado grandes crecimientos, ocupando la posición 11 como una potencia mundial de alimentos y en el 2017 haber alcanzado un superávit de 5,746 millones de dólares.

13 Las exportaciones totales agropecuarias y agroindustriales, que incluyen: productos agropecuarios, alimentos, bebidas y tabaco, productos químicos, productos textiles y de cuero y otras manufacturas. Con información adicional del SAT, la Secretaría de Economía, el Banco de México, el INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México. SNIEG. Información de Interés Nacional.

No se puede dejar de lado que la producción nacional es insuficiente para abastecer la demanda interna de la población en algunos alimentos básicos, en 2017 ya se importan más de 15 millones de toneladas de maíz. Entre 2016 y 2017 algunos granos básicos y semillas oleaginosas incrementaron las toneladas compradas, en contraste el frijol y la cebada disminuyeron (véase el cuadro 5).

Cuadro 5.
Importaciones de granos básicos y semillas oleaginosas

	Producción (toneladas)			Tasas de crecimiento (Porcentajes)	
Concepto	**2015**	**2016**	**2017**	**2015/2016**	**2016/2017**
Arroz palay 1/	876 688	929 482	1 179 610	6.0	26.9
Frijol 2/	88 543	163 791	149 933	85.0	-8.4
Maíz 3/	12 233 044	14 200 668	15 326 770	16.1	7.9
Trigo 4/	4 182 849	4 654 102	4 900 826	11.3	5.3
Algodón semilla 5/	29 734	128 235	148 937	331.3	16.1
Soya 6/	3 890 207	4 038 855	4 341 330	3.8	7.5
Cebada 7/	169 302	73 910	491	-56.3	-99.3
Sorgo 8/	235 911	645 966	418 907	173.8	-35.2

Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).
1/ Incluye arroz limpio, con cáscara y descascarillado, semiblanqueado y partido, convertidos a palay.
2/ Incluye frijol blanco, negro, para siembra y los demás.
3/ Incluye amarillo, blanco, elotes, palomero, para siembra y los demás.
4/ Incluye trigo para siembra, duro y los demás.
5/ Incluye para siembra y semilla.
6/ Incluye habas de soya, incluso quebradas. Para 2016 en Producción cifra revisada y actualizada por el sector.
7/ Incluye cebada en grano y semilla.
8/ Incluye sorgo en grano y semilla.

La actividad agropecuaria opera dentro de un entorno político complejo incluyendo diversas leyes y reglamentos, estructuras de mercado distintas y condiciones regionales o locales diferentes. Se puede observar que las medidas de apoyo y la reglamentación agropecuaria van en dirección opuesta, dando como resultado que los objetivos de la política agropecuaria no se alcancen por lo pequeños productores (Guillén et al. 2018).

La aplicación de políticas públicas en el sector agropecuario y agroalimentario ha sido negativa, caracterizada por programas desarticulados, una coordinación intra e interinstitucional deficiente y con reglas de operación complejas y poco claras. El marco regulatorio, la política pública y los programas estaban orientados a cumplir objetivos muy generales y diversos, por lo que esta falta de precisión, así como la intervención de un gran número de instituciones y agentes, dieron como resultado una compleja coordinación para atender de manera integral y eficaz al sistema agroalimentario mexicano. El modelo no fue capaz de responder a los retos ni de aprovechar las oportunidades que la nueva realidad le presentaba, se requiere construir uno nuevo que transforme el rostro del campo para que sea productivo, competitivo, justo, sustentable y rentable. (DOF 2016)

De acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2017), "las zonas rurales siguen siendo totalmente desiguales económicamente y concentrando el mayor porcentaje de pobres en el país, seis de cada diez personas que son pequeños productores enfrentan alguna carencia socioeconómica. Esta situación se agudiza en comunidades indígenas, donde siete de cada diez viven en situación de pobreza extrema. Los pequeños campesinos y los indígenas son las personas que perciben menores sueldos y cuentan con menos oportunidades de desarrollo por falta o precariedad en servicios educativos y salud".

Conclusiones

Desde hace algunas décadas las zonas de los pequeños productores y de los indígenas dejaron de ser importantes, tanto para el gobierno federal como los estatales. Como ya se ha mencionado, las políticas públicas se caracterizaron por subsidiar la producción de los grandes productores y empresas y solamente proporcionar ayudas económicas a través de diferentes programas sociales.

Es necesario y urgente formular nuevas políticas públicas para el sector agropecuario, ya que las existentes son perjudiciales y en la práctica una negación para los pequeños productores. La juventud ha abandonado el campo y existe en algunas comunidades muy poco interés por cultivar y sembrar las tierras. Es necesario que las nuevas políticas públicas sean eficientes, eficaces y honestas para lograr incentivar la productividad del sector, no se puede dejar de lado que en 1950, la participación del PIB del sector agropecuario en el total era de 16.1% y en 2017 apenas alcanzó el 3.3%.

Es necesaria la vinculación entre gobierno, las instituciones académicas, los centros de investigación y los pequeños productores de la agricultura familiar, para lograr que las políticas públicas estimulen realmente el desarrollo del sector agropecuario, definiendo cuáles serán los procesos institucionales necesarios que logren el mejoramiento efectivo de las condiciones de vida y producción de las UER. Es forzoso reconocer las transformaciones de las últimas décadas en el campo mexicano, como el minifundismo y el envejecimiento de la población. Son necesarios los programas de apoyo que cuenten con: asistencia técnica, capacitación y financiamiento. El rescate de la seguridad alimentaria requiere un programa integral de apoyo a la agricultura familiar que elimine los obstáculos para la transformación del sector agropecuario (agrícola, pecuario, pesquero y forestal) hacia un modelo más sustentable.

Es necesario poder:

1. Concebir a los pequeños productores como los actores que, con el apoyo gubernamental, contarían con capacitación a través de los extensionistas y podrían tener acceso a diferentes mercados para poder incrementar sus ingresos;
2. Diversificación de su producción y actividades, aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y los activos culturales y el pago por servicios ambientales, lo que permitiría retener a los jóvenes en el campo;
3. Las remesas que llegan en millones de dólares podrían convertir al campo en un gran espacio de coyunturas para el desarrollo económico. Se requiere transformar las remesas en algo productivo, que llevaría a la disminución de las desigualdades.

Otro factor importante es eliminar la corrupción existente que se ha centrado en el desvío de recursos públicos, por parte de instituciones federales y estatales. Es innegable que gran parte de la violencia que sufre el país proviene también de las zonas rurales. Estos territorios son el lugar de mayor producción de heroína y marihuana, el control de estas zonas ha causado fuertes combates entre narcotraficantes y las fuerzas armadas que han ocasionado miles de muertes.[14]

Las políticas públicas hacia el campo deben de tomar en cuenta todos los problemas enunciados con anterioridad para diseñar e implementar una solución real y verdadera. No se puede dejar de lado que la pequeña agricultura familiar es de gran importancia para la seguridad alimentaria de toda la población mexicana, al igual que las diferentes zonas rurales que poseen recursos naturales que son de gran transcendencia para la economía del país.

14 De acuerdo con el Informe de Competitividad Mundial del Word Economic Fórum (WEF YA) de 2018, en el Crimen Organizado: México se posiciona en el lugar 139 de 140. Finlandia es el país que se posiciona en el lugar número uno. En la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes: México se ubica en el lugar 130 de 140 países. El lugar número uno lo comparten nueve países. En relación con la confianza en los servicios policiales: México se coloca en la posición 138 de 140. Finlandia nuevamente se ubica en el primer lugar.

Referencias bibliográficas

Cámara de Diputados 2018. PEC no ha reflejado incremento en productividad y desarrollo del sector agropecuario: CEFP. Boletín número 5631. LXIII Legislatura, México 26 de julio. http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2018/Julio/26/5631-PEC-no-ha-reflejado-incremento-en-productividad-y-desarrollo-del-sector-agropecuario-CEFP

---------- **2017**. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, 2012-2018. México: Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, LXIII Legislatura. http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2018/cefp0232018.pdf

Chapela, Francisco y Carlos Menéndez. 2014. "México: políticas para la agricultura campesina y familiar. Un marco de referencia". En Políticas públicas y agriculturas familiares en América Latina y el Caribe. Balance, desafíos y perspectivas, (LC/W.629), coordinado por Eric Sabourin, Mario Samper y Octavio Sotomayor, 209-230. Santiago de Chile: Naciones Unidas. https://www.cepal.org/es/publicaciones/37193-politicas-publicas-agriculturas-familiares-america-latina-caribe-balance

Cotler Ávalos, Helena, Héctor Robles Berlanga, Elena Lazos Chavero y Jorge Etchevers Barra. 2018. "Los suelos, la agricultura y la alimentación". La Jornada del Campo, 17 de marzo. http://www.jornada.unam.mx/2018/03/17/cam-suelos.html

CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social). 2017. Resultados de pobreza en México 2008-2016 a nivel nacional y por entidades federativas. México: CONEVAL.www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza_2008-2016.aspx

Delajara, Marcelo, Rodolfo De la Torre, Enrique Díaz-Infante y Roberto Vélez. 2018. El México del 2018.Movilidad social para el bienestar. México: Centro de Estudios Espinosa Yglesias. https://ceey.org.mx/wp-content/uploads/2018/06/El-Mexico-del-2018.pdf

DOF (Diario Oficial de la Federación) 2013. Cuarta Sección, México, viernes 13 de diciembre. http://www.sagarpa.gob.mx/ganaderia/Documents/2015/MANUALES%20Y%20PLANES/Programa_Sectorial_SAGARPA_2013-2018%20(1).pdf

DOF (Diario Oficial de la Federación). 2016. Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 20132018. México. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326584&fecha=13/12/2013&print=true

Gómez Oliver, Luis y Angélica Tacuba Santos. 2017. "La política de desarrollo rural en México. ¿Existe correspondencia entre lo formal y lo real?" EconomíaUNAM 14 (42): 93-117. http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=363553149005

Gordillo, Gustavo. 2014a. "El campo: hechos I" La Jornada. 19 de julio de 2017. http://www.jornada.unam.mx/2014/07/19/opinion/026a1eco,

---------- **2014b.** "El campo: re-hechos II". La Jornada. 2 de agosto de 2017. http://www.jornada.unam.mx/2014/08/02/opinion/025a1eco

---------- **2014c.** "El campo: contra-hechos III" La Jornada. 16 de agosto de 2018. http://www.jornada.unam.mx/2014/08/16/opinion/019a1eco

---------- **2014d.** "El campo: des-hechos IV". La Jornada. 30 de agosto de 2017. http://www.jornada.unam.mx/2014/08/30/opinion/025a1eco

Guillén Velázquez, Julio, Irene Barboza Carrasco y Leonidas López Ocaña. 2018. "Política Agropecuaria y su Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible". En Teoría, impactos externos y políticas públicas para el desarrollo regional, 615-636. México: UNAM y AMECIDER.

Herrera Tapia, Francisco. 2013." Enfoques y políticas de desarrollo rural en México. Una revisión de su construcción institucional". Gestión y Política Pública XXII (1): 131-159. http://www.scielo.org.mx/pdf/gpp/v22n1/v22n1a4.pdf

Leporati, Michel, Salomón Salcedo, Byron Jara, Verónica Boero y Mariana Muñoz. 2014. "La agricultura familiar". En Agricultura Familiar en América Latina y el Caribe. Recomendaciones de Política, editado por Salomón Salcedo y Lya Guzmán, 35-56. Santiago, Chile: FAO.

López Barbosa, Lorenzo A. 2013. "¿Qué promover? ¿Resistencia o autonomía? Alternativas de política pública para fortalecer el desarrollo rural sustentable". En Seguridad y Soberanía Alimentaria. Congreso Nacional de Políticas Públicas para el Campo, 8-9 de abril, 136-143. México: Instituto Belisario Domínguez y Senado de la República, LXII Legislatura.

Robles Berlanga, Héctor. 2017. "La pequeña agricultura campesina y familiar: construyendo una propuesta desde la sociedad". Entre Diversidades. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades, núm. 7, 46-83.

Palmer-Rubin, Brian. 2011. "El acceso de pequeños productores a programas descentralizados de subsidios agrícolas: Alianza para el Campo". En Mexican Rural Development Research Reports, núm.17.US: Woodrow Wilson Intrnational Center for Scholars.

Ruiz-Funes, Mariano.2005. "Evolución reciente y perspectivas del sector agropecuario en México". ICE, núm. 821, 89-106. http://www.revistasice.info/cachepdf/ICE_821_89-106__8FEBF588D840BC-0CA249D8A897BF0DBA.pdf

SAGARPA (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación). 2018. Programa de apoyo a los pequeños productores 2018. México: SAGARPA. www.gob.mx/sagarpa/acciones-y-programas/programa-de-apoyos-a-pequenos-productores-2018

SAGARPA (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación). 2013. Programa sectorial de desarrollo agropecuario, pesquero y alimentario, 2013-2018. México: SAGARPA. www.sagarpa.gob.mx/Transparencia/Pot%202013/Sitio/Programa_sectorial_SAGARPA_2013-2018.pdf

SAGARPA-MOCYR (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Módulo de Consistencia y Resultados). 2016. S266 Programa de apoyo a pequeños productores. Evaluación de Diseño. México: SAGARPA. http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Documents/Evaluaci%C3%B3n%20de%20Dise%C3%B1o/S-266%20Programa%20de%20Apoyos%20a%20Peque%C3%B1os%20Productores.pdf

Suárez Ortiz, César. 2018. "El campo mexicano y su relevancia en las elecciones". Animal Político. 17 de abril de 2018. https://www.animalpolitico.com/blogueros-blog-invitado/2018/04/17/el-campo-mexicano-y-su-relevancia-en-el-proceso-electoral/

Yúnez Naude, Antonio (coord.). 2010. "XI Economía Rural". En Los grandes problemas de México, coordinado por Manuel Ordorica y Jean François Prud´homme. México: El Colegio de México.

Yúnez Naude Antonio (2017). "Necesaria revisión de políticas públicas de apoyo a la agricultura en México". Diario de Yucatán. 26 de septiembre de 2017. http://yucatan.com.mx/imagen/educacion-y-formacion/necesaria-revision-politicas-publicas-apoyo-la-agricultura-mexico

WEF (World Economic Forum) (2018). "The Global Competitiveness Report 2018". October, 16. www.weforum.org/reports/the-global-competitveness-report-2018

Anexo

Cuadro 1-A

Programas de la SAGARPA con orientación hacia la agricultura familiar

Programa/ Componente	Objetivo	Población Objetivo
Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura		
Sustitución de Motores Marinos Ecológicos	Hacer eficiente la operación de la flota pesquera menor, mediante la sustitución de los motores de sus embarcaciones.	Personas físicas o morales que al amparo de un permiso o concesión de pesca vigente, se dediquen a la captura de especies marinas o dulce acuícolas que requieran sustituir el motor marino de una embarcación menor.
Programa de Apoyo al Ingreso Agropecuario PROCAMPO para Vivir Mejor		
PROCAMPO para Vivir Mejor	Mejorar el nivel de ingreso de las familias rurales, principalmente de aquellos productores que destinan su producción al autoconsumo y que por no comercializar su cosecha se encontraban al margen de los sistemas de apoyo anteriores.	Productores, personas físicas o morales, con predios registrados en el PROCAMPO, a los que se les haya integrado en el Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER) que les corresponda su Expediente Único Completo (numeral 7) que mantengan el predio en explotación y cumplan la normatividad de este Programa.
Fomento Productivo del Café	Apoyar el ingreso de los productores del aromático, para implementar prácticas, acciones y factores de producción que permitan elevar el volumen de producción y su comercialización.	Personas físicas o morales legalmente constituidas, registradas en el Padrón Nacional Cafetalero (PNC) que realicen actividades de comercialización directa, registrados y/o validados en el Sistema Informático de la Cafeticultura Nacional (SICN), ubicados en las 12 entidades federativas con mayor actividad económica cafetalera, que son: Chiapas, Colima, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco y Veracruz.

Programa/ Componente	Objetivo	Población Objetivo
Programa de Prevención y Manejo de Riesgos		
Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero	Que el sector rural cuente con apoyos ante afectaciones por desastres naturales perturbadores y relevantes en las actividades agropecuarias, acuícola y pesquera.	a) Productores que contando con un seguro a través de empresas privadas o fondos de aseguramiento, deseen asegurar un monto adicional por hectárea en un esquema catastrófico para la reincorporación a su actividad productiva en caso de desastres naturales. b) Productores de bajos ingresos que no cuenten con algún tipo de aseguramiento público o privado, que se vean afectados por fenómenos naturales perturbadores relevantes, definidos según el Anexo XL para la actividad agrícola, pecuaria, pesquera y acuícola.
Fondo para la Inducción de Inversión en Localidades de Media, Alta y Muy Alta Marginación	Inducir el financiamiento para la inversión en equipamiento e infraestructura necesaria para solventar la aportación del pequeño productor requerida en el Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura y del Proyecto Estratégico de Tecnificación de Riego, a través de un servicio que permite complementar las garantías necesarias para obtener el financiamiento de su aportación al proyecto y, en su caso, del capital de trabajo necesario para asegurar la operación del mismo.	Personas físicas o morales que se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, acuícolas, agroindustriales y del sector rural en su conjunto en las localidades de media, alta y muy alta marginación de conformidad con CONAPO, que requieran garantías líquidas para obtener el financiamiento de su aportación al proyecto, así como las garantías complementarias para obtener financiamiento del capital de trabajo necesario para asegurar la operación del mismo.

Programa/ Componente	Objetivo	Población Objetivo
Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales		
Reconversión Productiva	Mejorar el ingreso de los productores mediante la conversión de áreas a cultivos de mayor rentabilidad, aprovechando el potencial productivo en el país, con la finalidad de ordenar la producción de granos básicos en las principales zonas de muy bajo y bajo potencial productivo, conforme a la clasificación del INIFAP del 2007 y actualizaciones parciales posteriores, y siniestralidad recurrente conforme a la clasificación que hace CNA cada año; además de abastecer la demanda nacional y disminuir las importaciones.	Personas físicas o morales que se dediquen a actividades agrícolas, cuyos predios estén ubicados en zonas de muy bajo y bajo potencial productivo, de alta siniestralidad; en zonas con producción excedentaria o en zonas en donde se promueva el ordenamiento de mercados.
Producción Pecuaria Sustentable y Ordenamiento Ganadero y Apícola (PROGAN)	Incrementar la productividad pecuaria, a través de la inducción de prácticas tecnológicas de producción sustentable, de ordenamiento, asistencia técnica, capacitación y fondo de aseguramiento ganadero.	Personas físicas y morales inscritas en el padrón vigente del PROGAN.

Programa/ Componente	Objetivo	Población Objetivo
Proyectos estratégicos		
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Contribuir al desarrollo de capacidades de las personas y su agricultura familiar en localidades rurales de alta y muy alta marginación, para incrementar la producción agropecuaria, innovar los sistemas de producción, desarrollar los mercados locales, promover el uso de alimentos y la generación de empleos a fin de lograr su seguridad alimentaria y el incremento en el ingreso.	Personas físicas, grupos de trabajo para un propósito común o personas morales que se ubiquen en localidades rurales de alta y muy alta marginación de las Entidades Federativas con mayor grado de marginación y pobreza del país conforme a la clasificación del CONAPO, que se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, acuícolas y/o, agroindustriales.
Apoyo a la Cadena Productiva de los Productores de Maíz y Frijol (PROMAF)	Contribuir al logro de la seguridad alimentaria nacional y fortalecer la competitividad de los productores de maíz y frijol por medio del otorgamiento de apoyos en servicios de asistencia técnica, capacitación, innovación tecnológica, desarrollo organizativo y mecanización de las unidades productivas, así como la inducción hacia una agricultura sustentable y el uso del crédito para capitalizarse y mejorar su rentabilidad.	a) Productores de baja escala. Personas físicas o morales integradas por productores de maíz y/o frijol de autoconsumo ubicados en localidades de alta y muy alta marginación, de regiones definidas por la Delegación Estatal de la Secretaría, así como por productores de baja escala con especialidad de variedades criollas de maíz que por sus características se destinen a atender nichos de mercado específicos (maíz pozolero, maíces morados y rojos, entre otros). b) Productores en Transición. Personas morales integradas por productores de maíz y/o frijol, con superficies de temporal ubicadas en zonas de medio y alto potencial productivo conforme a la clasificación del INIFAP y/o de riego. c) Productores de Alto Rendimiento. Personas morales integradas por productores de maíz y/o frijol, con superficie ubicada en zonas de medio y alto potencial productivo conforme a la clasificación del INIFAP, que cuenten con acceso al financiamiento para la aplicación del paquete tecnológico.

Programa/ Componente	Objetivo	Población Objetivo
Modernización sustentable de la Agricultura Tradicional (MasAgro)a/	El objetivo del componente es la generación de capacidades para adoptar prácticas agronómicas sustentables adaptadas a las zonas agroecológicas del país y brindar asistencia técnica a través de nodos de innovación regionales.	Pequeños agricultores que no tienen acceso a tecnologías modernas ni a mercados funcionales.
Apoyo a Agricultura de Autoconsumo de Pequeños Productores hasta 3 hectáreas b/	Aumentar la producción y el ingreso de los productores de maíz con superficies de temporal, localizados en municipios de alta y muy alta marginación.	Personas físicas o morales que se dedican a la producción agrícola ubicados en localidades de alta y muy alta marginación, de acuerdo con la clasificación del CONAPO

Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2012. Reglas de Operación del PROCAMPO publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2002.
a/ Este Proyecto no aparece en las ROP 2012. Sin embargo, sí está contemplado en el presupuesto. La información se obtuvo de su página oficial: http://masagro.gob.mx
b/ Este proyecto no aparece en las ROP 2012. Sin embargo, sí está contemplado en el PEF y para el ejercicio 2012 se aprobaron recursos para once estados (Campeche, Chiapas, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Yucatán y Tlaxcala).

Tomado de: SAGARPA-FAO, Agricultura familiar con potencial productivo en México, 2012.

Anexo

Cuadro 2
Pilares del cambo para el desarrollo agropecuario y pesquero

Programa	Objetivo
Elevar la productividad del minifundio a través de modelos de asociatividad (clúster) y la integración de la cadena productiva	Una estrategia para resolver este problema, es la formación de clústeres de agronegocios que permitan generar escala productiva y faciliten la articulación e integración de los diversos eslabones de la cadena productiva y de valor, desde la compra de insumos, producción (siembra, cosecha, cría y captura), postproducción (almacenamiento, empaque y procesamiento) hasta la comercialización. El clúster tiene dos componentes: el modelo organizacional que le permita al minifundio privado o social generar economías de aglomeración y contar con la escala productiva necesaria para ser competitivo y el modelo operativo para integrar de manera eficiente la cadena productiva y de valor.

Programa	Objetivo
	El modelo organizacional permite resolver el problema estructural del minifundio, que es la baja escala productiva insuficiente para insertarse en el mercado e incluso para su manutención y que limita su productividad e ingreso. El modelo operativo permite a las y los productores integrar los diversos eslabones de la cadena productiva; a través de una empresa integradora conformada por socias y socios que pueden ser unidades de producción social, privada, cooperativa o pequeña propiedad, entre otros. Bajo este modelo pueden comprar de manera consolidada insumos, realizar procesos conjuntos de post-producción (almacenamiento, empaque y procesamiento), integrar eficientemente los servicios de logística y canales de distribución hacia los mercados finales, comercializar los productos en mayor volumen y reducir los costos de transacción individuales. Esta política busca incrementar la productividad, competitividad y el desarrollo regional, a través de fortalecer las siguientes capacidades en los modelos de asociatividad: Compartir información y habilidades, construyendo buenas relaciones y confianza mutua, eliminando los esfuerzos aislados. Incrementar la cooperación entre productores y otros actores en los distintos eslabones de la cadena de valor. Desarrollar proyectos conjuntos para mejorar y aumentar los beneficios. Incrementar la capacidad de los pequeños productores a través de generar capacidad colectiva, elevando su presencia en el mercado y el valor agregado. Aplicar mejores prácticas de producción e innovación y tecnología aplicada. Construir una imagen de agroempresas integradas por pequeños agroempresarios. En este contexto, se está instrumentando el Componente Desarrollo del Clúster Agroalimentario (Agroclúster) del Programa de Fomento a la Agricultura, para impulsar modelos de asociatividad que generen economías de escala y mayor valor agregado a lo largo de la cadena productiva y de valor.
El agua: tecnificación, uso óptimo y sustentable	La escasez del agua en el sector agropecuario y acuícola puede tener afectaciones importantes en sus márgenes de productividad. Por ello, uno de los retos del sector agroalimentario es producir los alimentos, fibras y energía que la sociedad requiere con mayor eficiencia en el uso del agua. En este sentido, es fundamental asegurar un suministro apropiado tanto en términos de cantidad como de calidad y evitar su desperdicio. En este contexto, se contempla una estrategia para incrementar la eficiencia en la captación y el uso del agua, a través de modernizar e incrementar la superficie de riego, mediante acciones encaminadas a: Nuevas áreas de riego y riego suplementario, en coordinación con CONAGUA.

Programa	Objetivo
	Ampliar la superficie que cuenta con riego tecnificado. Rehabilitar obras de infraestructura hidroagrícola. Promover la "cosecha" de agua de lluvia, a través de infraestructura de captación. Impulsar la reconversión productiva y tecnológica hacia cultivos con menores requerimientos de agua y mayor rentabilidad. Promover actividades que propicien la recarga de acuíferos. A fin de lograr el uso eficiente y sustentable del agua dentro del Programa de Fomento a la Agricultura se instrumenta el Componente Tecnificación de Riego que contribuye al uso racional del agua mediante el establecimiento de sistemas de riego tecnificados a nivel parcelario, a fin de incrementar la eficiencia técnica y productiva. El Programa Integral de Desarrollo Rural a través del Componente Conservación y Uso Sustentable del Suelo y Agua apoya la realización de obras de captación y almacenamiento de agua y prácticas de conservación de suelo y agua, con el objetivo de mejorar las unidades de producción e incrementar su productividad, revirtiendo el deterioro de los ecosistemas.
Promover la producción nacional de insumos estratégicos: fertilizantes y semillas mejoradas	Al igual que el agua, las semillas y el uso de los fertilizantes agrícolas, son componentes esenciales que contribuyen a mejorar la productividad de los cultivos, al proveer el insumo y los nutrientes necesarios para el desarrollo productivo, que permite hacer frente a la demanda de alimentos, forrajes, fibras y energéticos. Con el adecuado, uso de fertilizantes se pueden producir más alimentos y cultivos comerciales, de mejor calidad y compensar la baja fertilidad en particular de los suelos que han sido sobreexplotados. Los precios de los fertilizantes más utilizados en el sector agrícola en México tienen una tendencia alcista, que de no intervenir, se esperaría continúe debido al comportamiento del precio a nivel internacional, así como por el incremento de los costos logísticos y en la demanda de los productos agrícolas. Con la finalidad de contribuir a mejorar los precios de los fertilizantes, en estrecha coordinación con PEMEX, la Secretaría impulsa proyectos estratégicos para reactivar la producción nacional de fertilizantes, aprovechando la ventaja competitiva en la explotación de gas natural. Asimismo, como alternativa tanto para disminuir los costos de producción como para desarrollar prácticas sustentables, se fomentará la producción y uso de biofertilizantes. La producción de biofertilizantes se incentiva a través del Componente Bioenergía y Sustentabilidad del Programa de Fomento a la Agricultura, que también impulsa la producción sustentable de materias primas para biocombustibles, bioinsumos, cultivos orgánicos y productos de la bioeconomía, el uso eficiente de la energía, la generación y el aprovechamiento de las energías renovables, así como, la investigación, desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología en la materia.

Programa	Objetivo
	En relación con las semillas, se refundará el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS) en su labor de certificar el origen y la calidad de las semillas que utilizan y comercializan los agricultores. También se fortalece la cooperación de la Secretaría con el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT), y a través del Componente Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional (MasAgro) se desarrollan y distribuyen semillas de variedades e híbridos de bajo costo, con el objetivo de ayudar a los pequeños productores a seleccionar y sembrar más variedades de maíz y trigo específicamente adaptadas a sus terrenos. Asimismo, se busca fomentar una mayor competitividad en el sector productor de semillas de México.
Impulsar la innovación, el desarrollo tecnológico aplicado y la asistencia técnica con un nuevo extensionismo	Los grandes retos que enfrenta el sector agroalimentario para satisfacer las necesidades alimenticias de la población creciente y detonar el desarrollo económico demandan un incremento sustancial en la productividad del sector, lo cual se puede lograr utilizando la innovación como motor de crecimiento, ya que incorpora el conocimiento, la investigación y el desarrollo tecnológico en la generación de soluciones y alternativas para el proceso productivo, que sean viables, pertinentes, transferibles y que permitan generar valor agregado elevando la productividad. A fin de potenciar la productividad del sector agroalimentario, es necesario impulsar la aplicación práctica del conocimiento, investigación y desarrollo tecnológico, apoyada en una fuerte vinculación entre las instituciones de educación superior y centros de investigación con los sectores privado y público (también entre los mismos centros) con el productor, para desarrollar programas efectivos que focalicen los esfuerzos, así como los programas de educación superior y posgrado a temas pertinentes y que hagan más eficiente el uso de los recursos, evitando duplicidades. El gran reto es que los pequeños productores que presentan baja competitividad, rentabilidad y limitado acceso a las innovaciones, no solo por carencia de recursos económicos, sino también por deficiencias en sus habilidades empresariales y educativas, se inserten en el círculo virtuoso de la innovación, que al incorporarla al proceso les permitan ser más productivos y rentables, incentivándolos a continuar innovando. Para lograrlo es indispensable contar con un nuevo extensionismo formal y moderno, que contribuya a desarrollar las capacidades empresariales y de aprendizaje de los productores, al mismo tiempo que es el principal instrumento para la transferencia de conocimiento, así como para la aplicación masiva de técnicas y tecnologías que permitan innovar significativamente los procesos productivos, contribuyendo a construir una nueva cultura de un campo productivo e innovador.

Programa	Objetivo
	A través del Componente Extensión e Innovación Productiva, del Programa Integral de Desarrollo Rural se proporcionan servicios profesionales de extensión e innovación rural a los productores marginados y de bajos ingresos del país, a fin de contribuir al incremento de la productividad y la generación de alimentos, donde el INCA Rural constituye uno de los principales instrumentos para apoyar el extensionismo. El Programa de Innovación, Investigación, Desarrollo Tecnológico y Educación impulsa la inversión hacia soluciones aplicadas que se generan con la investigación. Asimismo a través del Componente Extensión e Innovación Productiva, del Programa Integral de Desarrollo Rural se proporcionan servicios profesionales de extensión e innovación rural a los productores marginados y de bajos ingresos del país, a fin de contribuir al incremento de la productividad y la generación de alimentos, donde el INCA Rural constituye uno de los principales instrumentos para apoyar el extensionismo.
Manejo y prevención de riesgos climáticos y de mercado	La actividad agropecuaria y pesquera se desarrolla en un entorno productivo y comercial altamente vulnerable tanto a los riesgos de mercado como a los climáticos. Está sujeta a cambios continuos permanentemente. La única constante en este entorno es el cambio y la única certidumbre la incertidumbre. Para lograrlo se propone una administración integral de riesgos, que comprenda los diferentes eslabones de la cadena de valor, desde la producción hasta la comercialización, fomentando la inclusión financiera. Dentro de las estrategias e instrumentos que otorguen mayor certidumbre a la actividad agrícola, pecuaria y pesquera, se consolidará el uso de cobertura de precios para los riesgos de mercado y climáticos, así como los seguros agropecuarios, para los eventos catastróficos; y en el mediano plazo con un enfoque integral, instrumentar un esquema de Seguro al Ingreso, que incorpore además de cobertura climática a la producción, la cobertura de precio. Bajo la premisa del cambio constante, un rasgo que caracterizará el nuevo rostro del campo será la cultura de la administración de riesgos, en donde todos los participantes en el proceso productivo incorporen la gestión integral de riesgos como parte fundamental de su actividad. Para impulsar este pilar, se está instrumentando el Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados para fortalecer la cadena productiva y comercial agroalimentaria, dando certidumbre en los mercados y en el ingreso de los productores a través de incentivos a la comercialización de productos agropecuarios elegibles. Asimismo, para atender las afectaciones a los productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros provocadas por los desastres naturales, el Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero, del Programa Integral de Desarrollo Rural cuenta con el seguro catastrófico y apoyos directos a productores fuera de la cobertura.

Programa	Objetivo
Promover la producción de alimentos sanos e inocuos	La sanidad e inocuidad constituye un trabajo continuo y permanente, que representa hoy en día una de las dimensiones de la seguridad alimentaria de cualquier país. Para impulsar este pilar, se está fortaleciendo el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para intensificar acciones de sanidad e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, a través de campañas fito-zoosanitarias, acuícolas y pesqueras, así como la reducción de riesgos de contaminación, vigilancia epidemiológica y estrategias coordinadas de inspección, verificación, operación orgánica y apoyo al sacrificio de ganado en establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF).
Fomentar el financiamiento oportuno y competitivo	El financiamiento constituye una palanca del desarrollo que impulsa la capitalización y la productividad. Actualmente, en el sector agroalimentario el financiamiento es insuficiente y caro, siendo una de las causas fundamentales la elevada percepción de riesgo en las actividades agropecuarias y pesqueras por parte de los intermediarios financieros, provocada por la vulnerabilidad ante eventos climáticos, sanitarios y de mercado que pueden afectar la producción y rentabilidad. El principal reto consiste en coadyuvar a la formación de sujetos de crédito y aumentar los flujos de financiamiento a las actividades agroalimentarias, para lo cual se promoverán los siguientes instrumentos: Fondos de garantía líquida, para apoyar proyectos orientados a la capitalización y a la innovación. Mezcla de incentivos de los programas de la Secretaría con crédito, para fortalecer su viabilidad ante los intermedia-rios financieros. Promoción de esquemas de capital de riesgo en proyectos agroalimentarios prioritarios. Cofinanciamiento de proyectos, en los que participen dependencias federales y gobiernos locales. Acompañamiento técnico de los proyectos y capacitación integral a los productores. Promover los modelos de asociatividad que generen economías de aglomeración, para generar una dispersión de crédito focalizada que detone cadenas de valor. Incrementar el acceso al crédito, a través de la creación y desarrollo de nuevos intermediarios financieros y organismos auxiliares de crédito (almacenes de depósito, sofomes, sofipos, cajas de ahorro, entre otros). Fortalecer las coberturas de precios de productos estratégicos. En la instrumentación de este eje transversal, será de la mayor relevancia la coordinación con las instituciones de banca de desarrollo, destacando FIRA, FINANCIERA RURAL, BANCOMEXT, BANSEFI, FOCIR, FONAES (a través de las cajas de ahorro) y FIRCO. El objetivo consiste en desarrollar instrumentos y productos financieros adecuados a las características de los proyectos y sujetos de financiamiento.

Programa	Objetivo
Impulsar el desarrollo regional, agroparques y proyectos estratégicos	Para lograr un desarrollo competitivo del sector agroalimentario, tanto las regiones como los estados deberán focalizar su ventaja comparativa y convertirla en una ventaja competitiva y sostenida a través del tiempo, esto es, encontrar su vocación productiva óptima. Algunas regiones han revelado ciertas ventajas competitivas en productos específicos, como el aguacate en Michoacán, el tomate en Sinaloa y Sonora, el café en el Sureste, langosta en el Mar de Cortés, camarón en Sinaloa y aves en Jalisco, entre otros. Los agroparques, como áreas geográficas delimitadas que cuentan con las condiciones de infraestructura, de recursos y organizacionales para generar mayor valor agregado y el aprovechamiento post-cosecha de los productos agropecuarios y pesqueros, es una estrategia complementaria para elevar la productividad del sector agroalimentario. Este pilar se instrumentará a través de la siguiente estructura programática: Del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria. El Componente Sistema Nacional de Agroparques, cuyo objetivo es contribuir a la creación de polos de desarrollo con capacidades e infraestructura necesaria para incrementar la productividad y competitividad de los productores nacionales, mediante la creación de agroparques estratégicamente localizados. Componente para el Desarrollo Productivo del Sur-Sureste para impulsar la inversión social y privada en el sur-sureste, a través de incentivos a la producción, apoyos directos al productor para fortalecer su productividad con tecnologías, capacitación y extensionismo rural. Además, se fortalece el Componente de Desarrollo de Zonas Áridas (PRODEZA), del Programa Integral de Desarrollo Rural, que promueve la realización de proyectos integrales de desarrollo productivo en zonas áridas y semiáridas, que consideren sus potencialidades.
Planeación del balance oferta-demanda: Tablero de Control	El sector agroalimentario de México se enfrenta a una economía abierta caracterizada por la alta volatilidad de los precios; eventuales desbalances del abasto de productos básicos; un cambio climático extremo que afecta la producción de alimentos, todo ello en un mercado y un sector de cambios continuos con elevada incertidumbre. Por ello se considera fundamental este pilar de planeación estratégica que se apoya en el diseño y aplicación de una herramienta de medición llamada tablero de control.

Programa	Objetivo
	De manera conjunta, con la Secretaría de Economía se diseña este tablero de control mediante el uso de información oficial de ambas instituciones, para cuantificar los productos agroalimentarios estratégicos a nivel nacional y contar con cifras precisas de sus volúmenes de producción por ciclo, el estudio del consumo en el mercado interno y la determinación de la oferta y la demanda. Al mismo tiempo, se identificarán exportaciones y se evaluará la política de cupos de importación cuando así se requiera para garantizar el abasto. El tablero de control permitirá contar con información oportuna y suficiente para la adecuada toma de decisiones y monitorear de manera sistemática los requerimientos de abasto, así como de equilibrio de precios de los productos estratégicos en el mercado interno. Esta herramienta proporcionará información para la definición de programas que impacten en una mejor y más consistente planeación productiva agroalimentaria, así como hacer prospectiva y dar prioridad a las iniciativas de reconversión de cultivos. Esta política se instrumentará a través del Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados operado por la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, que cuenta con una visión de agronegocios que considera las preferencias de los consumidores, amplía las oportunidades de mercado, impulsa el valor agregado de los productos nacionales y sobre todo la comercialización eficiente.
Nuevo modelo organizacional de la Secretaría (IFAT)	Para brindar una atención adecuada que satisfaga las características cambiantes y de incertidumbre del sector se requiere contar con una Secretaría innovadora con la capacidad para realizar planeación estratégica adaptativa, considerando distintos escenarios; que se adecúe con rapidez y oportunidad a las condiciones existentes y responda de manera eficaz, para controlar o disminuir los daños ocasionados por los fenómenos imprevistos. Para el desarrollo del sector agroalimentario, se ha definido una estrategia basada en la productividad con líneas de acción precisas que demandan alta capacidad de respuesta institucional para satisfacer las necesidades de un sector complejo como el agroalimentario.

Programa	Objetivo
	Asimismo, se está implementando un nuevo modelo organizacional que es Innovador, Flexible, Ágil y Transparente (IFAT): Innovador, para generar nuevos proyectos que respondan a las necesidades del sector. Flexible, para adaptarse a la diversidad de los sectores agropecuario y pesquero. Ágil, con capacidad de respuesta al cambio rápido e incierto ocasionado por los fenómenos imprevistos. Transparente, en la ejecución de las acciones y los recursos. Las Reglas de Operación juegan un papel preponderante en la ejecución de los Programas por lo que su adecuación se lleva a cabo bajo un proceso de consulta amplio e incluyente, con la participación de la sociedad rural para construir reglas sencillas, innovadoras, ágiles, transparentes e incluyentes, respetando la equidad de género, adecuadas a los nuevos programas, que permitan una operación eficiente. Finalmente, el marco jurídico del sector conformado por 15 leyes, sus reglamentos, 137 normas, 18 acuerdos y 9 decretos, será revisado con el fin de simplificar y ordenar la legislación, armonizando los conceptos para conformar un "Código Alimentario".

Tomado textualmente del Diario Oficial del viernes 13 de diciembre de 2013, (Cuarta Sección).

Otras economías, otros desarrollos:

Agricultura Familiar y Economía Social

Capítulo 3

La valorización sostenible de los productos de origen y el papel de las indicaciones geográficas

Giovanni Belletti[15]

Introducción

Los productos agroalimentarios con denominación de origen, también conocidos en Italia como productos típicos, deben su especificidad al vínculo que guardan con el territorio de su producción. Ahora bien, los productos de origen son el resultado de patrones de producción que se basan en la coevolución de los sistemas de cultivo/ganadería/trasformación del producto con las características antrópicas y físicas del territorio de origen.

En la presente etapa de evolución del sistema agroalimentario muchos consumidores han venido expresando su interés en los productos de origen, no sólo por motivaciones hedonísticas sino también debido a consideraciones de carácter cultural e ideológico que se fundamentan en la falta de confianza o, incluso, en la crítica abierta hacia el moderno sistema agroalimentario, fuertemente industrializado y globalizado. Así como lo han evidenciado estudios estadísticos llevados a cabo recientemente en la Unión Europea, a la hora de comprar algún producto alimenticio el 71% de los consumidores considera "importante" el origen geográfico; este porcentaje sube al 88% en Italia y alcanza el 90% en Grecia (Eurobarometer 2012).

15 *Dipartimento di Scienze per l'Economia e l'Impresa, Università di Firenze*

Así las cosas, un número cada vez mayor de productores y comunidades locales consideran los productos de origen como una oportunidad para defender sus empresas y los sistemas agroalimentarios locales de los efectos negativos de la globalización. Además, a menudo los productos de origen son realizados por sistemas de pequeñas empresas familiares y artesanales, provienen de territorios marginales (como alta colina o montaña), donde menos se han sentido las presiones hacia el cambio, y/o son expresión de recursos genéticos locales. Pues bien, la valorización de estos productos puede repercutir positivamente en la economía local y en el medio geográfico de los territorios en el que se producen.

Por consiguiente, a menudo las autoridades públicas, tanto a nivel local como nacional, tienen grandes expectativas sobre las potencialidades de los productos de origen y sostienen activamente sus procesos de valorización. Entre las intervenciones de las autoridades públicas cabe destacar las acciones enfocadas a la protección y tutela de los derechos de propiedad intelectual concernientes a la utilización de los nombres geográficos que identifican a los productos de origen, para contrastar los casos de imitación y de uso incorrecto de los nombres geográficos. En la Unión Europea, las herramientas legales utilizadas para esta finalidad son las Denominaciones de origen protegidas y las Indicaciones geográficas protegidas, instituidas por primera vez en 1992.

En todo caso, la valorización de los productos de origen se enfrenta a numerosos obstáculos, sobre todo si se le interpreta según los criterios de la sustentabilidad no sólo económica, sino también ambiental y social, y destinada a promover la inclusión de los pequeños productores y de las empresas familiares.

En los puntos subsecuentes daremos una definición más precisa del concepto de producto de origen y, posteriormente, presentaremos un modelo ideal de círculo virtuoso de valorización y profundizaremos en las oportunidades y problemas relacionados con la protección jurídica de las denominaciones de origen.

El producto de origen y sus lazos con el territorio

El producto de origen, o típico, puede definirse como "el resultado final de un proceso histórico, colectivo y localizado de acumulación de conocimiento contextual que se basa en una combinación de recursos territoriales específicos, tanto de carácter antrópico como físico, que genera un lazo fuerte, único e irreproducible con el territorio de origen" (Belletti, Brunori, Marescotti y Rossi, 2003).

Por lo tanto, la peculiaridad de un producto de origen radica en su relación estrecha con las características únicas, tanto físicas como antrópicas, de un determinado territorio. Los factores relevantes para establecer la tipicidad de un producto de origen pueden agruparse en tres categorías: la especificidad de los recursos locales empleados en los procesos productivos; la historia y la tradición productiva; la dimensión colectiva y la presencia de conocimientos compartidos a nivel local.

Los **recursos específicos locales** determinan la peculiaridad de las características cualitativas de un producto típico que derivan del medio geográfico y de los recursos genéticos y, más en general, del conjunto de los rasgos típicos del medio físico en el que un producto es realizado. Además, la tipicidad también radica en la acción del hombre que permite a los recursos físicos expresar plenamente sus potencialidades como ocurre en el caso de los quesos, de los vinos y de los embutidos.

Producto de Origen

La relación calidad/reputación - territorio

Los **Productos de Origen** son bienes que provienen de un **territorio delimitado** y que tienen una **calidad**, reputación u otra característica esencialmente **atributable a su origen** geográfica (factores humanos o naturales de la zona)

- **Recursos Locales específicos**
  - Naturales (suelos, clima, viento, razas, variedades...)
  - Humanos (saber-hacer, capacidades...)
- **Historia y Tradición** vinculadas a la población local
- **Dimensión colectiva (el producto es construido en el tiempo con el concurso de muchos actores) y conocimientos locales compartidos sobre producción y consumo**

La **tradición histórica** tiene una importancia central, por lo menos en los países mediterráneos que son la cuna de los productos de origen, como Italia y Francia. Pues bien, es a través de un largo proceso evolutivo como se forman, se difunden, se modifican, se perfeccionan y se adaptan las técnicas y los conocimientos de los productores locales al contexto socioeconómico, ambiental y cultural del lugar de producción. Así que los productos de origen forman parte esencial de la memoria histórica y de la cultura material de las poblaciones locales, tanto en lo referente a la producción como a la gastronomía y a las prácticas de consumo, representando, por lo tanto, un elemento central de la identidad local. Por lo que, el componente cultural es a menudo la fuerza catalizadora de la voluntad de las comunidades locales para preservar un producto local y fortalecer su valorización a nivel local (Bérard, Marchenay y Casabianca 2005).

El tercer factor es la **dimensión colectiva** de un producto (Barjolle y Sylvander 2002; Belletti 2003; Belletti, Brunori, Marescotti y Rossi 2003). Ahora bien, un producto de origen, a diferencia de los productos de marca que suelen estar relacionados con una empresa particular, guardan un vínculo muy estrecho con una comunidad de personas, debido al lazo con un territorio específico que ha venido formándose y consolidándose a lo largo del tiempo gracias a la participación de muchas personas, no sólo los productores, sino también los consumidores, la población local y las instituciones.

Las relaciones entre un producto de origen y su territorio son multifacéticas y complejas y, además de los aspectos tecnológicos, también abarcan aspectos sociales, ambientales y culturales, en sintonía con el concepto de terroir inicialmente elaborado en Francia para los vinos y posteriormente extendido a otros productos agroalimentarios (Delfosse 1996; Prévost 2014). Un *terroir* es un área geográfica delimitada en la que una comunidad humana ha venido construyendo a lo largo de su historia un conocimiento colectivo de producción

basado en la interacción entre un dado contexto físico y biológico y un conjunto de factores humanos. Las prácticas sociotécnicas así desarrolladas, al ser originales y únicas, confieren un carácter típico que consolida la reputación del producto originario de una determinada área geográfica (Casabianca, Sylvander, Noël, Béranger, Coulon y Roncin 2008), al que se le llama producto de origen. En suma, un *terroir*, aun manteniendo un lazo fuerte con la tradición, es un espacio vivo e innovador que puede favorecer proyectos de valorización territorial con identidad cultural (Ranaboldo 2006; Fonte y Ranaboldo 2007).

El círculo virtuoso de valorización de los productos de origen

El vínculo de un producto de origen con su territorio hace que su valorización en el mercado repercuta positivamente en el territorio, generando efectos positivos en toda el área geográfica y no solamente en el sistema productivo que realiza materialmente el producto. Por lo general, el vínculo con el territorio se expresa a través del empleo de un nombre geográfico como herramienta de identificación de un determinado producto en el mercado.

Así que la valorización de un producto de origen, al igual que su vínculo con el territorio, se produce a través de los actores sociales que forman parte de la comunidad local: de hecho, son ellos quienes movilizan los recursos específicos locales y los integran a los procesos productivos de un producto de origen con vistas a la creación de valor económico y al conseguimiento de otros objetivos, tanto económicos como no económicos (como, por ejemplo, la conservación de los recursos genéticos locales). Por lo tanto, la valorización de un producto de origen no concierne tan sólo a las empresas productivas, sino que tiene una dimensión intrínsecamente colectiva y, al mismo tiempo, está relacionada con efectos externos y de bien público (Belletti, Marescotti y Touzard 2017).

La valorización de un producto de origen es un proceso multifacético y complejo puesto que debe tomar en cuenta la sustentabilidad no sólo económica sino también ambiental y social, y en particular la reproducción de los recursos específicos locales en los que radica la identidad del producto. Para hacerlo es posible recurrir al modelo del círculo virtuoso de valorización de un producto de origen (Belletti y Marescotti 2011.a; Vandecandelaere, Arfini, Belletti y Marescotti 2009), que se articula en algunas fases principales (véase el siguiente cuadro).

El circulo virtuoso de la valorización del producto de origen

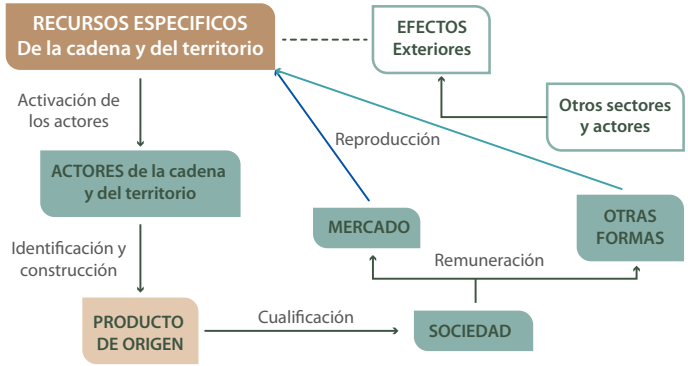

La primera fase consiste en la **identificación y construcción de un producto**, durante la cual los actores locales colectivamente elaboran y reinterpretan a lo largo del tiempo y según sus objetivos particulares la relación entre los recursos específicos del territorio y un producto de origen. En esta fase las empresas interesadas deben tomar conciencia de las relaciones entre el producto y el territorio y, con base en ello, llegar de alguna manera a un acuerdo acerca de la definición de la calidad del producto. Esta fase ocurre dentro del sistema productivo, si bien está influida por la percepción que los actores locales tienen de los deseos y necesidades de los consumidores (primero de los que residen en el área de producción). Se trata de una condición necesaria para que pueda establecerse una relación con el medio externo y, en particular, con los ciudadanos-consumidores.

Sin embargo, puesto que no siempre los actores locales están plenamente conscientes de la especificidad del producto, puede que sea necesario involucrarlos activamente en un proceso de reflexión colectiva sobre la especificidad del producto, sus relaciones con el territorio y las oportunidades de valorización. Lo anterior puede requerir la intervención de las instituciones públicas locales o de agencias de desarrollo rural y de asesoramiento técnico.

La relación con el medio externo se establece de forma preliminar en la fase así llamada de **cualificación de un producto de origen**, que consiste en establecer una conexión entre el sistema de los productores, por un lado, y el mercado y el contexto general externo por el otro. Se trata de una condición preliminar para que el producto pueda ser posteriormente comercializado. A lo largo de esta etapa es preciso que los productores lleguen a un acuerdo formal sobre los estándares de calidad del producto y su relación con el territorio, elaborando un sistema de reglas (protocolo de producción) que representa el "carné de identidad" del producto. Conjuntamente, es necesario delimitar el área de producción del producto además de definir las fases esenciales del proceso productivo, el vínculo con los recursos locales y las características cualitativas del producto relacionadas con su origen. La adhesión a determinados estándares de calidad, a veces, respaldada por particulares códigos de comportamiento y/o señas de calidad puede ser decisiva para la cualificación del producto; en este contexto también las indicaciones geográficas protegidas pueden jugar un papel importante.

Con base en la cualificación pueden realizarse las actividades enfocadas a la **remuneración** del producto que, por lo general, ocurre a través del mercado y de la comercialización que puede ser sostenida por las organizaciones colectivas de los productores. Estas organizaciones (en Italia los Consorcios de tutela en lo referente a los productos con denominación de origen, en España los Consejos reguladores) pueden realizar actividades de *marketing* colectivo, de asesoramien-

to técnico a los productores y, en algunos casos, también de garantía para los consumidores acerca del apego del producto a las reglas colectivas. Sin embargo, la remuneración también puede ocurrir, total o parcialmente, a través de mecanismos diferentes a los del mercado, que compensen los eventuales efectos positivos de carácter general relacionados con el sistema productivo de un producto típico (entre ellos, la tutela de razas en riesgo de erosión genética o la conservación de paisajes agrarios tradicionales). Además, puede cobrar gran importancia también la remuneración conseguida a través de actividades relacionadas con el producto, pero ajenas a su cadena de producción, como la restauración y la hostelería local, el aprovechamiento turístico del ambiente natural y los servicios culturales, que de alguna manera están ligados con el producto y/o con los recursos específicos de su sistema de producción.

La valorización de un producto típico, tanto a través del mercado como de otras formas, puede permitir la remuneración y, por consiguiente, **la reproducción y la mejora de los recursos** específicos locales y de las prácticas productivas con él relacionadas. Por lo tanto, este círculo virtuoso puede repercutir positivamente tanto en sistema local como en el medio externo. Además de la rentabilidad económica del sistema productivo de un dado producto típico y de sus efectos positivos en términos de empleo y de ingresos, puede haber otras consecuencias positivas en el desarrollo económico del área geográfica de producción a través del impulso otorgado a sectores proveedores de los factores de producción y a la realización de procesos productivos accesorios (véase, por ejemplo, los servicios de alojamiento turístico rurales y la enogastronomía). Igualmente, puede haber efectos positivos en términos de desarrollo sustentable debido a la tutela y a la conservación de sistemas tradicionales de cultivo y/o ganadería y de recursos específicos, tanto de carácter vegetal como animal. La valorización, al contribuir a la remuneración de los recursos endógenos del territorio implicados en el sistema productivo de un dado producto, termina favoreciendo la preservación del sistema territorial socio-económico-ambiental que lo genera. Ade-

más, la defensa de un producto de origen y de su valor cultural y simbólico dentro de un sistema de producción alimentario cada vez más globalizado, representa un valor por sí solo.

Podemos hablar de círculo virtuoso si es que la valorización de un producto de origen es sustentable bajo tres aspectos:

- Aspecto económico: la valorización permite incrementar el valor agregado de un dado producto para las empresas y el territorio en su conjunto, incluyendo a los agricultores, a los pequeños productores y a las empresas artesanales;

- Aspecto social: la valorización permite proteger las tradiciones locales y el patrimonio cultural relacionado con un dado producto, además de fortalecer el vínculo entre la población y las empresas locales, al generar oportunidades de empleo especialmente para los jóvenes, las mujeres y otros sujetos marginales.

- Aspecto ambiental: uso sustentable de los recursos naturales, tutela de los paisajes tradicionales, protección y valoración de la agrobiodiversidad local.

Claro está, el círculo virtuoso representa una idealización de los mecanismos que subyacen a la construcción y valorización de los productos típicos y de los beneficios que pueden acarrear a los territorios rurales. Su funcionamiento puede ser facilitado por el otorgamiento de una indicación geográfica que defienda a los productores contra el uso desleal del nombre y favorezca la coordinación entre ellos. Sin embargo, en la realidad el proceso de valorización puede enfrentarse a serios obstáculos ya en la etapa de puesta en marcha, y sus efectos positivos pueden resultar inferiores a las expectativas o, incluso, nunca materializarse. Los dos párrafos que siguen están dedicados al análisis de estos aspectos.

El papel de las indicaciones geográficas y su protección jurídica

Por lo general los productos de origen son identificados en el mercado a través de un nombre geográfico que indica su área de producción y comunica a los consumidores su proveniencia (por ejemplo, en el caso de Italia, *Olio extravergine di oliva Toscano, Prosciutto di Parma, Vino Chianti Classico, Pecorino Romano, Prosecco di Valdobbiadene*). Por lo general, los consumidores prestan mucha más atención al nombre geográfico que a la marca del productor, la cual es considerada irrelevante o poco importante.

La referencia al nombre geográfico representa para los consumidores la síntesis de un conjunto de informaciones relevantes que comunican la especificidad del producto ligada a su origen. Por otro lado, es través del nombre geográfico como los productores capitalizan la reputación del producto que ellos consolidan a lo largo del tiempo cumpliendo la promesa de calidad hecha a los consumidores (Belletti, 2000). Por consiguiente, es también gracias al nombre geográfico como un producto de origen puede ser valorizado.

La indicación geográfica, según lo indica la definición contenida en el ACUERDO TRIPS, identifica un bien originario de un territorio o región, cuya reputación, determinadas cualidades u otras características son atribuibles a su origen geográfico[16]. Por lo tanto, la indicación geográfica indica la asociación entre un dado producto

16 El art.22.1 del Acuerdo Trips dispone: una indicación geográfica «*identify a good as originating in the territory of a Member, or a region or locality in that territory, where a given quality, reputation or other characteristic of the good is essentially attributable to its geographical origin*».

A las indicaciones geográficas puede ser otorgada una protección que en algunos casos se basa en sistemas específicos (así llamados *sui generis*) que requieren un vínculo muy estrecho entre proceso productivo, calidad y origen del producto, como ocurre, por ejemplo, en la Unión Europea para la Denominación de origen protegida (DOP) y la Indicación geográfica protegida (IGP).

de origen y un nombre geográfico que está basada en un vínculo funcional entre el origen geográfico y una o más características intrínsecas (una dada cualidad) o extrínsecas (la reputación).

Las DOP y las IGP fueron reguladas en la UE a partir de 1992 y, actualmente, la normativa está contenida en el Reg. (CE) 1151/2012 concerniente a los regímenes de calidad de los productos agrícolas alimenticios. La reglamentación instituyó un marco común para la UE en lo referente a: definición, conceptos, tipología de protección y procedimientos de reconocimiento, dejando a los Estados miembros la facultad de regular con cierta autonomía aspectos específicos como, por ejemplo, los procedimientos administrativos nacionales o la organización del sistema de controles, manteniendo la obligación de adhesión a los criterios generales comunes.

El uso de las denominaciones DOP e IGP está reservado para las producciones que tienen la posibilidad de comprobar un lazo reconocible entre las características de un dado producto y su origen geográfico. Las DOP y las IGP representan señas de calidad ligadas al origen de los productos agroalimentarios, y pueden ser otorgadas a productos agrícolas para la alimentación humana; el régimen ha sido extendido a los vinos recientemente, ahora se está evaluando si extenderlo también a productos típicos no alimenticios. Las DOP y las IGP utilizan el mismo procedimiento de registro y garantizan a los productores el mismo nivel de protección jurídica y a los consumidores el mismo nivel de garantía, mientras que difieren en lo referente a la modalidad y a la intensidad del vínculo entre un dado producto (tanto en lo que atañe a los atributos que derivan del proceso productivo como a los atributos propios del producto) y la zona geográfica delimitada de la que el producto toma su nombre, mismo que es más fuerte en el caso de la DOP con respecto a la IGP.

A través de las DOP y las IGP la Unión Europea quiso dar una garantía en lo referente al uso de las denominaciones exclusivas con base

geográfica tanto a los productores como a los consumidores, a través de una normativa con vistas a conseguir los siguientes objetivos:

- Sostener el desarrollo de las producciones regionales y de las especialidades alimenticias, para promover la diversificación de la producción agrícola y contribuir al desarrollo de las áreas rurales, también en sinergia con otras actividades económicas del campo;
- Apoyar las iniciativas comerciales de los productores, no sólo poniendo a su disposición un instrumento de diferenciación, sino también un instrumento para defenderse de abusos y usurpaciones;
- Secundar las tendencias de los consumidores hacia los productos de calidad, proporcionando información más fiable acerca del origen geográfico de los productos y de los procesos productivos;
- Crear un sistema homogéneo para la definición y la protección de las denominaciones de origen dentro de la UE, eliminando las diferencias entre las disposiciones en los Estados miembros.

El registro de una DOP/IGP es otorgado por la Unión Europea mediante una solicitud presentada por una agrupación de productores agrícolas y/o transformadores involucrados en la cadena de producción de un dado producto.

La iniciativa para conseguir el registro debe brotar desde "lo bajo" y requiere que los productores actúen de forma colectiva preparando un pliego de condiciones para solicitar el registro de una DOP/IGP. El pliego de condiciones es el documento clave que debe incluir el nombre del producto agrícola o alimenticio del que se solicita el registro; la descripción del producto y las principales características físicas, químicas, microbiológicas u organolépticas; la delimitación de la zona geográfica de producción; los elementos que prueben que el producto es originario de esa zona geográfica; la descripción del método de obtención del producto; el nombre y la dirección de las autoridades u organismos encargados de verificar el cumplimiento de lo indicado en el pliego de

condiciones; cualquier norma específica de etiquetado y las modalidades de presentación del producto para el consumo.

El pliego de condiciones representa un elemento clave no sólo para el otorgamiento de una DOP/IGP, sino también para su correcto funcionamiento posterior al registro por parte de la Unión Europea. Pues bien, el uso de una indicación geográfica será restringido a las empresas que cumplan lo indicado en el pliego de condiciones y solamente para los productos en él indicados, y con base en un control de conformidad por parte de los Organismos Certificadores autorizados por las autoridades nacionales de cada país. El derecho al uso de una DOP/IGP se extiende a cualquiera que en la zona geográfica especificada produzca un producto que cumpla los requisitos del pliego de condiciones y acepte someterse al régimen de controles indicado, y no solamente a los productores que solicitaron el registro. El uso incorrecto de una indicación geográfica está severamente sancionado por la ley, así como cualquier productor que no cumpla con los requisitos está excluido del uso de la denominación, aunque su empresa se encuentre dentro del territorio delimitado.

El registro también implica acciones legales de oficio para la protección de una DOP/IGP en todos los Estados miembros contra cualquier infracción que pueda inducir a error al consumidor sobre el origen real de un dado producto, también en el caso de productos provenientes de otros Estados miembros; de hecho, los Estados miembros están obligados a proceder judicialmente contra el uso incorrecto de una denominación registrada.

Ahora bien, el contenido de un pliego de condiciones debe ser evaluado atentamente por parte de las empresas solicitantes y verificado por las autoridades nacionales y comunitarias que deben emitir su parecer y posteriormente aprobarlo. Dependiendo de los objetivos de los productores el pliego de condiciones puede contener pres-

cripciones más o menos detalladas acerca de los elementos mencionados anteriormente: la zona geográfica puede ser más o menos restringida (por ejemplo, de ser permitido, puede ser dispuesto para las DOP el uso de materias primas externas al área geográfica), las características del proceso productivo pueden ser más o menos puntualizadas (por ejemplo, algunos pliegos de condiciones especifican de forma muy precisa aspectos como las modalidades de recogida o conservación del producto, las diferentes fases del proceso de elaboración del producto, el uso de determinados equipos, los tiempos de maduración, etc.; mientras que en otros casos se hace una referencia genérica a "métodos tradicionales" sin detalles adicionales), las características del producto pueden ser indicadas de forma casi exclusivamente cualitativa o, al contrario, describiendo cuantitativamente los atributos necesarios para el uso de una DOP/IGP (nos referimos, por ejemplo, a las propiedades químico-físicas que pueden requerir análisis de laboratorio muy complejos y costosos).

Una importante novedad introducida por el Reg.510/2006 consiste en la posibilidad de solicitar el registro en la UE para productos no comunitarios; dicho cambio se hizo necesario para ajustar el marco normativo comunitario a las normas de la Organización Mundial del Comercio, con la finalidad de compatibilizar el sistema comunitario con el sistema del comercio internacional, evitando acusaciones de proteccionismo.

A finales del año 2016, en la Unión Europea resultaban registrados 1,326 productos alimenticios DOP e IGP y 1,579 vinos. Italia cuenta con el récord de productos registrados, 291 productos alimenticios y 523 vinos. Dentro de los productos alimenticos DOP/IGP dos categorías (productos hortofrutícolas y cereales, quesos) representan el 45% de todas las denominaciones. Hay grandes diferencias regionales entre el Sur y el Norte de Europa, debido a una evidente primacía de los países del área del Mediterráneo, tanto en lo referente al número de productos como en lo que atañe a la variedad de produccio-

nes. Italia, Francia, España, Portugal y Grecia en su conjunto cuentan con el 71% de las denominaciones alimenticias y el 80% de los vinos. Lo anterior se debe a la peculiar historia cultural y alimentaria de estos países, que ha contribuido a la conservación, dentro de las áreas rurales, de las tradiciones alimentarias, y al florecimiento de una red de pequeñas y medianas empresas que constituyen la base del sistema de las denominaciones geográficas europeas.

Sin embargo, pese al número elevado de productos registrados, los resultados no siempre han respondido a las expectativas. De hecho, hay muchos productos DOP e IGP poco consumidos por el público, y también los que son apreciados por los consumidores no siempre traen ventajas significativas a los productores, especialmente a los pequeños agricultores.

Cómo sostener el círculo virtuoso y mejorar los efectos de las indicaciones geográficas: el papel de la acción colectiva y de las políticas públicas.

Numerosos factores pueden obstaculizar el funcionamiento del círculo virtuoso de la valorización del producto de origen y limitar sus efectos positivos. Tales obstáculos pueden ser tanto internos como ajenos al sistema productivo, y pueden concernir a las cuatro fases del círculo virtuoso.

El primer factor de criticidad tiene que ver con la capacidad de los actores locales de activar el proceso de reflexión colectiva sobre la identidad y la calidad de su producto. En efecto, muy a menudo los sistemas productivos de los productos de origen son poco desarrollados o están en decadencia, tanto es así que la producción es realizada por pocas empresas o, incluso, por agricultores no profesionales que cuentan con capacidades técnicas limitadas y tienen poco interés en activar un proceso de valorización de su producto. La redacción de un pliego de condiciones que contenga una serie de reglas compartidas repre-

senta, como acabamos de ver, un requisito importante para la acción colectiva, pero puede resultar difícil debido a la heterogeneidad de los actores involucrados (agricultores, transformadores, empaquetadores, etc.) y del tamaño y otras características de sus empresas (por ejemplo, las técnicas empleadas). A veces no es posible alcanzar un acuerdo sobre las reglas del pliego; en otros casos puede que un acuerdo sea alcanzado, pero que privilegie a algunos actores a expensas de otros. En particular, la participación en los procesos decisorios por parte de las empresas más pequeñas, especialmente los agricultores, representa un factor de criticidad que puede terminar ocasionando su exclusión del proceso de valorización (Galtier, Belletti y Marescotti 2015).

Otro factor de criticidad es la fuerza del vínculo entre un producto de origen y los recursos específicos locales. No siempre los actores del sistema logran alcanzar un acuerdo sobre la definición de un producto típico y su lazo con los recursos específicos locales en los que se basa su identidad. Debido a las diferencias de mentalidad, intereses, dotaciones materiales, etc., entre los actores involucrados en el proceso productivo —tanto entre las diferentes fases del proceso (por ejemplo, entre la fase de cultivo o de cría y la fase de transformación) como dentro de cada fase (piénsese, por ejemplo, en las diferencias entre los productores fieles a las antiguas técnicas artesanales y los que han adoptado técnicas más modernas y de tipo industrial o semi-industrial en el campo de la maduración de embutidos)— no siempre es posible alcanzar un pacto que funcione y no termine perjudicando el lazo de un producto con los recursos específicos locales. De ser así, el resultado final puede ser una progresiva erosión de su identidad o el agravamiento de los conflictos entre los actores involucrados, lo que termina perjudicando la acción colectiva de valorización de un dado producto. Por otro lado, numerosas investigaciones empíricas (por ejemplo, Barjolle y Sylander 2002) han evidenciado que uno de los factores decisivos para el éxito en el mercado de un producto de origen consiste justamente en la particularidad de sus atributos intrínsecos que derivan de la especificidad de los recursos territoriales.

El tercer factor de criticidad radica en el hecho de que no hay una correspondencia necesaria entre la remuneración de un producto (precio elevado en el mercado) y la reproducción de los recursos específicos, puesto que las rentas generadas por la valorización de un producto típico pueden ser utilizadas para la sustitución de los recursos específicos y de las técnicas tradicionales con recursos y técnicas más productivas y "modernas" o, incluso, pueden ser empleadas para otras finalidades. En suma, la reproducción de los recursos no se da automáticamente en ausencia de una clara conciencia de la necesidad de mantener un lazo sólido con los recursos específicos locales.

El cuarto factor crítico tiene que ver con los mecanismos de distribución del valor económico generado por un dado producto de origen. Debido a la desigualdad de fuerzas de mercado entre los actores involucrados en el proceso de valorización, misma que está relacionada con el papel dominante jugado por las empresas de intermediación comercial y de la distribución final, los mecanismos distributivos del valor a menudo tienden a premiar a los operadores que son ajenos al proceso de producción (muchas veces ubicados fuera del territorio de origen y que no tienen un lazo fuerte con los recursos específicos del territorio), perjudicando la remuneración de quienes, en el territorio de producción, aportan los recursos específicos y garantizan su reproducción.

Otros factores de criticidad conciernen a la relación con el contexto externo, tanto en lo referente al reconocimiento del estatus y de la calidad de un producto de origen por parte del público, como con su sucesiva comercialización y remuneración a través de la venta en el mercado. En este ámbito, los actores involucrados en la valorización de un producto de origen a menudo cometen dos errores fundamentales. El primero consiste en dar por hecho que, debido a su tipicidad, el producto tiene una identidad definida sobre la cual todos los sujetos involucrados en el proceso de producción y valorización están de acuerdo, mientras que en realidad existen diferentes con-

cepciones de calidad y maneras diferentes de realizar el producto, en competición o, incluso, en conflicto entre sí. El segundo error radica en pensar que las "cualidades" del producto serán automáticamente apreciadas por el público, mientras que puede que los consumidores asignen un valor diferente a los atributos cualitativos del producto.

En la etapa de comercialización pueden producirse dificultades debido a la presencia en el mercado de imitaciones que confunden a los consumidores y los inducen a dudar de la autenticidad y efectiva calidad de un dado producto de origen. Además, las imitaciones pueden provenir no solo de productores externos, sino incluso de productores que pertenecen al sistema de producción, lo que ocasionaría una progresiva disminución del nivel cualitativo del producto y la erosión de su identidad, hasta la desaparición final del producto (Belletti 2000). Por lo tanto, el resultado final de esta espiral descendente sería la interrupción del círculo vicioso: la fallida valorización de un producto de origen genera la imposibilidad de remunerar los recursos locales, lo que perjudica gravemente la reproducción del producto y, por consiguiente, acaba con los efectos positivos de carácter económico, social y ambiental.

Ahora bien, una denominación de origen puede ser una herramienta eficaz para reducir la asimetría informativa entre productores y consumidores, y también para contrastar el problema de las imitaciones dentro del sistema de producción de un producto de origen. Por lo general, la protección jurídica garantizada por la indicación geográfica a través de una DOP o IGP no es siempre necesaria, especialmente cuando el producto no es imitado debido a su difusión local. Sin embargo, sí es necesario ponerse de acuerdo sobre un conjunto de reglas compartidas por todos los actores locales, que delimiten claramente el territorio de producción y describan el vínculo entre el producto y los recursos específicos locales, además de especificar los elementos esenciales del proceso productivo y las características

mínimas que el producto debe poseer para que se pueda definir su identidad en relación con el área de origen. Estas reglas pueden ser las de un pliego de condiciones de una IG protegida, o de una marca colectiva, o de otra herramienta jurídica, el hecho es que son necesarias para crear un club de empresas que comparten un recurso de carácter inmaterial, esto es, un nombre geográfico y la reputación que ello eventualmente trae consigo. Desde el punto de vista del análisis económico, la existencia de un acuerdo eventualmente sancionado por la ley transforma el nombre geográfico de bien público, que cualquiera podría usar, en un bien club de tipo selectivo y local. En particular, después del registro de una denominación de origen, el uso del nombre geográfico en la denominación comercial del producto es permitido solamente a las empresas que lo soliciten, que están ubicadas en un determinado territorio y respetan un conjunto de reglas de proceso y/o producto (exclusión) y, a la vez, por lo menos durante un tiempo, no perjudican la utilidad conseguida por las demás empresas (no-rivalidad) (Thiedig y Sylander 2000; Torre 2002).

La disminución del riesgo de conductas oportunistas entre productores que comparten un nombre geográfico dentro de un club permite a las empresas invertir individualmente en el nombre geográfico, puesto que la existencia de reglas compartidas reduce la posibilidad de uso incorrecto del nombre. Al mismo tiempo, la regulación del uso del nombre geográfico representa un requisito fundamental para la puesta en marcha de estrategias colectivas que requieren que los actores involucrados compartan recursos para invertir en iniciativas de comunicación y *marketing* colectivo. La reducción de fenómenos de parasitismo o *free-riding* dentro de la comunidad de los productores depende principalmente del proceso de negociación de las reglas (por ejemplo, reglas más relajadas pueden no tener efectos positivos) y de la presencia de un eficaz sistema de control del respeto de las reglas por parte de los actores involucrados (Belletti y Marescotti 2011.a).

Los aspectos que acabamos de mencionar muestran la importancia del tipo de herramienta jurídica utilizada para la regulación del nombre geográfico (marca privada, marca colectiva, denominación de origen según el modelo europeo, etc.). Ahora bien, son particularmente importantes las modalidades de definición de las reglas colectivas y de su manejo, especialmente en términos de previsión de la participación de las partes involucradas en la regulación del proceso decisorio y de la posibilidad de oposición a ellas otorgada, la existencia y la tipología del sistema de control y garantía, el funcionamiento del sistema de identificación y sanción de productos que usan de forma incorrecta el nombre geográfico.

Por lo tanto, el Estado, tanto a nivel central como local, juega un papel muy importante para preservar el carácter de bien público de un producto de origen, garantizar que haya repercusiones positivas y difundidas, y que el entero proceso sea sustentable (Belletti, Marescotti y Touzard 2017). De hecho, el Estado fija el marco jurídico dentro del que el registro y la protección de las indicaciones geográficas se realizan, al igual que establece las reglas que regulan la participación de los diferentes actores y que garantizan la tutela de los intereses públicos ligados a un producto de origen (por ejemplo, la tutela de los recursos genéticos autóctonos y del medio ambiente). Las administraciones públicas regionales o locales, también a través de agencias públicas para el desarrollo, pueden sostener la puesta en marcha del proceso de valorización de un producto de origen y la formulación de un conjunto de reglas compartidas, promover la investigación científica sobre los aspectos de especificidad del producto y su vínculo con el territorio, favorecer la inclusión de los pequeños productores en los procesos decisorios y en el uso del signo colectivo de calidad, remover obstáculos de carácter estructural y comercial (por ejemplo, promoviendo la construcción de instalaciones colectivas de transformación del producto, cuando sea necesario) (Belletti, Chabrol y Spinsanti 2016). Así que la tutela jurídica de un produc-

to representa tan sólo una de las posibles modalidades de soporte público al proceso de valorización de los productos de origen.

Por otro lado, las estrategias de valorización de un producto de origen pueden perseguir objetivos diferentes, dependiendo de sus características específicas y de su territorio. Ahora bien, la estrategia de valorización puede estar centrada en la cadena de producción, dando prioridad a los intereses de los productores o, al contrario, puede estar enfocada en facilitar la integración entre producto y territorio (Pacciani, Belletti, Marescotti y Scaramuzzi 2003). En este segundo caso se trata de estrategias extendidas de valorización que enfocan la atención en las relaciones entre un producto y la valorización turística del territorio y las posibles sinergias con los demás productos y servicios del mismo, al adoptar una estrategia de canasta de bienes territorializados (Mollard 2001; Pecqueur 2001). Además, el nivel de reputación poseído por un dado producto en el mercado es un factor que influye en la estrategia de valorización. Cuando un producto cuenta con una buena reputación, es aconsejable adoptar estrategias de tipo defensivo centradas en la cadena de producción, o bien estrategias territoriales enfocadas en aprovechar la reputación del producto en el mercado para valorizar el territorio, por ejemplo, a través de estrategias de desarrollo del turismo rural (véase iniciativas como las rutas del vino o del café).

Modelos de estrategias de valorización de las indicaciones geográficas

	Reputación limitada	Reputación fuerte
Enfoque sobre la cadena de producción	**Estrategia ofensiva:** *Creación de reputación a través del marketing*	**Estrategia defensiva:** *Defensa de la reputación del nombre del producto*
Enfoque territorial (relaciones producto/ territorio)	*Explotar la reputación del territorio para valorizar el producto*	*Explotar la reputación del producto para valorizar el territorio*

Conclusiones

En lo que sigue propondremos algunas reflexiones finales basadas en la investigación de una serie de casos de valorización de productos de origen en la Unión Europea y también en otros países.

Antes que nada, no existe una estrategia de valorización que funcione para todos los productos de origen. Pues bien, diferentes modelos y estrategias de valorización son posibles, así que es importante que los actores involucrados evalúen cuál estrategia es la más apropiada para su caso, de acuerdo con sus objetivos. Por consiguiente, una evaluación previa de los efectos previstos por diferentes estrategias es fundamental y debería basarse en los principios de sustentabilidad e inclusión de los actores locales (Belletti y Marescotti, 2011. b), teniendo en cuenta el carácter de bien público de los productos de origen. De hecho, no todos los modelos de valorización son sustentables económicamente, ambientalmente y socialmente, y aptos para favorecer la agricultura y sobre todo a los pequeños agricultores.

La protección legal proporcionada por la indicación geográfica es a menudo una condición necesaria, puesto que debería garantizar la formulación de un conjunto de reglas colectivas y un sistema de garantía para el consumidor sobre el apego del producto a las reglas. Sin embargo, la tutela legal por sí sola no es suficiente para garantizar la valorización sustentable de un dado producto de origen, puesto que hace falta una política activa capaz de acompañar todas las fases del círculo vicioso, a partir del empoderamiento de los pequeños productores.

La acción colectiva es un factor fundamental para el éxito de una estrategia de valorización. La evidencia empírica muestra la importancia de la acción organizada de los consorcios de productores, tanto en la fase de elaboración de una estrategia como en la implementación y gestión sucesivas.

Además, un producto de origen y las indicaciones geográficas pueden representar un factor de activación de estrategias territoriales más amplias, capaces de integrar otros productos y otras actividades del territorio, multiplicando los efectos positivos sobre la economía y la sociedad local.

Para terminar, una consideración sobre la importancia del intercambio de buenas prácticas de valorización entres los actores de estos procesos: la valorización del proceso de origen es difícil y delicado, y depende del contexto y no puede ser estandarizado. Por lo tanto, el intercambio de buenas prácticas entre empresas, organizaciones de productores e instituciones de diferentes países se hace necesario, así como es importante el rol de las universidades que pueden brindar su contribución a través de actividades de investigación y de capacitación.

Referencias bibliográficas

Arfini F., Belletti G., Marescotti A. 2010. "*Prodotti tipici e denominazioni geografiche. Strumenti di tutela e valorizzazione*". En Quaderni del Gruppo 2013. Roma: Edizioni Tellus.

Barjolle, Dominique., y Bertil Sylvander. 2002. "*Some factors of success for origin labelled products in agri-food supply chains in Europe: market, internal resources and institutions*". *Economies et sociétés* 25(9): 1-31.

Belletti Giovanni. 2003. "*Le denominazioni geografiche nel supporto all'agricoltura multifunzionale*". *Politica Agricola Internazionale*, núm.4, 81-102.

Belletti, Giovanni, Gianluca Brunori, Andrea Marescotti, y Adanella Rossi. "*Multifunctionality and rural development: a multilevel approach*". *En Multifunctional agriculture: A new paradigm for Euro-*

pean agriculture and rural development?, editado por Van Huylenbroeck, G., Durand, G., 54-82. Ashgate, Aldershot,.

Belletti, Giovanni, Didier Chabrol y Greta Spinsanti. 2016. "*Échapper au piège «qualité-exclusion» dans les indications géographiques: réflexions sur le cas du poivre de Penja*". Cahiers Agricultures, 25(5): 1-9.

Belletti, Giovanni y Andrea Marescotti. 2011.a. "*Origin Products, Geographical Indications and Rural Development*". En Labels of Origin for Food, editado por Barham E., Sylvander B., 75-91. CAB International Publishing.

Belletti, Giovanni y Andrea Marescotti. 2011.b. "*Monitoring and evaluation of the effects of the protection of Geographical Indications. A Methodological proposal". En The Effects of Protecting Geographical Indications. Ways and Means of their Evaluation, Publication No 7*, por Belletti G, Marescotti A. Paus M., Reviron S. , Deppeler A., Stamm H., Thévenod-Mottet E., 31-122. *Swiss Federal Institute of Intellectual Property*.

Belletti Giovanni, Andrea Marescotti y Jean-Marc Touzard. 2017. *"Geographical Indications, Public Goods and Sustainable Development: The roles of actors' strategies and public policies". World Development.*

Canada Javier. S. y Alfredo Macías Vázquez. 2005. *"Quality certification, institutions and innovation in local agro-food systems: Protected designations of origin of olive oil in Spain", Journal of Rural Studies* 21 (4): 475-486.

Casabianca, Francois, Bertil Sylvander, C Béranger, Jean Baptiste Coulon y F. Roncin. 2008. "*Terroir et typicité : deux concepts-clés des appellations d'origine contrôlées. Essai de définitions scientifiques et opérationnelles". En Produits agricoles et alimentaires d'origine :*

enjeux et acquis scientifiques, 199-213. Presented at Colloque international de restitution des travaux de recherche sur les Indications et Appellations d'Origine Géographiques, Paris, FRA

De Sainte Mari, Christine, Jean-Antoine Prost, Francois Casabianca y Erick Casalta. 1995. *"La construction sociale de la qualité. Enjeux autour de l'Appellation d'Origine Controlée «Brocciu Corse»". En Agro-alimentaire: une économie de la qualité, a cura di Nicolas Ph., Valceschini E., Parigi*, INRA -85-197. Economica.

Delfosse, C.1996. "*Qualité, liens au lieu et développement local". En La qualité dans l'agro-alimentaire: émergence d'un champ de recherches*, editado por Casabianca, F. and Valceschini, E., 34-40. Paris: INRA-SAD.

Fonte, María y Claudia Ranaboldo. 2007. "Desarrollo rural, territorios e identidades culturales. Perspectivas desde América Latina y la Unión Europea". Opera 7 (7): 9-31.

Galtier Franck, Giovanni Belletti y Andrea Marescotti. 2013. *"Factors constraining building effective and fair geographical indications for coffee: Insights from a dominican case study". Development Policy Review* 31: 597-615

Larson Jorge. 2007. *Relevance of geographical indications and designations of origin for the sustainable use of genetic resources. Rome: Global Facilitation Unit for Underutilized Species.*

Marescotti Andrea y Giovanni Belletti. 2016. "*Differentiation strategies in coffee global value chains through reference to territorial origin in Latin American countries". Culture and History*, 5(1): 1-12.

Mollard, Amédée. 2001. *"Qualité et développement territorial. Un outil d'analyse: la rente". Economie Rurale* 263: 16-34.

Pacciani Alessandro, Giovanni Belletti, Andrea Marescotti y Silvia Scaramuzzi. 2003. *"Strategie di valorizzazione dei prodotti tipici e sviluppo rurale: il ruolo delle denominazioni geografiche". En Politiche di sviluppo rurale tra programmazione e valutazione, a cura di Arzeni* A., Esposti R., Sotte F., 235-264.Franco Angeli, Milano.

Pecqueur, Bernard. 2001. *"Qualité et développement territorial: l'hypothèse du panier de biens et de services territorialisés". Economie Rurale* 261: 37-49

Prévost, Philippe, Mathieu Capitaine, Francois Gautier-Pelissier, Yves Michelin, Philippe Jeanneaux, Fatiha Fort, Aurélie Javelle, Pascale Moïti-Maïzi, Francoise Lériche, Giles Brunschwig, Stéphane Fournier, Paul Lapeyronie y Étienne Josien. 2014. *"Le terroir, un concept pour l'action dans le développement des territoires". VertigO - la revue électronique en sciences de l'environnement* 14(1). https://journals.openedition.org/vertigo/14807

Quiñones-Ruiz, Xiomara, Marianne Penker, Giovanni Belletti, Andrea Marescotti y Silvia Scaramuzzi. 2017. *"Why early collective action pays off: evidence from setting Protected Geographical Indications". Renewable Agriculture and Food Systems*, 32 (2): 179-192.

Quiñones-Ruiz, Xiomara, Marianne Penker, Giovanni Belletti, Andrea Marescotti, Silvia Scaramuzzi, Elisa Barzini, Magdalena Pircher, Friedrich Leitgeb y Luis F. Samper-Gartner. 2016. *"Insights into the black box of collective efforts for the registration of Geographical Indications" Land Use Policy*, 57: 103-116.

Ranaboldo, Claudia. 2006. "Identidad cultural y desarrollo territorial rural. Acta del Seminario internacional "Estado, desarrollo rural y culturas", Sucre (Bolivia), 21 - 23 de agosto del 2006

Thiedig, Frank y Bertil Sylvander. 2000. "*Welcome to the club? An economical approach to geographical indications in the European Union*". Agrarwirtschaft 49 (12): 428-437.

Tregear, Angela, Filippo Arfini, Giovanni Belletti y Andrea Marescotti. 2007. "*Regional foods and rural development: the role of product qualification*". *Journal of Rural studies*, núm.23: 12-22.

Vandecandelaere, Emilie, Filippo Arfini, Giovanni Belletti y Andrea Marescotti (eds.). 2009. *Linking people, places and products: A guide for promoting quality linked to geographical origin and sustainable geographical indications. Rome: Food and Agriculture Organization of the United Nations* (FAO) *and* SINERGI. http://www.fao.org/food-quality-origin/home/en/

Otras economías, otros desarrollos:

Agricultura Familiar y Economía Social

Capítulo 4

Redes socio-territoriales y vinculación Investigación-docencia y sociedad. El caso de la Red Sial

Gerardo Torres Salcido[17]

Introducción

Las redes científico-tecnológicas y de innovación se han colocado en la agenda mundial como una herramienta útil para impulsar nuevas formas de gobernanza socioeconómica y científica. La complejidad creciente de los problemas políticos, sociales y medioambientales, así como su interacción, ha profundizado las relaciones entre los representantes de diversas disciplinas y otros actores preocupados por observar, analizar y proponer soluciones a temas de política pública como la alimentación, la energía, el cambio climático y la gestión del agua, entre otras problemáticas. Lo anterior, ha conducido a replantear la gobernanza de los sistemas de innovación y gestión del conocimiento, que se encuentran en una franca transición desde la administración vertical y unidireccional, hacia la gestión de organizaciones descentralizadas y flexibles, caracterizadas por la colaboración y vinculación de los diversos actores desde la perspectiva regional y local. Los programas de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) han mostrado una clara vocación por privilegiar el trabajo descentralizado y cooperativo entre

17 UNAM- Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe (CIALC). Se agradece el apoyo de edición de Anahí Campos Tenango. Correo de contacto: tsalcido@unam.mx

los diversos actores interesados, por medio de la promoción y apoyo a las redes de investigación y vinculación que, como base de la descentralización y cooperación entre los agentes, realizan un continuo intercambio de conocimiento y saberes en ambientes formales e informales. Dichas características son parte de lo que en la teoría de las redes sociales se les ha llamado "la construcción de relaciones estructurales", que se explican por patrones y regularidades establecidas entre las entidades que conforman la red. Éstas pueden ser personas, pequeños grupos, organizaciones o incluso estados nacionales. Las "relaciones estructurales" se encuentran en la base de los vínculos e intercambios que se dan con mayor o menor intensidad entre las entidades participantes de una red (Knoke y Yang 2008, 4).

No obstante, si bien la descentralización, cooperación e intercambio de conocimientos es una tendencia en ascenso en la vida científica del país, existen retos que es necesario abordar. Uno de ellos es el marco conceptual desde el que se estudian las redes. La teoría de las redes sociales retrata un momento de las relaciones humanas, así como la concentración y dispersión de los actores, pero no toma en cuenta las relaciones históricas subyacentes en el comportamiento de las entidades que integran una red. No obstante, las determinantes históricas son de primera magnitud, por lo que es necesario introducir otras categorías de análisis útiles para explicar los retos que enfrentan las redes. Una de ellas es el conflicto, y otra, la distribución del poder.

Al adoptar estas categorías de análisis tenemos que asumir que el trabajo descentralizado y cooperativo no está exento de la carga histórica de un país o región y de los conflictos y relaciones de poder. Así, en México, nuestra particular historia centralista nutre muchos de esos conflictos interinstitucionales, disciplinarios y personales que dificultan el proceso de construcción de la confianza y de las relaciones de conocimiento y vinculación. El poder, por ello, se encuentra frecuentemente ejercido por esta concentración de recursos que

limitan el alcance de las redes. En este sentido, es frecuente encontrar redes de CTI las cuales, a pesar de los esfuerzos por incluir a todas las entidades federativas, se limitan a las instituciones académicas de mayor tamaño y prestigio en la zona centro del país. En este contexto, es imperativa una efectiva descentralización y fortalecimiento de las capacidades locales, que son elementos fundamentales en la construcción de esas relaciones estructurales y de su consolidación para el desarrollo de los sistemas de CTI.

En el diagnóstico que sirvió de base a la formulación del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECITI) 2014-2018, que ha marcado la agenda de la política científica del país se reconocen dichos elementos. En particular, se afirma que es "necesario establecer políticas diferenciadas" (CONACYT 2014, 29), que tomen en cuenta las capacidades, vocaciones y necesidades de las entidades federativas, para lo cual se fijó el objetivo de fortalecer cada uno de los sistemas regionales de CTI tomando en cuenta la descentralización de los apoyos de CONACYT, así como la intensificación de la vinculación entre las instituciones de estudios superiores y de investigación con las empresas y la sociedad en general. Para lograr estos objetivos se estableció como una acción prioritaria la apropiación social del conocimiento y la comunicación pública de la Ciencia y la Tecnología.

En este documento entenderemos como apropiación social del conocimiento una práctica de vinculación en contextos territoriales -entendiendo el territorio como un espacio físico delimitado y construido socioculturalmente e institucionalmente regulado a diversas escalas-. Asimismo, la comunicación de la Ciencia y la Tecnología será explicada como la transmisión y divulgación de las propuestas y acciones relevantes generadas por los diversos actores sociales y que atañen a los temas definitorios de la agenda y las políticas públicas en dichos contextos.

Este capítulo partirá de la pregunta si el apoyo institucional a las redes puede ser una forma efectiva de apropiación social del conoci-

miento, de comunicación de la ciencia y de desarrollo de capacidades locales. Para abordar esta pregunta transmitiremos una experiencia referente la formación y consolidación de la Red Sial 2016-2017 dentro del Subprograma de Redes Temáticas de CONACYT.

El objetivo de este ejercicio es ir perfilando una hipótesis sobre la importancia del trabajo cooperativo: los intercambios entre diversos actores en las redes pueden ser adecuadas para llevar a cabo procesos de innovación social por la difusión y apropiación del conocimiento. Entendemos por innovación social, en el sentido schumpeteriano, como un proceso "destrucción creadora" (Schumpeter 1982, 122), como característica de la Sociedad capitalista, de formas organizativas, productos o procesos que impactan las condiciones de vida de la población.

Una hipótesis auxiliar a perfilar, es que estos procesos pueden ser más intensos en el caso de que puedan construir una proximidad geográfica e institucional de las diversas entidades de la Red con sus entornos locales; es decir, una cercanía espacial y una identificación en torno a objetivos comunes (Torre y Beuret 2012).

Para abordar la pregunta y afinar las hipótesis ya señaladas, este capítulo se dividirá en tres secciones. En la primera, abordaremos una reflexión de tipo metodológica y teórica en torno a la importancia de las redes en el pensamiento económico y social; en la segunda parte, abordaremos los fundamentos de la proximidad basados en procesos territoriales, los cuales consideramos que se encuentran en el origen de las vocaciones científicas de la Red Sial; y, en la tercera y última parte, se hará una breve descripción de la Red Sial en el bienio 2016-2017.

Concluiremos haciendo unas breves reflexiones sobre la importancia de la agenda de política científica con relación a las redes para el desarrollo del país.

Las Redes en el pensamiento económico-social. Una reflexión de tipo teórico y metodológico

De acuerdo con Knoke y Yang, el interés científico por las redes y sus impactos en la vida social ha crecido rápidamente a partir del uso de las redes sociales digitales y de la idea expresada por el psicólogo social Stanley Pilgrom en el sentido de que cada uno de nosotros está ligado con todos a través de unos pocos intermediarios altamente conectados. De acuerdo con los mismos autores, las redes sociales, y en este sentido, las redes de CTI, responden a ciertos supuestos: 1) Las relaciones en el seno de las redes tienden a formar estructuras en las que dichas relaciones se convierten en elementos de análisis más importantes para entender las conductas, de los actores. Esto es significativo para esos autores porque explica el papel del espacio y el tiempo en las relaciones estructurales: éstas existen en dichos contextos y desaparecen cuando los actores están desconectados. 2) Las redes afectan las percepciones, creencias y acciones a través de una serie de mecanismos socialmente construidos por medio de entidades. Esto es válido para la búsqueda de empleo, cuando obtenemos información valiosa procedente de nuestro círculo íntimo, como en la circulación del conocimiento, que está mediada por una serie de mecanismos complejos en los que intermitentemente puede ser abierta u ocultada en función de los intereses y conexiones de las entidades. 3) Las redes establecen relaciones estructurales en un sentido dinámico, es decir, que cambian por medio de sus interacciones entre los miembros, las organizaciones, entidades y otras redes, lo que afecta las coaliciones en las que están inscritas y los procesos con otras entidades.

De lo que se deduce algunos atributos de las redes:

- La esencia del trabajo en red es una relación estructural que se establece en un tiempo y espacio determinados
- Que esas dimensiones están sujetas a procesos dinámicos

- Que es importante entender tanto a los actores de la Red como a sus relaciones.
- Que los actores pueden ser individuos, colectividades u organizaciones formales e informales.
- Sin duda, su característica más importante es que se basan en el trabajo cooperativo para lograr los objetivos comunes.

La participación en redes sociales de diversos tipos de actores ha sido analizada como parte de los lazos de confianza y de reciprocidad que establecen los individuos en comunidad para asegurarse ciertos beneficios. Lomnitz investigó estos fenómenos en Chile, a propósito de las redes de intercambio de favores en el marco del compadrazgo (Lomnitz 1994). Siguiendo esta línea, la Sociología institucionalista ha investigado la formación de redes como los intercambios que permiten una mayor autonomía de los agentes económicos, aunque algunos actores son críticos de esta idea dadas las condiciones desiguales de competencia (From 2002). Asimismo, la cooperación en el marco de las redes ha sido abordada desde las perspectivas del capital social, ya sea teóricamente en sus fuentes, o como parte del desarrollo económico (Woodhouse 2006). También se ha visto que los mecanismos de cooperación y colaboración entre los actores locales público-privados son necesarios para el desarrollo de redes de investigación, intercambio de conocimientos y vinculación que impactan el desarrollo regional de redes de aprendizaje (Benz y Fürst 2002). Más recientemente, se ha anudado el desarrollo a la formación de redes por ser propicias a un entorno de vinculación entre productores y consumidores con un enfoque de desarrollo territorial bajo formas sustentables de actuación e intervención (Caravaca, González y Silva 2005; Oreszczyn 2010; Boron et al. 2016). Es notable que este tipo de redes se hayan desarrollado para identificar y potenciar algunos aspectos relacionados con la localización alimentaria y el establecimiento de cadenas de valor territoriales que tienen por objetivo la formación de instituciones y relaciones, a partir de la valoración de la identidad alimentaria y del establecimiento de vínculos con el

mercado desde las pequeñas explotaciones agrícolas a partir de la proximidad geográfica e institucional entre los actores (Torre y Traversac 2011; Torre y Beuret 2012).

De acuerdo a estas últimas ideas, la Red de Sistemas Agroalimentarios Localizados puede ser definida como una red que ha establecido relaciones de tipo estructural entre individuos, colectividades y organizaciones formales [las universidades e instituciones de investigación para analizar y comprender la producción de alimentos y servicios ligados a territorios específicos (gastronomía y turismo rural, por ejemplo), es decir con rasgos de tipicidad. Metodológicamente, el análisis de las redes de CTI requiere de ciertas precisiones y procedimientos. La primera, es que cuando se habla de una relación, ésta se refiere a contactos, conexiones o lazos entre un par o más de actores (universidades-universidades; académicos-organizaciones sociales)], la segunda es que los datos que se utilizan en este capítulo son producto de un trabajo colectivo en el que se ha involucrado a muchos miembros de la red.

Los fundamentos de la Red Sial

La red Sial se inscribe en una larga tradición de estudios territoriales y ha sido concebida como una estructura flexible y dinámica de relaciones entre académicos, estudiantes y actores socioterritoriales que ha desembocado en un trabajo de vinculación. Dicho trabajo ha propiciado la circulación del conocimiento, la articulación de demandas y la producción de nuevos conocimientos. La larga tradición a la que hemos aludido encuentra sus orígenes en la economía *marshalliana* y recientemente en lo que Courlet, ha llamado el "giro territorial" de la economía global, consistente en la emergencia de los productos diferenciados y la valorización de los productos anclados al territorio en función de nuevas necesidades del consumidor, como la demanda de productos "genuinos" o auténticos que permitan tener experiencias ligadas a lugares específicos (Courlet 2016). Las razones de

la emergencia de este giro territorial son muchas, pero se vinculan a la crisis del sistema fordista alimentario y a las políticas gubernamentales que han tenido como objetivo aumentar la disponibilidad de alimentos de consumo masivo. Las exigencias del consumo están imponiendo un modelo de demanda diferenciada y territorialmente distinguida, lo que obliga, a su vez, a las entidades públicas a proponer la formulación de políticas pluralistas, descentralizadas y en red. Como hemos visto en la introducción de este capítulo, en estos nuevos procesos, la apropiación social del conocimiento, la comunicación de la CTI y el desarrollo de capacidades y vocaciones locales son formas de impulsar la descentralización, la formación de relaciones estructurales y de reforzar el compromiso social de la ciencia.

En la publicación ya mencionada de Claude Courlet, éste propone estudiar el desarrollo de los territorios, y en consecuencia de las redes sociales arraigadas en el mismo, desde un punto de vista según el cual en el capitalismo contemporáneo los territorios se han colocado como el eje articulador de los nuevos procesos de desarrollo. Entre los factores que han propiciado este giro hacia el territorio, se encuentran los procesos de diferenciación enunciados en el párrafo anterior, pero también de otros factores, como la diversidad biológica y la necesidad de conocer más a fondo los procesos de conservación de la biodiversidad como producto de prácticas agrícolas sostenibles por medio de la adaptación y resistencia (o de resiliencia, como se dice en la actualidad), que han mostrado su importancia ante el cambio climático y la normalización o estandarización de la producción.

El giro epistemológico que han dado las ciencias sociales obedece a las nuevas condiciones de la formación de un régimen alimenticio y de un modo de consumo diferenciado, producto de la acción colectiva de los agentes del territorio y de sus vínculos con el entorno. Dentro de esas acciones colectivas se encuentran la conservación de la biodiversidad y de las formas de trabajo típicas y artesanales propias de las manifestaciones culturales ligadas a la identidad.

Estas formas significan la emergencia de nuevos marcos de conocimiento ligados a epistemologías propias, pero también adaptativas a la racionalidad científica occidental. No se trata de formas de conocimiento aisladas y autárquicas, sino en la mayoría de los casos, se busca una interacción entre las diversas formas de conocimiento para tratar de vincularse al mercado sobre la base del reconocimiento de la proximidad entre los actores sociales, a la cual ya hemos hecho referencia.

De manera concreta, esa proximidad se manifiesta en los ámbitos territoriales mediante la conformación de redes de producción y consumo en las que se involucra propiamente al espacio socialmente delimitado e identificado. Así, estas redes se basan en un intercambio de conocimientos entre las distintas racionalidades en la cual la acción colectiva se despliega para una mejor adaptación de los conocimientos a las necesidades de los actores. Esta adaptación es la base de una pragmática social dialógica que fundamenta los procesos de innovación social. En este caso, es ejemplar la constitución de cadenas cortas agroalimentarias que pretenden recuperar la vinculación entre los actores del proceso de producción y consumo en territorios delimitados desarticuladas por el régimen alimentario masivo, fordista, basado en la gran agroindustria alimentaria y en las cadenas de comercialización dominadas por las grandes superficies comerciales (Bagnasco 1997; Bonanno 2004). En el espacio de la Red de Sistemas Agroalimentarios Localizados, esta interacción ha sido fundamental para integrar equipos multidisciplinarios que han mostrado la necesidad de fortalecer esas cadenas cortas y el proceso de comercialización. Asimismo, teniendo como base la proximidad, dicha red ha impulsado procesos de mejoramientos tecnológicos a escala localizada para satisfacer necesidades puntuales de los productores[18]. Por otra parte, se han impulsado talleres de tipo participativo

18 En este tipo de mejoras tecnológicas cabe mencionar el mejoramiento del proceso de queso artesanal en Sonora y el desarrollo de queserías móviles, así como el proyecto de una bodega autorefrigerante en la localidad de San Miguel Xochitecatitla, en Tlaxcala.

que han sido la base para el fortalecimiento de capacidades y para buscar alternativas de mediano y largo plazo. Es importante señalar que más allá de las propuestas teóricas que ven al territorio como un escenario de disputas y conflictos, las propuestas de la Red se han basado en la transformación de las dinámicas de conflicto en propuestas de apropiación de valor por parte de los actores primarios, valor que de otro modo quedaría en manos de los intermediarios. Así, se concibe que el territorio puede ser el lugar de distribución de la riqueza como alternativa a la pobreza y la desigualdad.

Evidentemente, la consolidación de sistemas productivos locales y de las relaciones con otros sistemas no sólo es una responsabilidad de la red, sino que depende de condiciones sociales en las que la confianza es fundamental para establecer en términos de redes y nodos, pero se requiere también de un esfuerzo institucional para impulsar los mercados locales.

Por supuesto, ello requiere de la construcción de una arquitectura de gobernación que se base en las propuestas y actividades de los actores y en su capacidad de introducir los temas en la agenda de las políticas públicas.

Para llevar a cabo estos propósitos, de una manera teórica y práctica se ha explorado la interrelación que guardan los sistemas agroalimentarios locales con otros bienes y servicios comunes, que ejercen una poderosa atracción sobre el consumidor urbano. Pecqeuer denominó a esta conjunción de bienes comunes y las sinergias entre ellos canasta de bienes territoriales (Pecqueur 2001). Entre ellos, se encuentran, además del patrimonio alimentario, otros bienes culturales inmateriales como las festividades cívicas y religiosas con sus danzas, bailes y representaciones, el paisaje, el patrimonio arquitectónico e histórico y los recursos de la biodiversidad, hídricos, forestales o de otro tipo que pueden albergar los territorios y que

han sido conservados de acuerdo a formas específicas de relaciones sociales. Esta canasta de bienes y servicios territoriales es importante para los planes de desarrollo territorial y constituyen el eje actual de los esfuerzos por colocar al territorio como eje dinamizador en la agenda de las políticas públicas.

Así, las políticas de reconocimiento de las vocaciones y capacidades locales, reconocidas por el PECITI, pueden traducirse en apoyo a los esfuerzos de vinculación entre los actores científicos, tecnológicos y sociales con el objetivo de valorizar los esfuerzos de conservación, de reconocer las relaciones sociales que se encuentran en la base de esos procesos y a los agentes, así como el patrimonio bajo la premisa de que las áreas rurales no son sólo espacios para la producción de alimentos en los que se encuentran la mayoría de los pobres del país, sino que es lugar de recreación de usos y costumbres, así como de la identidad nacional.

La Red Sial México

La Red de Sistemas Agroalimentarios Localizados (RED Sial-México) surge por la observación y constatación empírica de que a pesar del crecimiento de la agroindustria a gran escala y de los sistemas de distribución masivos, en América Latina y el Caribe, al igual que en Europa, las sociedades rurales han conservado las formas de producción y distribución alimentaria tradicionales ligadas a la agricultura, las granjas y explotaciones familiares o a la pesquería artesanal, lo que sienta las bases de una gran diferenciación alimentaria y oportunidades de aprovechamiento de los servicios rurales, tales como la provisión de alimentos y la conservación del patrimonio paisajístico y cultural en sus vertientes materiales e inmateriales, conservando la riqueza de las dietas locales y contribuyendo a la solución de los temas de la agenda pública relacionados con el cambio climático, la seguridad alimentaria y la gobernanza de los recursos, entre otros.

A lo largo del tiempo, los Sial han sido definidos de la siguiente manera:

- Organizaciones de producción y de servicios asociadas por sus características y su funcionamiento a un territorio específico (…) El medio, los productos, las personas, sus instituciones, su saber hacer, sus comportamientos alimentarios, sus redes de relaciones se combinan en un territorio para producir una forma de organización agroalimentaria en una escala espacial dada" (CIRAD 1996; Muchnik et al. 2007).
- Aglomeración de empresas (generalmente pequeñas o medianas) caracterizadas por la proximidad social e institucional del territorio. La producción, las empresas y las instituciones de los alimentos están basados en la identidad territorial, el crecimiento y densidad de las redes de los actores socioterritoriales, la circulación de conocimientos y el fortalecimiento de las relaciones de confianza entre los actores, las organizaciones y las instituciones (Sanz Cañada y Muchnik 2016).

En este caso, la Red Sial agrupa actores interesados (investigadores, productores, organizaciones civiles, alumnos y empresas) que comparten una visión e intereses en torno al desarrollo rural sostenible e incluyente.

Los antecedentes de la Red Sial México se encuentran en los primeros años del Siglo XXI, específicamente en el año 2004, cuando se organizó en Toluca, México, el II Congreso de la Red Internacional de Sistemas Agroalimentarios Localizados y en el cual se adoptó un enfoque desarrollado en el CIRAD para el estudio de esos sistemas resilientes a la gran industria alimentaria y la distribución masiva de alimentos. A ello le siguió la organización del III Congreso de la Red internacional, llevado a cabo en Baeza, España, en 2006, llamado "Alimentación y Territorios", a partir del cual académicos mexicanos de la UNAM, el IICA, la UAEMex, el IPN, Universidad Autónoma Chapingo y Colegio de Posgraduados, entre otros, decidieron trabajar en colaboración para impulsar el enfoque Sial que integra alimentos, cultura

y territorios, como una visión integral para el estudio de los nuevos fenómenos de la ruralidad y la activación de las capacidades locales. En 2008, investigadores de la UNAM presentaron proyectos de investigación para obtener financiamientos a los fondos institucionales de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) de esa Universidad y a los fondos de Ciencia Básica del Consejo nacional de Ciencia y Tecnología (CB CONACYT) con lo cual pudieron organizar un seminario internacional en las instalaciones de la Coordinación de Humanidades en Jiquilpan, Michoacán. Este ciclo de colaboración académica culminó en 2009, año en el que se obtuvo un apoyo del Fondo de Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología Unión Europea —México (FONCICYT) por dos años en la vertiente de apoyo a la formación de redes. Este financiamiento, junto a los proyectos de investigación, permitieron establecer las relaciones entre instituciones y personas con regularidad, debido a que se realizaron reuniones, seminarios, trabajos de campo, etcétera. Como se ha señalado en la teoría de redes, las relaciones estructurales que se consolidaron desde 2004 y hasta 2011, permitieron a los miembros y entidades de la Red seguir con un trabajo colaborativo en la búsqueda de evidencias científicas de los Sial en México, pero también en procesos de vinculación con la docencia y los actores sociales, protagonistas de proyectos y programas de innovación social en los territorios, en cuatro líneas de investigación-acción principales: 1) agroindustria rural; 2) gobernanza y acción colectiva; 3) procesos de certificación y 4) mercados y desarrollo local. En gran medida, las relaciones establecidas permitieron la presentación de proyectos que entre 2012 y 2015 sostuvieron las reuniones e investigaciones de los grupos de la Red, surgidos básicamente de las instituciones que le dieron origen. Entre esos proyectos cabe mencionar los aprobados por los fondos PAPIIT de la UNAM y de CONACYT.

A partir del año 2012, sin embargo, la Red entró en un proceso de transformación que se ha desarrollado por un carril de vinculación de vía ancha. Éste se ha construido en dos sentidos: uno, por medio

de la docencia, en la cual la UAEMex ha consolidado una maestría en agroindustria rural, desarrollo y turismo agroalimentario; y el otro, referente a la incorporación de actores sociales en la red a partir de las asociaciones de productores de nopal y hortalizas de Morelos y la Ciudad de México quienes han participado en los programas y eventos de la Red. Gracias a estas acciones, la Red Sial México tiene un papel de liderazgo en las redes Sial Americana (REDSIAL-AM) y Systèmes Agroalimentaires Localisés (Red Syal) Europa.

La expansión de la Red en el ámbito de la vinculación, ha permitido realizar sus objetivos de estudiar y analizar la acción social y las instituciones en torno a los alimentos originarios típicos o artesanales de calidad, como un alternativa para sustentar propuestas de solución a la pobreza rural y a los problemas de la seguridad alimentaria en nuestro país y en América Latina vinculándose con actores sociales públicos y privados interesados en estos temas.

Estos objetivos fueron formulados en una primera solicitud dirigida al Subprograma de Redes de CONACYT, con un programa cuyas metas principales eran, y siguen siendo, las siguientes:

- Consolidar la Red Sial México como un nodo dinámico en América sobre el tema sistemas agroalimentarios localizados a nivel internacional.
- Impulsar el reconocimiento del tema Sial en la agenda del desarrollo entre la academia, las instituciones públicas, el sector privado y los actores sociales interesados.
- Contribuir a la formación de recursos humanos y actores de desarrollo en torno al Sial y al diseño de políticas públicas de desarrollo rural.

Para lograr esas metas, la Red ha expandido su membresía, por lo que entre 2016 y 2017 experimentó un crecimiento de 78.6% al pasar de 75 miembros a 134. De éstos, aproximadamente la mitad co-

rresponden a académicos y el 20% a productores e integrantes de instituciones involucradas en el desarrollo rural. Entre los miembros académicos se encuentran los integrantes del Comité Técnico Académico (CTA), que define las estrategias y los programas de trabajo de la Red. (véase gráfica 1).

Gráfica 1. La Red Sial por tipo de membresía. 2017

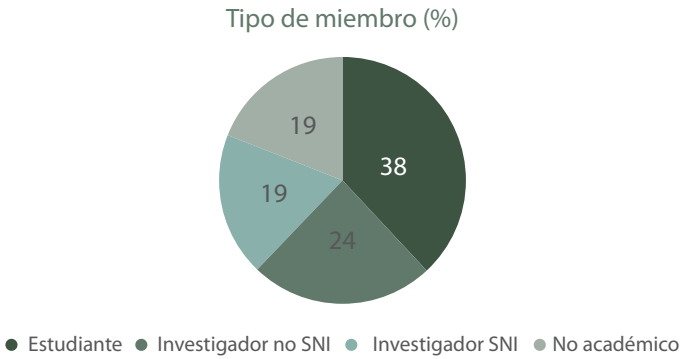

Fuente: base de datos de miembros de la Red Sial-México, 2017.

Hacia noviembre de 2017, la Red Sial ya era un proyecto consolidado con la participación de 134 miembros (profesores-investigadores; alumnos y productores) que representan a 40 instituciones. Los miembros de la Red se agrupan en las 4 líneas de investigación y acción ya señaladas (véase mapa 1).

Mapa 1. Presencia Nacional e Internacional de la Red SIAL México

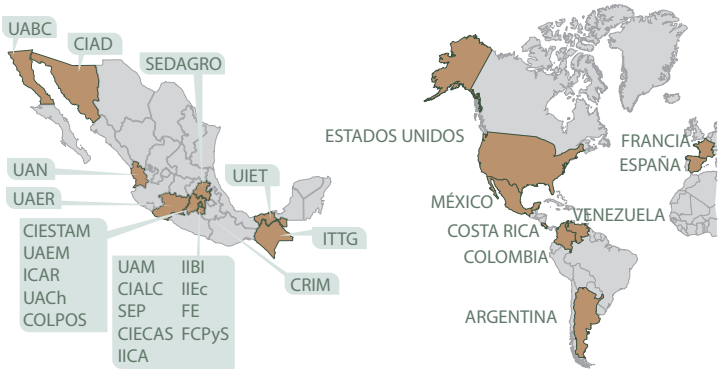

Más allá de los objetivos formales y de las metas alcanzadas, es relevante mencionar que las líneas de investigación giran en torno al reconocimiento del patrimonio rural de México y una valoración de sus actores que han sido consistentes en la preservación, regeneración y transmisión de ese patrimonio. En este sentido, tanto en la composición del Comité Directivo de la Red, como en su membresía y en cuanto a sus entidades de productores, la Red se ha nutrido de la presencia de las mujeres como un actor dinámico en el reconocimiento de los alimentos como patrimonio de las zonas rurales y como generadores de identidad. De este modo, la Red se ha construido en una relación equilibrada de género, como lo muestra la gráfica 2.

Gráfica 2. La Red Sial por género. 2017

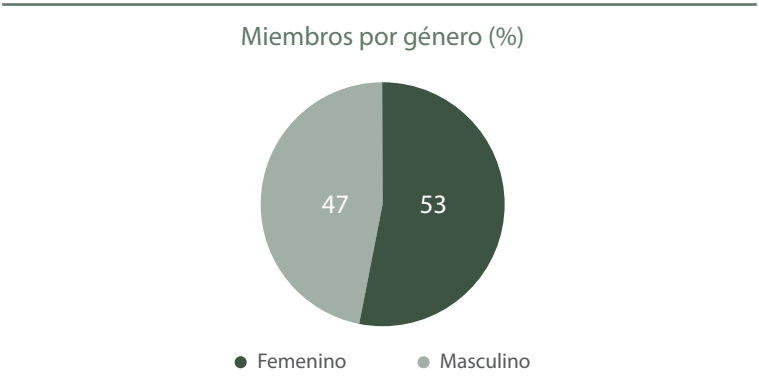

Fuente: base de datos de los miembros de la Red Sial.

Ello no hubiese sido posible si no se hubieran sentado las bases de un diálogo entre el conocimiento científico y el accionar de los académicos con la acción colectiva y el saber tradicional-artesanal. Este diálogo ha sentado las bases para reforzar los dos ejes que se desprenden del PECITI relativos al fomento a las capacidades locales y a la apropiación social del conocimiento.

En lo que se refiere a la presencia de la Red en el país, el apoyo institucional otorgado por el CONACYT ha permitido tener una presencia efec-

tiva en diversas entidades federativas, tanto en sur-sureste como en el noroeste y el occidente de México, aunque aún muestra una fuerte centralización. Ello se debe, como lo hemos explicado en la introducción de este capítulo a la fuerte tradición centralista de México que se ha traducido en el área de CyT en una acumulación de instituciones y capacidades en el los estados del Centro de México, fundamentalmente en la Ciudad de México, por lo que en la agenda de la política pública es conveniente seguir manteniendo la demanda de la descentralización y del fortalecimiento de capacidades locales. Por su parte, la apropiación social del conocimiento se ha llevado a cabo, fundamentalmente, por medio de talleres con los productores, en los que se ha dialogado y se han expresado reflexiones que han tenido como resultado procesos organizativos y de impulso a la acción colectiva. Así, en 2017 se llevaron 5 talleres con actores territoriales: un taller en colaboración con la CONABIO, dos de ellos en el Sur de la Ciudad de México, uno de la Sierra Tarahumara, uno más en la Selva Lacandona. Por lo menos en tres de ellos se discutieron ampliamente los problemas de la comercialización y su relación con la certificación de la calidad en circuitos cortos agroalimentarios; en uno de ellos, además, se abordaron las alternativas a las consecuencias del terremoto del 19 de septiembre de 2017 a los sistemas de producción de verduras y hortalizas en la localidad de San Gregorio Atlapulco, en el Sur de la Ciudad de México.

En suma, para abordar una respuesta a la pregunta formulada en la introducción, se puede afirmar que aunque la Red Sial tenía amplios antecedentes en la generación de conocimiento, publicaciones, docencia y vinculación con actores institucionales y sociales, los apoyos de CONACyT han permitido potenciar esta actividad y han permitido generar dinámicas de una mayor interacción de las entidades académicas, sociales e institucionales, lo que ha redundado, sin duda, en relaciones de intercambio, diálogo y cogeneración de conocimientos y de propuestas de políticas públicas desde lo local. Con ello, la Red ha contribuido en su ámbito a la apropiación social de conocimientos y el desarrollo de capacidades locales como motores de la innovación social en los sistemas agrícolas y alimentarios de México.

Conclusiones

A partir de las consideraciones de tipo teórica, metodológica y de caso, es necesario finalizar puntualizando algunas reflexiones:

1. Las redes de CTI, requieren de relaciones previas, de trabajos compartidos y experiencias que hayan constituido una prueba de cooperación entre los participantes. El apoyo presupuestario debe ser un reconocimiento a esas actividades. Es decir, no puede ser visto como pre-condición para el desarrollo de relaciones de tipo estructural entre entidades, sino sólo en casos excepcionales.

2. En este sentido es necesario afirmar que las redes en sentido amplio, ya sean formales o informales, tienden a construir relaciones que impactan la dinámica social por medio de la influencia recíproca entre los actores científicos y sociales.

3. El valor de las redes supone un debate en el ámbito de las ciencias sociales que implica un cierto alejamiento de las posiciones utilitaristas en las cuales los individuos toman decisiones en función de un interés individual con el objetivo de maximizar sus expectativas y utilidades sin referencia a la actitud o conducta de los otros. En este sentido, las redes son una forma de organización del conocimiento y la vinculación que comparte una visión cooperativa entre los actores, aunque no exenta de conflictos, cuyo objetivo es trascender el mero enunciado de problemas por medio de la investigación-acción.

4. Las redes apoyadas por medios institucionales son un instrumento de política pública que tienen como propósito coadyuvar a la apropiación social del conocimiento y la generación de capacidades.

5. Es necesario profundizar los esfuerzos para producir una mayor descentralización de las redes y lograr su institucionalización por medio de formas democráticas de rotación de los liderazgos y distribución de poder con el objetivo de gestionar los conflictos.

6. En cuanto a la Red Sial, ésta, como todas las redes, pretende ser una asociación, libre y voluntaria de investigadores, alumnos y actores socio-territoriales que tiene por objetivo impulsar proyectos de investigación, producción e innovación organizativa e institucional en torno a los alimentos con anclaje biocultural.

7. La Red Sial reconoce el territorio como el centro de sus estudios y propuestas de políticas. Los Sial como una parte de la "canasta de bienes y servicios territoriales" (alimentos, servicios ambientales, turismo, gastronomía) que poseen las comunidades rurales como su activo principal.

8. A partir de las investigaciones y estudios de la Red, se pretende elevar el tema de los Sial y las alternativas territoriales a la agenda de las políticas públicas.

9. En suma, en sentido amplio, las redes responden a la necesidad de un trabajo cooperativo basado en una vinculación y diálogo efectivo entre los actores que tienden a construir relaciones de mayor o menor intensidad, no exentas de intereses y conflictos, que por su dinámica tienen la capacidad de consolidar procesos de innovación social cuyo objetivo es ofrecer alternativas para generar un mayor bienestar de la población. En este último aspecto, puede confirmarse la hipótesis perfilada en la introducción: los apoyos institucionales son instrumentos de política pública que aportan a los actores herramientas para impulsar la innovación social y territorial en asuntos cruciales para la nación.

Referencias bibliográficas

Bagnasco, Arnaldo. 1997. "La Función de las Ciudades en el Desarrollo Rural: La Experiencia Italiana". Enlace. Abasto y Alimentación, núm. 2, 9-13.

Benz, Arthur y Dietrich Fürst. 2002. *"Policy Learning in Regional Networks". European Urban and Regional Studies* 9 (1): 21-35.

Bonanno, Alessandro. 2004. *"A Gobalizaçao da economia e da sociedade: fordismo e Pós-fordismo no sector agroalimentar". En Globalização, Trabalho, Meio Ambiente. Mudanças Socioeconômicas em Regiões Frutícolas para exportação*, coordinado por Josefa Salete Barbosa Cavalcanti, 25-74. Pernambuco, Brasil: CLACSO/INPSO/Instituto de Pesquisas Sociais/ FUNDAJ- Fundacao Joaquim Nabuco.

Boron, Valeria, Esteban Payán, Douglas McMillan y Joseph Tzanopoulos. 2016. "*Achieving Sustainable Development in Rural Areas in Colombia: Future Scenarios for Biodiversity Conservation Under Land Use Change*". Land Use Policy 59: 27-37.

Caravaca, Inmaculada, Gema González y Rocío Silva. 2005. "*Innovation, Networks, Hereditary Resources and Territorial Development*". EURE. Revista latinoamericana de estudios urbano regionales 31 (94): 5-24.

CIRAD y SAR *(Département des Systèmes Agroalimentaires et ruraux). 1996. Systèmes Agroalimentaires Localisés. (Organisations- Innovations et Developpement Local)*, Núm 134, noviembre 1996, Francia. Consultado el 23 de marzo de 2018 https://agritrop.cirad.fr/575624/1/dk575624.pdf

CONACYT (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología). 2014. Programa Especial De Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018. México: CONACYT.

Courlet, Claude. 2016. "El Momento Territorial". En Territorios en Movimiento. Sistemas Agroalimentarios Localizados, Innovación y Gobernanza, coordinado por GerardoTorres Salcido, 33-48. Ciudad de México, UNAM/CIALC- Bonilla Artigas.

From, Johan. 2002. *"Decision-Making in a Complex Environment: A Sociological Institutionalist Analysis of Competition Policy Decision-Making in the European Commission". Journal of European Public Policy* 9 (2): 219-37.

Knoke, David y Song Yang. 2008. *Social Network Analysis*. Los Angeles, California: Sage.

Lomnitz, Adler Larissa. 1994. Redes Sociales, Cultura y Poder. Ensayos de Antropología Latinoamericana. México: M. A. Porrúa.

Muchnik, José, Denis Requier-Desjardins, Denis Sautier y Jean-Marc Touzard. 2007. *"Systèmes Agroalimentaires Localisés". Economies et sociétés* 29: 1465-84.

Oreszczyn, Sue, Lane, Andy y Susan Carr. 2010. *"The Role of Networks of Practice and Webs of Influencers on Farmers' Engagement with and Learning about Agricultural Innovations". Journal of Rural Studies* 26 (4): 404-17.

Pecqueur, Bernard. 2001. *"Qualité Et Développement Territorial: L'Hypothèse du Panier de Biens et de Services Territorialisé", Économie rurale* 261 (1): 37-49.

Sanz Cañada, Javier, y José Muchnik. 2016. *"Geographies of Origin and Proximity: Approaches to Local Agro-Food Systems." Culture & History Digital Journal* 1 (2): 1-19.

Schumpeter, Joseph, A. 1982. Capitalismo, Socialismo y Democracia. Vol. 2. Buenos Aires: Claridad.

Torre, André y Jean-Baptiste Traversac, eds. 2011. *Territorial Governance. Local Development, Rural Areas and Agrofood Systems. New York: Springer.*

_____ y **Jean-Eudes Beuret.** 2012. *Proximités Territoriales: Construire la Gouvernance des Territoires, entre Conventions, Conflits et Concertations. Paris: Economica.*

Woodhouse, Andrew. 2006. *"Social Capital and Economic Development in Regional Australia: A Case Study", Journal of Rural Studies* 22 (1): 83-94.

Otras economías, otros desarrollos:

Agricultura Familiar y Economía Social

Capítulo 5

Los operadores bancarios de finanzas éticas y sustentables con base en el art. 111-*bis* – el "caso" *Banca Popolare Etica* S.C.P.A.

Marco Carlizzi[19]

Introducción

Como es sabido, en Italia la actividad bancaria, definida como la "captación de los ahorros del público y la concesión del crédito", puede ejercerse solamente bajo la forma de sociedad por acciones o de sociedad cooperativa por acciones de responsabilidad limitada[20] y, con referencia a dicha estructura societaria, utilizando la forma jurídica de los bancos populares o de los bancos de crédito cooperativo.

Por otro lado, en los últimos años, el poder legislativo italiano ha dispuesto reformas radicales en materia de disciplina de los bancos mutualistas, primero en enero de 2015 con la reforma de los bancos populares[21] y después en abril de 2016 con la reforma —igual de importante— de

19 Doctor en Investigación en Derecho Comercial. Banca Etica. Italia.

20 Art.14 apartado 1, párrafo a) del decreto legislativo 1° de septiembre de 1993, n. 385, Texto Único Bancario (en lo sucesivo "TUB").

21 Con el art.1 del D.L. 24 de enero de 2015, n. 3 ("*Misure urgenti per il sistema bancario e gli investimenti*"), convertido con Ley 24 del marzo de 2015, n. 33, el poder legislativo estableció un límite patrimonial para el uso de la forma jurídica banco popular además de una serie de modificaciones de la gobernanza de estos bancos y de las modalidades de financiación de los mismos (posibilidad de utilizar herramientas financieras participativas); para comentarios adicionales véase mi artículo "*Osservazioni intorno alla riforma delle banche popolari del 2015. Un primo commento*", en Riv. dir. comm. 2016, p. 43.

los bancos de crédito cooperativo, es decir, los bancos mutualistas necesariamente anclados a un dado territorio[22].

El tema de la gobernanza de la actividad bancaria ha estado al centro de la agenda política italiana y europea[23] y dentro de este marco tal

22 Con la ley n. 49 del 8 de abril de 2016, conversión en ley, con modificaciones, del decreto ley 14 de febrero de 2016, n. 18, "*recante misure urgenti concernenti la riforma delle banche di credito cooperativo, la garanzia sulla cartolarizzazione delle sofferenze, il regime fiscale relativo alle procedure di crisi e la gestione collettiva del risparmio*", el poder legislativo ha dispuesto que cada banco de crédito cooperativo (en lo sucesivo "BCC") deberá formar parte de un Grupo Bancario Cooperativo: los BCC deberán suscribir un "contrato de cohesión" que regulará el funcionamiento del Grupo y, por ende, el grado de dirección y coordinación que la compañía principal, de la cual las BCC poseerán la mayoría del capital, ejercerá sobre los bancos del Grupo. Considérese que a la fecha del 31 diciembre de 2017, de 538 bancos en operación en Italia, 289 son BCC (más del 50%), 147 sociedades por acciones, 23 bancos populares y 79 sucursales de bancos extranjeros; sin embargo, cabe destacar que, pese al número elevado de bancos territoriales, en lo referente al número de ventanillas de atención, de un total de 27,374, sólo el 15% (4,257) pertenecen a las BCC mientras que el 78% (21,333) pertenecen a las sociedades por acciones (en cambio, los bancos populares cuentan con 1,619 ventanillas); para profundizar más en el tema cf. https://www.bancaditalia.it/pubblicazioni/banche-istfin/2018-banche-istfin/statistiche_STATER_30032018.pdf.

23 Considérese que actualmente la normativa bancaria en Italia es casi enteramente "europea", es decir, de origen supranacional: piénsese por último en la directiva "BRRD" (*Bank Recovery and Resolution Directive*, directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo del 15 de mayo de 2014) y en los decretos adoptados en Italia para su aplicación el 16 de noviembre de 2015, nn.180 y 181, con los que han sido regulados de manera unitaria e innovadora los mecanismos de composición de las crisis bancarias (a la luz del alcance europeo de dichas crisis en el mercado único europeo) o en la puesta en marcha del Mecanismo Único de Vigilancia (4 de noviembre de 2014) a raíz del cual el Banco Central Europeo (BCE) es responsable de conceder la autorización para el ejercicio de la actividad bancaria ("Reglamento UE n. 468/2014 del Banco Central Europeo del 16 abril de 2014 que "instituye el marco de cooperación en el ámbito del Mecanismo d vigilancia único entre el Banco central europeo y las autoridades nacionales competentes y con las autoridades nacionales designadas" — Reglamento marco sobre MVU a su vez emitido sobre la base del Reglamento UE n. 1024/2013 del Consejo de la Unión Europea del 15 de octubre de 2013 que "atribuye al Banco Central Europeo tareas específicas en lo referente a las políticas en materia de vigilancia prudencial de los entes de crédito"); todos los documentos se pueden consultar en la página: http://www.consilium.europa.eu/it/policies/banking-union/single-supervisory-mechanism/. Ni decir que la atención de las Autoridades europeas por los temas bancarios es una de las consecuencias de la crisis (Continúa en la siguiente página)

vez pueda comprenderse la introducción, a finales de 2016, del art.[24] 111-*bis* del TUB intitulado "Finanzas éticas y sustentables" e insertado en el Título V "Sujetos que operan en el sector financiero", quizás con la finalidad de completar el perfil de los sujetos habilitados para desempeñar la actividad bancaria en Italia[25].

económica del 2008 puesto que quedó claro como uno de los factores que contribuyeron a agravar dicha crisis fue justo el marco regulatorio en materia de gobierno societario; sobre el análisis de las causas de la crisis y la indicación de algunas recetas para salir de ella , véase el documento del *Financial Stability Forum, Enhancing Market and Institutional Resilience*, del 11 de abril de 2008, o bien el documento *Global Financial Stability Report* del IMF de abril de 2008, p. 86 ss., o bien la posición del *Institute of International Finance*, *Interim Report of the IIF Committee on Market Best Practices*, de abril de 2008, en la parte dedicada a *Governance and Risk Culture*, p. 5 ss. Hace notar que la relación entre *governance* y crisis bancarias ha sido estudiada a fondo por *policy maker* como, por ejemplo, el OCSE en 2009, el Comité de Basilea en 2010 y el *Financial Stability Board* en 2013, C. BARBAGALLO, "*Doveri e responsabilità degli amministratori delle banche: il punto di vista di Banca d'Italia*", localizable en la página https://www.bancaditalia.it/pubblicazioni/interventi-vari/int-var-2014/Barbagallo-25-marzo.pdf.; por otro lado, según algunos, la crisis financiera ha interrumpido una especie de "impulso inercial hacia una deriva disgregativa" En Europa que en las últimas décadas había asumido el aspecto de la "*regulatory and supervisory competition in laxity*", así M. LAMANDINI, "*Il diritto bancario dell'Unione*", en Banca, Borsa e tit. cred., I, 2015, 425, más en general, para una contextualización histórica de las finanzas, cf. M. FORNASARI, "*La banca, la borsa, lo Stato. Una storia della finanza (secoli XIII-XXI)*", Turín, 2017.

24 Se prefiere esta línea interpretativa a la que atribuye la génesis del art. 111-*bis* TUB a otro tema jurídico, es decir, el de la "responsabilidad social" de la empresa, y en particular al interés que el legislador ya había mostrado en esta materia con el DL del 30 de diciembre de 2016, n. 254, para la aplicación de la directiva 2014/95 del 22 de octubre de 2014 sobre la comunicación de información no financiera y, además, con los apartados 376-384, de la ley del 28 de diciembre de 2015, n. 208 (Ley de presupuestos 2016); sobre este punto cf. M. STELLA RICHTER, "*Corporate Social Responsibility, Social Enterprise, Benefit Corporation: magia delle parole?*" en Vita Not., 2017, 953.

25 Hasta ese entonces, los bancos éticos habían sido definidos como, por ejemplo, los que ofrecen servicios y productos bancarios respetuosos con el medio ambiente y con la ética social y que limitan o, al menos, dirigen sus financiamientos y servicios a empresas respetuosas con dichos principios, asì F. GIORGIANNI, C.M. TARDIVO, "*Diritto bancario, banche contratti e titoli bancari*", Milán, 2006, p.154; sobre el mismo tema R. COSTI, "*Banca etica e responsabilità sociale delle banche*", en *Banca borsa* tit. cred., 2, 2011; M. PORZIO, "La banca ética", en "*Società, banche e crisi d'impresa*", Autores M. Campobasso, V. Cariello, V. Di Cataldo, F. Guerrera, A. Sciarrone Alibrandi, Padua, 2014, 2194 ss.

Pues bien, hay que preguntarse si la disciplina recién introducida ha cumplido con su objetivo de disciplinar una categoría especial de bancos o si —como veremos— se ha limitado a describir de forma insuficiente unos cuantos rasgos, terminando por no regular el fenómeno, sino que, al contrario, estableciendo una especie de "norma manifiesto" en lugar de una norma con valor vinculante[26].

Sin embargo, la importancia "estratégica" de tal normativa, si bien mejorable y ampliable, puede notarse en el importante trabajo de investigación emprendido por la Unión Europea a raíz del Acuerdo de París del 2015 sobre el tema de las finanzas *green* y sustentables[27].

Para comprender lo anterior y apreciar el esfuerzo hecho por el legislativo italiano al disponer el art. 111-*bis* del TUB, es preciso partir de la realidad, siguiendo el consejo del jurista italiano C.Vivante, según quien el estudio del derecho es más que nada una "ciencia de la observación"[28], y por ende del único banco italiano que —según lo declarado por el mismo banco— presta atención a las consecuencias no económicas de una acción económica[29], esto es, la "*Banca Popolare Etica* S.C.P.A.." (en lo sucesivo indicada con el nombre de "*Banca Popolare Etica*").

26 Se habla de "normas manifiesto" en el caso de normas que no tienen ningún contenido preceptivo, sino que indican tan sólo la orientación ideológica del legislador sobre determinadas materias; así I. NICOTRA, "*Diritto pubblico e costituzionale*", Turín 2013, p. 346.

27 *L'High-Level Group on Sustainable Finance* (HLEG) ha publicado el reporte final el 31 de enero de 2018 (disponible en la página: https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/180131-sustainable-finance-final-report_en.pdf), sin embargo, la redacción de la taxonomía todavía no ha terminado.

28 C. VIVANTE, "*Trattato di diritto commerciale*", 1893; concepto retomado entre otros por B. LIBONATI, quien comparte la idea de C. Vivante de que el derecho comercial es una "ciencia de observación", así que en el prefacio del "*Corso di diritto commerciale*" de 2009 escribió que para su correcta reconstrucción hace falta «conocer el mundo de la empresa desde adentro».

29 La relación entre la acción económica y el contexto social ha sido estudiada por otras disciplinas como, por ejemplo, la Psicología del Consumo; véase M. BUSTREO, A. ZATTI, "*Denaro e psiche, valori e significati psicosociali nelle relazioni di scambio*", Milán, 2007.

1. El nacimiento de Banca Etica

Por lo general, el origen de las denominadas "finanzas éticas" en ámbito "bancario" se remonta a las "*Mutue di Auto Gestione*" (las M.A.G.), sociedades financieras cooperativas que empezaron a operar en los años ochenta en el ámbito de las finanzas denominadas "críticas" y que estaban basadas en la naturaleza fiduciaria de la relación entre las sociedades financieras cooperativas, los socios y los sujetos financiados.

El objetivo de las M.A.G. consistía en realizar y desarrollar un sistema de recolección de los ahorros entre los socios privilegiando a quienes tuvieran problemas o plantearan proyectos con finalidades sociales. Sin embargo, una serie de nuevas disposiciones legislativas aprobadas durante los años noventa[30] tuvieron como efecto el de ralentizar su desarrollo, haciendo que los sujetos promotores cuestionaran su utilidad e investigaran nuevas posibilidades. Por tanto, algunas M.A.G., abrazando la causa de las finanzas éticas, involucraron a otras entidades del así llamado tercer sector (asociaciones, fundaciones, organizaciones de beneficencia) en el proyecto de constitución del primer banco italiano cuya finalidad fuese sostener un modelo económico enfocado a la tutela y al desarrollo de las necesidades del hombre y del medio ambiente[31].

30 Piénsese en la ley antiblanqueo de capitales n°197 del 1991 que limitaba la actividad crediticia sólo a aquellas organizaciones con un capital social igual o superior a un millardo de liras; o en el DL n. 385 de 1993 que establecía la prohibición para todas las entidades diferentes a los bancos de realizar la recolección del ahorro a tipo de interés fijo.

31 Entre los numerosos autores en los que se inspiraron estos movimientos, seguramente hay que mencionar uno de los padres de la así llamada "economía civil", esto es, ANTONIO GENOVESI quien mantenía que el *homo economicus* también necesitaba relaciones sociales, motivaciones y confianza, "*Lezioni di economia civile*", Nápoles, 1765 (este libro fue prohibido en 1817); concepto retomado por último por S. ZAMAGNI, "*Economia democrazia, istituzioni in una società in trasformazione*", Bolonia, 1997; fundamental en este marco cultural M. YANUS, "*Il Banchiere dei poveri*", Milán, 1998; A. SEN, "*Etica ed economia*", Bari, 1987; como es sabido, tenía otro enfoque M. FRIEDMAN, "*The Social Responsibilities Of Business Is to Increase Its Profits", in The New York Magazine*, 13 de septiembre de 1970; al igual cabe mencionar JOHN RAWLS (1971), "*A Theory of Justice*", *Belknap Press of Harvard University*, Cambridge MA. Por otro lado, RONIT (Continúa en la siguiente página)

Una de las primeras etapas del proceso que culminó con la fundación de "*Banca Etica*" fue la decisión en diciembre de 1994 por parte de 22 organizaciones sin ánimo de lucro de constituir la "*Associazione Verso la Banca Etica*", seguida en 1995 por la constitución de la "*Cooperativa Verso la Banca Etica*"[32].

En este proceso jugaron un papel muy importante los primeros grupos de socios voluntarios[33] que se constituyeron de forma espontánea en 1996 con la finalidad de promover de manera más eficaz el proyecto *Banca Etica*; lo anterior demuestra el lazo con el territorio que *Banca Etica* siempre ha mantenido desde su comienzo.

Finalmente, en 1998, la asamblea extraordinaria de los socios tras reunirse en Padua acordó la transformación de la "*Cooperativa Verso la Banca Etica" en "Banca Popolare Etica*".

Fue durante la segunda asamblea que tuvo lugar en Florencia en noviembre del mismo año, cuando los socios eligieron el primer Comité Ético del banco y aprobaron el documento que establecía la organización territorial de los socios; un mes más tarde, en diciembre de 1998, "*Banca Popolare Etica*" recibió la autorización de la "*Banca d'Italia*", con arreglo en el art. 14 del TUB, para desempeñar la actividad crediticia.

El día 8 de marzo de 2000, la Banca abrió su primera sucursal en Padua, con lo que el proyecto se hizo realidad.

DONYETS-KEDAR, "*A Theory of the Just Corporation*", 38 SEATTLE U. L. REV. 573 (2015), ha intentado aplicar la teoría de Rawls a las corporaciones, aun admitiendo desde el principio que se trata de una operación complicada debido al hecho de que los principios de justicia elaborados por Rawls no fueron concebidos para describir las organizaciones privadas, sino que aplican a la sociedad civil y, por ende, a las instituciones públicas, mismas que, de necesidad, deben fundarse en el concepto de justicia; por el contrario, los entes privados (incluidas las personas jurídicas, las organizaciones de vario tipo, las sociedades, las instituciones religiosas, las universidades, etc.) no tienen la obligación de regirse por esos principios.

32 Para una crónica detallada de la constitución de la *Banca Etica,* cf. M. CALVI, "*Sorella Banca*", ed. Monti, 2003.

33 Mismos que posteriormente se convirtieron formalmente en los Grupos de Iniciativa Territorial (GIT).

Posteriormente, en 2000, se constituyó "Etica SGR S.p.A.", sociedad de gestión del ahorro cuyo objetivo era (y sigue siendo) brindar productos de inversión coherentes con los valores de las finanzas éticas y, por ende, ofrecer a los ahorradores solamente fondos accionarios u obligacionarios éticos.

Entre otras iniciativas, en 2003, *Banca Etica* promovió la constitución de la "*Fondazione Culturale Responsabilità Etica*" (ahora "*Fondazione Finanza Etica*"), con la finalidad de respaldar y desarrollar uno de los elementos distintivos del banco, esto es, su dimensión cultural.

En el mismo año, se constituyó formalmente y jurídicamente el "*Gruppo Banca Popolare Etica*" en el que participaban "*Banca Popolare Etica*" como compañía principal y "Etica SGR" como compañía controlada[34].

Después del trienio 2006-2009, durante el cual se abrieron cuatro sucursales nuevas que cubrían todo el territorio nacional, esto es, en Turín, Palermo, Bari y Génova, en 2010 la asamblea de los socios aprobó la adopción del código ético del banco; el código ético aspiraba a ser una especie de "Carta Constitucional" o de "contrato social" con los *stakeholder*, enfocado a delinear los valores éticos en los que el banco debía inspirarse en su actuación, con apego a los criterios de equidad y justicia en él establecidos, y a consagrar los valores de referencia y los principios generales que el banco debe adoptar en el trato con los stakeholder. Dicho de otra manera, el código ético tenía como objetivo explicitar los principios ya establecidos en el art. 5 del Estatuto, inspirándose en el Manifiesto de las Finanzas Éticas y en el Manifiesto de Banca Ética[35].

34 Desde 1999 hasta 2011, gracias al constante crecimiento del banco se abrieron 14 sucursales esparcidas por todo el territorio nacional. En 2004, *Banca Etica* recibió el premio por la no violencia por el Ayuntamiento de Sansepolcro y en 2005 puso en marcha con la organización española FIARE y a la organización francesa LaNef un proceso de cooperación cuyo objetivo era la realización de un proyecto europeo de finanzas éticas.

35 El Manifiesto de Banca Ética es un documento articulado y es el fruto del trabajo colectivo de sus socios: define el ámbito de acción del banco, su espíritu y la visión que inspira su actuación, que es transparente, participativa y (Continúa en la siguiente página)

En 2011, se abrieron dos sucursales nuevas en Perugia y Trieste, y en 2012, se decidió la constitución de la Quinta Área Territorial en España, con el objetivo posteriormente logrado el primero de octubre de 2014[36] de abrir una sucursal de *Banca Etica* junto con FIARE, una fundación española que tenía años siguiendo las huellas de *Banca Etica*.

Como se deduce de lo anteriormente descrito, a partir de su nacimiento *Banca Etica* decidió inspirarse en los principios y valores tí-

enfocada al perseguimiento del bien común. Por ejemplo, en él se declara que el modelo de sociedad cultivado "se funda principalmente en la justicia y en la fraternidad, mismos que favorecen una producción y distribución de la riqueza que tenga en cuenta las necesidades tanto de las personas como de la comunidad " y que "de ello surge una filosofía social basada: la primacía de la persona sobre el mercado; igual dignidad y oportunidades para todas las personas, así que pueden convertirse en los protagonistas de su proyecto de vida ; la equidad y la sobriedad en la producción y distribución de la riqueza y en el aprovechamiento de los recursos naturales; la escucha y el apoyo de las comunidades que se organizan para hacer frente a las necesidades individuales y colectivas; los principios de reciprocidad, interdependencia, corresponsabilidad en lo referente a los fenómenos de pobreza y marginalización ; la cultura de la legalidad para una nueva convivencia civil; respeto y valorización de las diferencias prestando atención a las cuestiones de género al afrontar problemas políticos, sociales, económicos y culturales". Además, el Manifiesto trata una serie de temas considerados estratégicos como la asunción de responsabilidad por parte de todos los actores sociales, el compromiso de generar "capital social", el apoyo a un modelo de desarrollo sustentable, una visión de la economía de las finanzas que contribuya a la eliminación de los obstáculos económicos, sociales y culturales que limitan la libertad y la igualdad de los ciudadanos impidiendo el pleno desarrollo de la persona humana (véase el art.3 de la Constitución italiana), la elección de la no violencia ejercida también en el ámbito económico y financiero, la concepción del ahorro como bien que a partir de una dimensión puramente individual sepa desempeñar su función también al servicio del bien común, el acceso al crédito como derecho de la persona, la identificación de las medidas necesarias para corregir las deficiencias del sistema financiero actual. Este documento se inspira abiertamente en F. LONGOBUCCO - S. DEPLANO, "*Finanza etica*" (artículo), cit.; para otro enfoque véase F. GIORGIANNI, C.M. TARDIVO, "*Diritto bancario, banche contratti e titoli bancari*", Milán, 2006, p.154, quienes, a partir de la idea de que las finanzas éticas deben ser distinguidas de las finanzas caritativas, describen a las primeras caracterizándolas como actividad financiera desarrollada con estrategias, modalidades y herramientas respetuosas con el medio ambiente.

36 El 1° de octubre de 2014 en Bilbao abrió FIARE - Sucursal de *Banca Popolare Etica* en España.

picos de las denominadas "finanzas éticamente orientadas", mismos que fueron enunciados en el Manifiesto de las Finanzas Éticas". Se trató de una elección de gran trascendencia —que en un principio pareció un reto casi irrealizable— y que los primeros socios decidieron tomar como resultado de un proceso complejo y articulado, caracterizado por la participación de diferentes entidades del mundo del tercer sector impulsadas por la voluntad de realizar un proyecto de banca que empezara desde "lo bajo" y que, según un modelo de economía circular, regresara al bien común financiándolo[37].

2. La forma jurídica de *Banca Etica* y la elección de la auto reglamentación

Después de esta introducción histórica cuya finalidad es aclarar cómo la experiencia de las finanzas éticas en Italia nació en un contexto de marcado cooperativismo, hay que dirigir nuestra atención hacia la forma jurídica que la *Banca Etica* decidió asumir.

El consejo de administración de la "*Cooperativa verso la Banca Etica*" escogió la forma jurídica del banco popular como la más adecuada para constituir la futura Banca Etica.

Pues bien, este modelo parecía ser el mejor para las finalidades del banco puesto que, por un lado, utilizaba el tipo cooperativa[38] y, por el otro, no tenía limitaciones territoriales a diferencia de los bancos de

37 La historia de *Banca Etica* es colectiva porque nace de la colaboración entre diferentes actores: voluntarios, pacifistas, ecologistas. En esa época el tercer sector se consolidaba como un movimiento de organizaciones productivas de "valor", incluso económico, caracterizadas por una ideología de fuerte empeño político y social. Con el objetivo de asegurar un mecanismo de financiación para este sector, nació la "*Cooperativa Verso la Banca Etica*", enfocada a recolectar el capital social y a constituir un banco popular. De esta manera el proyecto llegó a involucrar a miles de personas y organizaciones que decidieron asociarse para su promoción y difusión.

38 Pues bien, los bancos populares deben tener la forma jurídica de cooperativas; según lo dispuesto en el apartado 1 del art.29: "Los bancos populares se constituyen bajo la forma de sociedades cooperativas por acciones de responsabilidad limitada".

crédito cooperativos (constituidos bajo la forma jurídica de cooperativas, pero obligados a operar en ámbito local).

En consideración a la voluntad de *Banca Etica* de garantizar el acceso al crédito a las clases débiles de la población, de caracterizarse por el espíritu mutualista entre los socios, por el lazo con el territorio y la atención para el desarrollo de las comunidades locales, junto con la voluntad de ser nacional y eventualmente supranacional, la única forma posible era la del banco popular, es decir, una cooperativa que podía operar en el país entero sin correr el riesgo del localismo[39].

Sin embargo, como lo hemos adelantado, el objetivo de los socios fundadores no era tan sólo constituir una banca cooperativa, sino que iba más allá del mutualismo ya presente en Italia: pues bien, querían —desde hacía mucho tiempo[40] - alcanzar un objetivo más elevado

39 A este respecto hay que destacar como la normativa vigente en ese entonces contenida en el Texto Único Bancario disponía en el art. 29: "El valor nominal de las acciones no puede ser inferior a cinco mil liras. El nombramiento de los administradores y de los censores corresponde exclusivamente a la asamblea de los socios", además, en el art. 32 se establece que: "Los bancos populares deben destinar al menos el diez por ciento de las utilidades netas anuales a la reserva legal. La cuota de utilidades no asignada a la reserva legal, a otras reservas, a otras destinaciones dispuestas en el estatuto o bien no distribuida entre los socios, es destinada a la beneficencia o a la asistencia".

40 Para un análisis del concepto de objetivo mutualista desde código civil a "*la legge Basevi*" hasta "*la legge delega della Riforma del diritto societario*" (l. 366/2001), cf. E. CUSA, "*Riforma del diritto societario e scopo mutualistico*", en Riv. Coop., 2002, n. 1, pp. 34-47; para un enfoque de análisis económico cf. A. ZOPPINI," *Il nuovo diritto delle società cooperative un'analisi economica*", en Riv. dir. civ., 2004, I, p. 439, donde se puede encontrar una amplia bibliografía. Como es sabido, a finales de los años cincuenta hubo un acalorado debate sobre la forma jurídica de la cooperativa; partiendo del tema de la transformación de una cooperativa en un tipo diferente de sociedad (en específico, en una sociedad en comandita simple: decreto del Tribunal de apelación de Milán del 22 de octubre de 1955 en Foro it., 1956, I, 777 con una nota de T. ASCARELLI, "*Trasformazione di società cooperativa e viceversa dichiarazione a maggioranza e all'unanimità nel sistema delle società*"), la discusión se concentró sobre las características de la cooperativa y en específico sobre el tema de su clasificación como sociedad o más bien —según la tesis del ilustre Autor— como tipo de asociación de categoría, en la que, sí se nota una finalidad egoísta del cooperador, pero "con la diferencia de que en el caso del cooperador el (Continúa en la siguiente página)

que la así llamada "gestión de servicio" al socio[41] y para lograrlo, debido a la ausencia de un marco normativo, emprendieron el camino de la endo-reglamentación, tratando de explicar y crear unas finanzas (para ellos) éticas[42].

sujeto busca conseguir directamente esta ventaja en el ejercicio de su actividad individual y no a través de la participación en las ganancias conseguidas por el ente"; por lo tanto, se considera la cooperativa como "una comunión de intereses preexistentes, organizada y regulada por el ente" así T. ASCARELLI, "*Trasformazione di Società*", citado en "*Problemi giuridici*", volumen II, Giuffrè, Milán, 1959, p. 362. Así que, la característica de la cooperativa, según el criterio causal, sería la mutualidad, pero la "mutualidad es justamente un fenómeno de organización de categoría" y si es cierto que "la doctrina parece sucumbir ante la fascinación de la palabra <<lucrativo>>", "lo que permanece inalterado es la diferencia entre la ventaja perseguida por el socio y aquella perseguida por algún operador: participar en la distribución de una utilidad conseguida por el ente en una actividad con terceros; realizar directamente en la economía de uno una ventaja patrimonial dados los servicios del ente" así T. ASCARELLI, "*Cooperativa e società, concettualismo giuridico e magia della parole*", en Riv. soc., 1957, 397, citado en "*Problemi giuridici*", cit. p. 407. A este planteamiento se opuso G. FERRI, "*La cooperativa come società*", en Riv. soc., 1957, 249, quien, partiendo del hecho de que las mutualidades podrían constituirse como sociedades (y, claro está, las mutualidades son entes mutualistas), llegó a la conclusión opuesta: la diferencia entre las cooperativas y las sociedades consistiría en la modalidad con la cual los socios se distribuyen las utilidades. Dicha posición fue adoptada en la jurisprudencia por Cass. Civ. 6 de agosto de 1979 n. 4558, en Giust. Civ. 1980, II, 2256 con nota de P. SPADA. véase también G.F. CAMBOBASSO, en "*Diritto commerciale, 2, diritto delle società*", Turín 2002, nota 2 p. 27, quien mantiene que: "sin importar cuál de los dos enfoques se adopte, no se puede poner en tela de juicio el hecho de que también las cooperativas forman parte del *genus* de las sociedades". En relación con el debate sobre la cuestión de qué si la cooperativa forma parte de las sociedades reguladas por el art. 2247 c.c., véase también P. SPADA, artículo "*Società, II) Tipi di società in generale*", en Enc. Giur. Trecc., 7; y también G. OPPO, "*L'essenza della società cooperativa e gli studi recenti*", en Riv. dir. civ., 1959, I, 369 ss. y ahora también en "*Diritto delle società. Scritti giuridici. II*", Padua, 1992, 494 ss.

41 Para este concepto, G. BONFANTE, "*Società cooperative*" (artículo), en Enc. Dir., Annali, volumen 2, Milán, c. 1088 donde se puede encontrar una comparación con otros ordenamientos.

42 A este respecto, cabe destacar como formular una definición unívoca de "finanzas éticas" resulta muy difícil debido a la naturaleza filosófica del término y, más en general, al debate milenario sobre qué es lo que se entiende por "Ética". Pues bien, se le puede definir como la "rama de la Filosofía que se ocupa especificadamente de la esfera de las acciones buenas o malas y no de aquellas jurídicamente permitidas o prohibidas o de aquellas políticamente más adecuadas" (Enciclopedia Treccani). Los primeros filósofos en reflexionar sobre el concepto de ética fueron Sócrates y Platón, quienes construyeron su teoría a partir de la idea de "bien absoluto" del que dedujeron unas reglas de conducta moral (enfoque deductivo). (Continúa en la siguiente página)

Sin embargo, la elección de la auto reglamentación no representaba una solución ya lista, puesto que primero era preciso enfocar el tema de la "ética" en el ámbito de la empresa, de lo que se trataba era de aclarar la así llamada "ética de los negocios", misma que puede aplicarse en relación con la función "social" de la empresa, o bien con su organización interna y con los procesos de toma de decisiones, o bien con su organización externa y con el respeto por el principio de legalidad[43].

Sin embargo, fue Aristóteles quien utilizó por primera vez el término "ética", etimológicamente relacionado con el concepto de comportamiento, desarrollando una investigación filosófica enfocada a la comprensión de la naturaleza esencial del hombre (enfoque inductivo). Se identifica la felicidad con el vivir según principios racionales, insertado en un contexto civil y social y de acuerdo a exigencias contingentes y ya no a principios absolutos (Ética nicomáquea). Por lo tanto, según la Ética Nicomáquea, la ética se identifica con la filosofía práctica, es decir, aquella rama que estudia cómo deberíamos conducirnos dentro de la sociedad; para un análisis más profundo del pensamiento filosófico sobre los temas éticos, cfr. P. DONATELLI, *Etica. "I classici, le teorie e le linee evolutive"*, 2015. Para un enfoque jurídico del tema, cf. G. VISENTINI, "*L'etica degli affari è strumento di regolamentazione?*" En "*Scritti in onore di Vincenzo Buonocore*", Milán, 2005, p. 835, según quien "La ética se impone a cada uno según su propia conciencia; según su propia filosofía; según un juicio de eticidad que no necesariamente llegamos a formular de forma racional, sino que a menudo es el resultado intuitivo de nuestra cultura (…). Los componentes de la definición son: la evaluación moral de bien/mal arraigada en nuestro sentir; la naturaleza personal de criterio de evaluación, según conciencia; la libertad de la conciencia ética, entendida sobre todo come libertad de guiar la acción práctica según la conciencia individual; la presencia de reglas éticas de conducta, para que la ética tenga una dimensión intersubjetiva", pp. 12-14. En todo caso, la "ética" no debe confundirse con la "moral" puesto que la segunda se refiere al conjunto de las normas que regulan la vida del hombre, independientemente de todo juicio, mientras que la primera se interesa por los valores morales que caracterizan la conducta, por lo cual la moral es una parte del más amplio concepto de ética. Para una definición de "finanzas éticas" F. LONGOBUCCO - S. DEPLANO, "Finanza ética" (artículo), Dig. Disc. Priv., sez. comm., Agg. 2012, donde se formula una definición "negativa" de Finanzas Éticas, esto es, "tanto las finanzas éticas como aquellas socialmente responsables persiguen finalidades que no se agotan en el alcanzamiento de objetivos lucrativos egoístas", o bien "Las Finanzas Éticas constituyen una manifestación particular del fenómeno de la incidencia del interés público en la causa de los negocios jurídicos que las implementan". 43 El tema de la ética y del derecho y, por ende, de la ética aplicada al derecho comercial es amplísimo; para todos estos aspectos, V. BUONOCORE, "*Etica degli affari, impresa etica e impresa socialmente responsabile*", en "*La responsabilità sociale dell'impresa*", a cargo de CONTE, Roma-Bari, 2008, 55 ss. (Continúa en la siguiente página)

En dicho contexto, y también con la finalidad de enfocar correctamente el tema de las finanzas éticamente orientadas, es fundamental distinguir entre *empresa ética* y *ética de la empresa*[44]: pues bien, mientras que la primera aplica cuando la empresa quiera exhibir certificaciones de calidad en sentido amplio, por ejemplo, desde el punto de vista mercadotécnico, ambiental o ocupacional, la segunda, apoyándose en la doctrina *stakeholder-oriented*, ha intentado (si bien con escaso éxito) inducir a los directores de empresa a ajustar sus decisiones a preceptos hetero-determinados con la finalidad de cumplir con principios opinables y no siempre compartidos.

Ahora bien, si ante tal alternativa, una solución para hacer que la empresa actúe de forma ética puede ser adoptar unos modelos de autorregulación societaria[45], también es preciso destacar como la cuestión adquiere connotaciones diferentes cuando la empresa que tiene que guiarse por principios éticos es un banco. En este caso, es fundamental la elaboración de una taxonomía conceptual que otorgue a los principios éticos un significado claro y compartido[46], desarrollando

Para un ensayo sobre ética y derecho en el derecho comercial, cf. G. ROSSI, "*Il conflitto epidemico*", Milán, 2003, en específico donde el autor afirma: "en realidad, cada tentativo de atribuir una dimensión ética a la empresa se ha quedado enredado en la red del conflicto de intereses, lo mismo que le ha ocurrido a todo intento de teorización de la empresa", p. 123, o bien que: "La ambigüedad de cada enseñanza sobre la responsabilidad moral de la empresa radica en la imposibilidad de identificar con certeza a los últimos destinatarios del comportamiento ético empresarial evitando caer en un conflicto de intereses sin salida", p.124. en todo caso, en la literatura jurídica extranjera, sobre sus códigos de auto reglamentación y sobre la necesidad de que se conviertan en códigos de autodisciplina de las sociedades, K. J. HOPT, "*Direzione dell'impresa, controllo e modernizzazione del diritto azionario: la relazione della Commissione governativa tedesca sulla Corporate Governance*", en Rivista delle Società, 2003, pp. 182 ss. y 210.

44 G. BOSI, "*Impresa etica, etica d'impresa e diritto societario*", en Giur. comm., 1, 2011, 124 ss.

45 Según BOSI, op. cit., a través de instrumentos de planificación y de ejercicio de la empresa que procuren conjugar representatividad y transparencia con el interés del gestor de conservar el control sobre la definición del contenido de los códigos designados a acoger los relativos modelos; en este caso, más que la "eticidad", se terminaría valorizando la equidad y la eficiencia.

46 Con el objetivo de oponerse al fenómeno muy bien descrito por R. COSTI, "*Banca etica e responsabilità sociale delle banche*", cit., a p. 166 (Continúa en la siguiente página)

la idea primigenia según la cual conducirse de forma ética en el ámbito financiero significa antes que nada tomar en cuenta las consecuencias no económicas de cada acción económica: de esta forma la ética adquiere un valor teleológico de la actividad, generando un fenómeno nuevo y diferente con efectos jurídicos particulares en materia de relaciones dentro de la organización (entre los socios, entre los socios y los administradores, sino también hacia terceros, debido a la confianza que depositarán en el perseguimiento de tales finalidades); este tema, si bien muy interesante, podría extraviarnos[47].

destacando que "la incertidumbre relacionada con la calificación de ético, a menudo lleva la literatura jurídica a poner entre comillas la palabra ética o incluso a abandonarla en favor de calificaciones más neutrales como las de finanzas selectivas o de finanzas alternativas, por ser calificaciones definidas en términos "negativos", al considerar éticas las finanzas que no se ocupan solamente del conseguimiento de una utilidad por parte de los intermediarios financieros, sino que toman en consideración otros intereses y valores, implicados en el ejercicio de la actividad financiera".

47 Sin lugar a dudas, el tema es muy complejo y, en todo caso, ajeno al argumento tratado en este escrito puesto que pertenece al tema de la *Corporate Social Responsability*. Sobre esta materia véase C. ANGELICI, "*Divagazione sulla "responsabilità sociale" d'impresa*", en Riv. Soc., 2018, I, 3, quien comentando la promulgación del DL 254/2016 sobre la comunicación de la información no financiera y la Ley de Estabilidad 2016 que ha introducido la *società benefit*, y enlazándose el famoso artículo de Friedman de 1970 en el *The New York Magazine*, sostiene que el elemento central en la definición de la CRS (*Corporate Social Responsability*) es la "voluntariedad" en el sentido de que: "en caso de que dichos deberes fuesen reconocibles, la cuestión ni siquiera se plantearía ya que solamente se trataría de verificar su cumplimiento: es decir, se trataría de un problema de compliance y no de *social responsability*"; por otro lado, según el autor, la cuestión central de la CSR radica en el conflicto potencial entre los socios y los administradores y, también, entre los socios; en el caso de las *società benefit* este conflicto desaparecería al ser resuelto de antemano por vía contractual. Por lo tanto, hay que entender si las elecciones socialmente responsables deben ser consideradas en el ámbito del ejercicio de la discrecionalidad de los administradores o si dichas elecciones pueden justificarse independientemente de las ventajas que podrían ocasionar, es decir, si hay que considerarlas como un instrumento o bien como un objetivo, inclinándose el Autor hacia la segunda hipótesis (en efecto, la ley impone sólo la obligación de la transparencia, según el principio *complain or explain)*. Sobre el mismo tema, G. OPPO, "*Una nota conclusiva sulla responsabilità sociale dell'impresa*", en "*La responsabilità sociale d'impresa*", a cargo de G. Conte, Roma-Bari, 2008, p. 276 ss. según el cual la regla de conducta en la que se funda la responsabilidad social es de naturaleza ética y no jurídica. Para profundizar en el tema desde el punto de vista de la normativa *antitrust* y de lo difícil que es la tutela del ciudadano-consumidor (Continúa en la siguiente página)

en su relación con las empresas, G. GUZZI, "*Struttura concorrenziale del mercato e tutela dei consumatori. Una relazione ancora da esplorare*", en Foro it., 2004, I, c. 283, el cual partiendo del análisis de la disposición 15538 de 2003 con la que el Tribunal de Casación remetió a las Secciones Unidas la decisión sobre la posibilidad para el consumidor de actuar directamente en materia de *antitrust*, el Tribunal de Apelación (a tutela de un derecho individual a la conservación de un mercado basado en la competencia) destaca que el art.1, apartado 2, inciso. e) al listar los derechos de los consumidores y de los usuarios reconoce como fundamentales los derechos: a la corrección, transparencia y equidad en las relaciones contractuales referentes a bienes y servicios; "esta afirmación —afirma el Autor— debe necesariamente explicarse en el ámbito de la corrección de la conducta de la empresa en el mercado". Para un enfoque crítico sobre estos temas y para una análisis detallado de la normativa de las *società benefit*, M. STELLA RICHTER, "*Corporate Social Responsibility, Social Enterprise, Benefit Corporation*", cit. el cual contextualiza el tema en el marco de las relaciones entre los socios y los administradores; interesante, en la literatura, BENEDETTO COTRUGLI, "*Arricchirsi con onore —Elogio del buon imprenditore*", en la nueva edición de A. Wagner, Milán, 2018, el cual ya a mediados de 1400 indicaba como cualidades del mercader, la constancia, la integridad y la templanza al afirmar que: "el comercio es un arte, esto es una disciplina practicada por las personas legitimadas para hacerlo, regulada según la justicia y relativa a las cosas comerciales para la conservación del género humano, pero también con la esperanza de una ganancia", pp. 19 e 78; otro ensayo de carácter histórico que vale la pena citar P. EVANGELISTI, "*Il pensiero economico nel medioevo - Ricchezza, povertà, mercato e moneta*", Roma, 2017, en el cual se explica de forma muy clara como en la historia del pensamiento económico, especialmente en la Edad Media el manejo del dinero siempre estaba íntimamente relacionado con temas más generales como la justicia y la ética, cf. en particular p.118 y ss.. Otra contribución importante es P. PERLINGIERI, "*Il diritto civile nella legalità costituzionale secondo il sistema italo-comunitario*", Nápoles, 2006, en particular 676-477-478 donde el Autor afirma que "también las lógicas del mercado deben respetar las reglas a tutela de la persona, los derechos fundamentales del hombre y lo principios de la ética social y económica"; el mismo Autor, en "*Mercato, solidarietà, diritti umani*", en Rass. dir. civ., 1995, 3, donde afirma que el derecho debe orientar las razones económicas para impedir que los derechos civiles terminen coincidiendo con los económicos y el mercantilismo termine prevaleciendo en la sociedad. Con un enfoque parecido cf. F. PARENTE, "*La società post-moderna e i confini della soggettività*", en Civitas et Lex, 2016, 45, donde se puede encontrar una amplia bibliografía y donde se afirma que: "La ley en cuanto expresión de la ética individual y de la responsabilidad social, debe guiar el desarrollo económico y tecnológico hacia una dimensión humana y solidaria, misma que adquiere un valor imprescindible". También la literatura extranjera sobre el tema es amplísima; cabe mencionar la posición de AWREY DAN, BLAIR WILLIAM, KERSHAW DAVID (2013), "*Between law and markets: is there a role for culture and ethics in financial regulation?", Delaware Journal of Corporate Law*, 38 (1). pp. 191-245. ISSN 0364-9490; los Autores, partiendo de la constatación de que la "ley del mercado" ha resultado ser incapaz para orientar hacia una conducta "socialmente óptima" y que, al mismo tiempo, también el enfoque "tradicional", basado en la intervención del legislador (Continúa en la siguiente página)

3. El "Manifiesto sobre las finanzas éticas y sustentables" de 1998

El primer paso hacia esta autodisciplina fue la necesidad de establecer de forma más precisa los caracteres de las finanzas éticamente orientadas, a los que *Banca Etica* se adheriría integralmente y por ende la redacción del *"Manifesto della Finanza Etica"* elaborado por la "Associazione Finanza Etica"[48] y presentado en Florencia en 1998.

A la luz del *Manifesto della Finanza Etica,* adoptado durante el Congreso *"Verso una carta d´intenti per la finanza etica italiana"*, que tuvo lugar en Florencia en 1998, las finanzas éticas:

1. Mantienen que el *crédito, en todas sus formas, es un derecho humano*: no discrimina entre los destinatarios según el sexo, la etnia o la religión, y tampoco según el patrimonio, tutelando de esta forma los derechos de los pobres y de los marginados.Por lo tanto, financia actividades con finalidades de promoción humana, social y ambiental, evaluando los proyectos según el doble criterio de la vitalidad económica y de la utilidad social. Las garantías sobre los créditos constituyen otra forma con la cual los socios asumen la responsabilidad de los proyectos financiados. Al igual que las garantías de tipo patrimonial, las finanzas éticas consideran válidas otras formas de garantía personales, de categoría o de comunidad

a través de la reglamentación, ha probado ser ineficaz para contener los costos sociales consiguientes a una crisis financiera, afirman que una reglamentación "*process-oriented*" —sostenida por el poder disuasivo del public enforcement y por sanciones que perjudican la reputación— podría contribuir a replantear las elecciones éticas personales y la promoción de una cultura organizativa más ética dentro de las sociedades de servicios financieros, también a través de incentivos a los gerentes. Véase también, HOPT K.J. - TEUBNER G. (a cargo de) "*Governo dell'impresa e responsabilità dell'alta direzione - Analisi giuridica, economica e sociologica della responsabilità sociale dell'impresa*" (documentos Isvet); Milán, 1986.

48 Los socios del AFE son Agesci, Aifo, Arci, Banca Etica, Cassa Capuano, Consorzio CAES, CTM Altromercato, Cresud, Etimos, Fibacisl Brianza, Fibacisl Emilia Romagna, Gruppo Abele, Janus, Lunaria, Mag2 Finance, Mag4 Piemonte, Mag servizi Verona, Manitese, Microfinanza, Open content.

para permitir el acceso al crédito también a los grupos sociales más débiles de la población;

2. Consideran la *eficiencia* como un componente de la responsabilidad ética, *es decir no se trata de beneficencia*: es una actividad económicamente vital que pretende ser socialmente útil. La asunción de responsabilidad, tanto en poner a disposición los ahorros de uno como en utilizarlos conservando su valor, es el fundamento de un acuerdo entre sujetos con igual dignidad.
3. *No consideran legítimo el enriquecimiento basado sólo en la posesión e intercambio de dinero:* en este contexto, la tasa de interés es una medida de la eficiencia en la utilización del ahorro, una medida del compromiso para salvaguardar los recursos puestos a disposición por los ahorradores con el objetivo de sacar provecho de ellos a través de proyectos vitales. Por consiguiente, la tasa de interés, el rendimiento del ahorro, si bien no es igual a cero, debe ser mantenida lo más baja posible, con base en evaluaciones tanto económicas como sociales y éticas.
4. *Son transparentes:* el intermediario financiero ético tiene la obligación de tratar con reserva la información personal de los ahorradores, sin embargo, la relación transparente con los clientes impone que los ahorros sean nominativos. Los depositantes tienen derecho a conocer los procesos de funcionamiento de la institución financiera y sus decisiones de inversión. El intermediario éticamente orientado deberá poner a disposición las herramientas informativas adecuadas para garantizar la transparencia de su actividad.
5. Contemplan la *participación* en las elecciones importantes de la empresa no sólo de los socios, sino también de los ahorradores: las formas pueden comprender tanto mecanismos directos de indicación de las preferencias en lo referente al uso de los fondos, como mecanismos democráticos de participación en las decisiones. De esta manera, las finanzas éticas promueven la democracia económica[49].

49 Al hablar de trabajadores y de su participación en la gestión de la empresa, cabe citar el modelo alemán de *corporate governance*; (Continúa en la siguiente página)

6. Tienen como *criterios de referencia para el crédito* la *responsabilidad social y ambiental*: identifican los campos de crédito, y eventualmente algunos campos preferentes, adoptando en el expediente económico criterios de referencia basados en la promoción del desarrollo humano y en la responsabilidad social y ambiental. Excluyen toda clase de relación financiera con aquellas actividades económicas que obstaculizan el desarrollo humano y contribuyen a violar los derechos fundamentales de la persona como, por ejemplo, la producción y el comercio de armas, las producciones gravemente lesivas para la salud y el medio ambiente, las actividades que se fundan en la explotación de los menores o en la represión de las libertades civiles.
7. Requieren una *adhesión global y coherente* por parte del administrador que orienta toda la actividad: en caso de que la actividad fuera parcial, es preciso explicar de forma transparente los motivos de la limitación adoptada. En todo caso, el intermediario declara estar dispuesto a ser controlado por instituciones de garantía de los ahorradores.

Como se puede notar, este documento intentó resumir en una serie de criterios positivos (derecho al crédito como derecho humano, transparencia, participación de los ahorradores, responsabilidad social y ambiental), o bien de criterios negativos (las finanzas éticas no hacen beneficencia, no usan el dinero de forma exclusivamente financiera, no invierten en algunos ámbitos), y de reglas generales

para una aplicación de este modelo a los bancos cf. E. ANDREANI, "*La corporate governance delle banche tedesche*", Turín, 2004, en particular p. 45 e ss., donde el Autor aclara que el modelo de gobernanza de los bancos alemanes y, en particular, el sistema de codeterminación o cogestión de la región de Renania (Mitbestimmung), que surge de la exigencia de mediar y resolver el conflicto entre capital y trabajo, representa una herramienta para garantizar la corresponsabilización de los trabajadores en la estrategia de la empresa además de ser un canal de información y de decisión *bottom-up* a través de la interacción entre los *Betriebsräte* y algunos miembros de vigilancia. Por otro lado, el Autor nos recuerda que ha sido probado que la limitación del control de la empresa por parte del sujeto económico ocasiona una disminución del valor del control y, por ende, del premio pagado a los accionistas.

de gestión (adhesión global y coherente), los que iban a ser, en las intenciones de los redactores, los principios generales y las reglas específicas para instituir un modelo nacional o incluso internacional de banca ética y de finanzas éticas en general.

Como veremos, en el nuevo art. 111-*bis* TUB (Texto único de las leyes en materia bancaria y crediticia), algunas de estas indicaciones fueron adoptadas sin alguna elaboración jurídica, así que resultan inadecuadas en un texto de ley; en cambio, en lo referente a las finanzas éticas, el legislador en 2015, al promulgar las "Disposiciones en materia ética", adoptando el art. 117-ter en el Texto único de las disposiciones en materia de intermediación financiera ("TUF"), optó por un modelo que privilegiaba el principio de la transparencia, estableciendo algunas obligaciones de comunicación a los ahorradores por parte de quienes promoviesen productos o servicios definidos como éticos o socialmente responsables[50].

50 El art. 117-ter del TUF dispuesto por el art. 14, apartado 1, lett. i), ley 28 de diciembre de 2005, n. 262, dice así: "La CONSOB, tras consultar a todos los sujetos interesados y a los Órganos de vigilancia, determina a través de un reglamento las obligaciones de información y de rendición de cuentas con las que tienen que cumplir los sujetos habilitados que promueven productos y servicios definidos como éticos o socialmente responsables". Para los reglamentos de aplicación cf. Deliberación CONSOB 15 de febrero de 2018, n. 20307. Sobre las finanzas éticas entendidas como instrumentos financieros: G. G. SALVATI, "*Obblighi informativi e rendicontazione relativi a prodotti e servizi qualificati come socialmente responsabili*", en Banca, Borsa e tit. cred., 2009, 93 la Autora sostiene que es preciso formular una definición mínima de inversión ética e instituir la figura del "asesor ético que debe ser externo a la sociedad de intermediación". Para un comentario a esta norma, véase R. GOTTI TEDESCHI, 117-ter, "*Il Testo Unico della Finanza*" - Comentario a cargo de Marco Fratini y Giorgio Gasparri, Utet Giuridica, 2012.

4. El art.5 del Estatuto del Banco

Si queremos entender de qué forma "*Banca Etica*" adoptó los principios expuestos en el Manifiesto, hace falta mencionar el art. 5 de su Estatuto.

Antes de hacerlo, queremos destacar como, debido al modelo cooperativista y a la forma jurídica de "banco popular", la actividad de la "*Banca Etica*" se caracteriza por el acatamiento necesario *(i)* del principio de mutualidad (si bien no prevalente), *(ii)* del límite a la posesión para cada socio de una fracción del capital social no superior al 0.5%, *(iii)* de la regla según la cual cada socio dispone de un voto independientemente del valor de su cuota de capital social, *(iv)* de la *cláusula de aceptación* según la cual la inscripción de un nuevo socio está subordinada al consentimiento de los demás socios, lo que es indispensable para el funcionamiento del modelo cooperativista.

Dicho esto, es preciso recalcar que, más allá de las instancias, de los vínculos, de los protocolos y de los procedimientos que caracterizan la actividad de empresa de conformidad con la normativa general, lo que hace de "*Banca Etica*" una experiencia única en el sistema bancario italiano es la explícita consagración contenida en su Estatuto de las "finalidades diferentes" perseguidas.

La cláusula en cuestión, el art. 5, establece que la Sociedad se inspira en los principios de las finanzas éticas, así enunciados:

- las finanzas éticamente orientadas son sensibles a las *consecuencias no económicas de la actividad económica;*
- el crédito, en todas sus formas, es un *derecho humano;*
- las ganancias obtenidas a través de la posesión e intercambio de dinero deben resultar de *actividades orientadas al bien común* y deben ser equitativamente distribuidas entre todos los sujetos que participan en su realización;

- la máxima transparencia de todas las operaciones es un requisito fundamental de cualquier actividad de finanzas éticas;
- es preciso promover la *participación* en elecciones de la empresa, no sólo de los socios, sino también de los ahorradores;
- la institución que acepta los principios de las finanzas éticas, orienta de acuerdo a estos criterios *toda su actividad*.[51]

Ahora bien, como se puede notar, el art. 5 del Estatuto adopta los principios del "*Manifesto della Finanza Etica*" tornándolos más "sociales" puesto que establece unas reglas de gestión para los administradores del banco, asumiendo el riesgo que puede conllevar tener reglas tan genéricas.

Además, para consagrar la misión "ética" en términos estatutarios y organizativos se constituye un *Comité ético,* al cual "le corresponde, en cuanto órgano de garantía y de representación ética, una función consultiva y constructiva, para que el banco se desarrolle adhiriéndose a los criterios de eticidad, así como expuestos en el presente Estatuto"[52].

51 El artículo dispone que: "la Sociedad tiene como propósito administrar los recursos financieros de familias, mujeres, hombres, organizaciones, entes y sociedades de todo tipo, orientando sus ahorros hacia la realización del bien común de la colectividad. A través de los instrumentos de la actividad crediticia, la Sociedad dirige la recolección de dinero hacia actividades socio-económicas con finalidades de carácter social, ambiental y cultural, sosteniendo —en particular por medio de las organizaciones sin ánimo de lucro— las actividades de promoción humana, social y económica de los grupos más débiles de la población y de las zonas desfavorecidas. Además, se apoyarán especialmente las iniciativas de trabajo autónomo y/o las actividades empresariales de mujeres y jóvenes también a través de los instrumentos del microcrédito y de la microfinanza. En todo caso, serán excluidos de los préstamos todas aquellas actividades económicas que, de forma directa o indirecta, obstaculizan el desarrollo humano y contribuyen a violar los derechos fundamentales de la persona. La Sociedad desempeña una función educativa dirigida a los ahorradores y a los beneficiarios del crédito, responsabilizando a los primeros de conocer la destinación y las modalidades de utilizo de su dinero e impulsando a los segundos a desarrollar su autonomía y sus capacidades empresariales". La versión integral del Estatuto se puede encontrar en la página: https://www.bancaetica.it/sites/bancaetica.it/files/web/la-banca/Chi-siamo/statuto/Banca%20Popolare%20Etica_Statuto.pdf.

52 Véase el art. 48 del Estatuto.

Además, hay que destacar que el art. 48 del Estatuto[53] establece una relación directa entre los socios tomados colectivamente (en la asamblea o fuera de la asamblea)[54] y el Comité Ético, tanto es así que el comité debe asistir a la asamblea de aprobación del balance, presentar un reporte, además de comunicar periódicamente a los socios su actividad y, por ende, los nudos problemáticos observados en la actividad del banco sobre determinados temas[55].

Ni decir que la relación directa con los socios, junto con la presencia del Comité en la asamblea de aprobación del balance, podría alterar el equilibrio de poder entre los diferentes órganos del banco, haciendo que el Comité adquiera un poder y una autoridad sustancial[56].

53 El art. 48 dice lo siguiente: "Sobre su labor informará la Asamblea de los Socios, al menos una vez por año con ocasión de la aprobación del Balance, reportándose de forma periódica con los Socios, a través de las modalidades y de los canales que el Comité considerará más adecuadas."

54 En cambio, no parece que se pueda deducir del art. 48 del Estatuto un derecho de los socios a recurrir al Comité Ético puesto que se trata de un órgano de tutela y garantía colectiva, cuya función es garantizar el perseguimiento del mandato de *Banca Etica*, así como establecido en el art. 5 del Estatuto.

55 Por ejemplo, la Banca podría evaluar la posibilidad de dirigirse a algunos sectores industriales anteriormente no financiados y podría decidir consultarlo con el Comité Ético.

56 En 2010 la Asamblea del banco también aprobó un "Código Ético" considerado por la propia Banca como una "especie de Carta Constitucional o de contrato social con los *stakeholder*" instituyendo un comité, denominado Organismo de Vigilancia, encargado de verificar la implementación del código. El Código Ético "explicita los principios del art.5 del Estatuto inspirándose en el Manifiesto de las Finanzas Éticas y en el Manifiesto de Banca Etica […] por lo que se convierte en "norma de referencia para los administradores, para quienes operan en nombre del banco y para todos los *stakeholder*". Todas las citaciones han sido tomadas del sitio de *Banca Popolare Etica*, el código se puede descargar de la página: https://www.bancaetica.it/sites/bancaetica.it/files/web/responsabilita-sociale/codice-etico.pdf. Para un enfoque crítico sobre los códigos éticos véase, G. ROSSI, "*Il conflitto epidemico*", Milán, 2003, el cual afirma que "la sospecha de que la promulgación de los códigos éticos sea solamente una "operación de maquillaje" como muchas otras, es muy fuerte (...), simplemente una nueva forma de legitimación del sistema de las empresas", así comenta el autor, p. 118. Como resulta claro, el enfoque que Banca Etica adoptó en la redacción del Código Ético y del Manifiesto de Banca Etica fue muy diferente al adoptado en el caso de los así llamados "códigos éticos de conveniencia", asì F. DI SABATO en "*Profili giuridici dell'etica negli affari*", en (Continúa en la siguiente

Otro aspecto relevante del Estatuto consiste en el explícito reconocimiento de la tutela de todos los *stakeholders*, independientemente de que sean socios, en homenaje al principio según el cual las finanzas socialmente responsables no sólo se preocupan por los intereses de los titulares del capital de riesgo, sino también de aquellos que pueden tener intereses diferentes[57].

Además —y se trata de uno de los rasgos característicos— al emplear el dinero de sus depositantes, "*Banca Etica*" no es libre de escoger siguiendo los clásicos principios económicos de eficiencia puesto que no puede decidir autónomamente a quienes financiar. Pues bien, el Estatuto indica claramente que: "La Sociedad tiene como propósito administrar los recursos financieros de familias, mujeres, hombres, organizaciones, sociedades y entes de todo tipo, orientando sus ahorros hacia la *realización del bien común* de la colectividad"; además: "A través de las herramientas de la actividad crediticia, la Sociedad dirige la recolección de dinero hacia las actividades socio-económicas con finalidades sociales, ambientales y culturales, sosteniendo —especialmente mediante las organizaciones sin ánimo de lucro— las actividades de promoción humana, social y económica de los grupos más débiles de la población y de las zonas desfavorecidas"[58].

página) Banca borsa e tit. cred., 2005, I, 391; sobre el mismo tema, N. IRTI, "*Due temi di governo societario ("responsabilità amministrativa" - codici di autodisciplina): le società si vanno trasformando in apparati procedurali*", en Giur. comm., I, 2003, 694., en el que el Autor habla de los códigos éticos que "intentan ennoblecer con "los valores" el valor del lucro"; el Autor sitúa los códigos éticos en el marco de las promesas al público ex art. 1989 c.c., en el sentido de que dichos códigos tienen como objetivo integrar el contenido de negocios para proteger los intereses de sujetos que no tienen ninguna relación previa con el comitente. Por lo tanto, estos códigos, si bien es cierto que son expresión de autonomía (en oposición a las normas dictadas desde afuera por autoridades externas), también es cierto que las normas contenidas en ellos, una vez establecidas y conocidas por el público, adquieren una fuerza tal que vinculan al sujeto al igual que cualquier norma. En suma, la creación de una norma —concluye el Autor— nunca es inocua: pues bien, ella es la expresión de una libertad que se pierde justo en el momento en el que se ejerce

57 R. COSTI, op.cit., 168.

58 El Estatuto afirma: "Además, se apoyarán especialmente las iniciativas de trabajo autónomo y/o las actividades empresariales de mujeres (Continúa en la siguiente página)

Por tanto, el Estatuto requiere que todos los financiamientos otorgados por el banco estén dirigidos a promover el bien común, lo que justifica los bajos rendimientos que se garantizan a los depositantes[59].

Para terminar este breve análisis de las reglas estatutarias, cabe subrayar como la decisión de insertar en el Estatuto temas aparentemente vagos, si bien traducidos en reglas de administración, tiene un valor que va más allá de los aspectos programáticos e ideales asumiendo un carácter constitutivo para una sociedad que se convierte de hecho en una "sociedad de finalidad" orientada a perseguir aquellos objetivos de "bien común" establecidos en el art.5. Por otro lado, ello tiene consecuencias jurídicas claras sobre quienes administren la empresa "*Banca Etica*" (no sólo los administradores, sino también los órganos directivos), puesto que en caso de que estos principios no fuesen acatados, las violaciones serían sancionables a través de las medidas contempladas en el ordenamiento: piénsese, por ejemplo, en la acción social de responsabilidad disciplinada por el art. 2393 *c.c.,* en el cual puede ampararse la asamblea para obtener la indemnización del daño ocasionado por los administradores que hayan violado las reglas estatutarias[60].

y jóvenes también a través de los instrumentos del microcrédito y de la microfinanza. En todo caso, serán excluidas de los préstamos todas aquellas actividades económicas que, de forma directa o indirecta, obstaculicen el desarrollo humano y contribuyan a violar los derechos fundamentales de la persona. La Sociedad desempeña una función educativa dirigida a los ahorradores y a los beneficiarios del crédito, responsabilizando a los primeros de conocer la destinación y las modalidades de utilizo de su dinero e impulsando a los segundos a desarrollar su autonomía y sus capacidades empresariales".

59 *Banca Etica* siempre ha concedido tasas de interés muy bajas a los depositantes, esto es, poco superiores a cero, a lo cual en la jerga de la Banca se le llamaba el "premio ¨´Ético", o sea el precio que los depositantes pagaban por realizar el bien común.

60 Como lo destaca R. COSTI, "*Banca etica e responsabilità sociale delle banche*", en *Banca borsa* tit. cred., 2, 2011, 172, "(…) los compromisos asumidos en el estatuto determinan los deberes de los órganos sociales y su violación puede ocasionar acciones legales por parte de terceros que resultaran como consecuencia de dichas violaciones"; además el Autor, en la pág. 169 destaca la diferencia entre un estatuto que indique explícitamente la finalidad ética y socialmente responsable, y un estatuto que se limite a indicar como finalidad de los socios la realización de una utilidad o de una ventaja

5. Cómo el art. 5 del Estatuto se utiliza en la administración de la actividad bancaria

Como lo acabamos de comentar, el art. 5 del Estatuto establece unas cuantas reglas generales que deben guiar toda la actividad del banco, mismas que han sido traducidas en reglas específicas, en reglamentos y disposiciones: de esta manera, los principios estatutarios se han convertido en reglas de conducta obligatorias para cualquiera que opere en "*Banca Etica*", a partir de los órganos societarios hasta los empleados.

Tan sólo para dar algunos ejemplos, pensemos en la obligatoriedad de la *Evaluación Socio Ambiental* de los proyectos por financiar, así como en la publicación en el sitio internet del banco de *todos los financiamientos* otorgados a las personas jurídicas.

En lo referente al primer punto, el Reglamento del proceso de crédito adoptado por "*Banca Etica*", y enviado y aprobado también por "*Banca d'Italia*", órgano de vigilancia de los bancos en Italia, dispone una *Evaluación socio ambiental*; el reglamento establece que "Junto al análisis económico-financiero, se recaban las informaciones de naturaleza social y ambiental referibles a la parte contraria que se está evaluando"; además: "La recopilación de estas informaciones […] integra y completa el expediente con informaciones sobre el valor

mutualista: en este segundo caso, recordando que en la época en que el Autor escribió este texto, todavía no existía el art.111-*bis* TUB, no se podría hablar de banco ético o socialmente responsable, sino que —más simplemente— de responsabilidad social de la empresa bancaria, puesto que dicha responsabilidad estaría presente en el carácter de la empresa, pero no en la "finalidad del sujeto". En particular, sobre el Estatuto de *Banca Etica*, cf. M. PORZIO, "*La banca etica*", en *Società, banche e crisi d'impresa,* Autores M. Campobasso, V. Cariello, V. Di Cataldo, F. Guerrera, A. Sciarrone Alibrandi, Padova, 2014, 2194 ss.; según el Autor, la presencia del fin en el Estatuto, lejos de tener el valor de simple indicador o de ser comparable con las finalidades implicadas por la adopción de un código ético, sugiere una línea interpretativa que atribuye al banco una finalidad diferente a la del perseguimiento de un fin lucrativo, si bien la distribución de beneficios a los socios, dentro de los límites establecidos por los bancos populares, no es excluida.

social de las actividades relacionadas con la solicitud de crédito, su coherencia con los valores de referencia y la *misión* de la "*Banca Etica*", y sobre la credibilidad ética del solicitante".

Por lo tanto, el expediente del trámite de financiamiento no puede considerarse finalizado mientras la evaluación socio ambiental no haya sido realizada y, por otro lado, el órgano deliberante tiene la obligación de contar con dicha evaluación antes de decidir.

Hoy en día, tal actividad de Evaluación Socio Ambiental es realizada por los Evaluadores Sociales, es decir, unos socios que han sido capacitados para tal efecto y que conducen estas investigaciones visitando las entidades financiadas, administrando el Cuestionario Socio Ambiental y llevando a cabo un Análisis Social del Balance de dichas entidades.

Esta actividad es posible gracias a una organización territorial de los socios muy ramificada que cubre todo el territorio nacional articulándose aproximadamente en 70 grupos territoriales de socios (llamados Grupos de Iniciativa Popular "GIT"), mismos que, además de una actividad de promoción de las finanzas éticas, desempeñan una función de observación de las personas y organizaciones que se dirigen al banco para convertirse en socios, para solicitar financiamientos, etc.

Desde luego, una oficina *ad hoc* de la "*Banca Etica*" con competencias profesionales adecuadas ha sido constituida desde el principio con el objetivo de hacer de *trait d'union* entre la base social y las personas con funciones operativas dentro del banco, desde los encargados del desarrollo comercial hasta los del sector de crédito.

Con la finalidad de implementar los principios consagrados en el art. 5 del Estatuto, la Banca ha establecido la obligación para cualquier persona jurídica que quiera beneficiarse de los financiamientos del banco de acceder a que su nombre y el monto del financiamiento solicitado y obtenido sean publicados en el sitio web del banco.

De esa forma es como se pone en práctica el principio de la *transparencia* en el cual se basa el uso responsable del dinero puesto que cualquiera que deposite sus ahorros en "*Banca Etica*" puede saber cómo está siendo utilizado su dinero, quienes están siendo financiados por el banco y los montos de los préstamos.

Así que los principios expresados en el art. 5 influyen en cada elección del banco, ya sea la elección de los proveedores, el uso de energía proveniente de fuentes renovables, hasta la selección del personal y de los administradores quienes tendrán que compartir dichas finalidades y contar con un *curriculum social* (además del *curriculum* "clásico" profesional[61]).

6. La introducción del art. 111-*bis* del Texto único bancario

A pesar de la importancia del proyecto "banca ética" y la publicidad que obtuvo en los medios de comunicación, hasta el 2017, a nivel legislativo, en Italia no existía normativa que reglamentara el fenómeno de los bancos éticos.

61 Con tal propósito se podría incluso hablar de "Gobernanza Ética", es decir, una gobernanza que necesariamente tiene en cuenta y persigue aquellas finalidades de sostén del bien común establecidas en el art. 5 del Estatuto. A tal efecto, el 26 de septiembre de 2017 (con entrada en vigor el 30 de junio de 2018) la *European Security and Market Authority* ("ESMA") y la *European Banking Authority* ("EBA") aprobaron las nuevas directrices en materia de requisitos y evaluación de la idoneidad de los componentes del órgano de gestión de los institutos de crédito y de los así llamados "titulares de funciones clave, como, por ejemplo, el jefe del control interno o el jefe de finanzas; la idoneidad deberá evaluarse de acuerdo a los siguientes criterios: disponibilidad de tiempo, preparación y experiencia profesional adecuadas, honestidad, integridad e independencia de juicio, disponibilidad de recursos humanos y financieros para la capacitación de los administradores y de los *key managers*, variedad de experiencias, formación, profesionalidad, proveniencia geográfica, edad y género; sobre el tema, cf. GALLI, LAPOMARDA, "*Il "Fit and Proper" e la "Suitability" degli esponenti aziendali delle banche al tempo delle Linee Guida BCE ed EBA ESMA...in attesa del nuovo art. 26 TUB*", en *Approfondimenti Diritto Bancario*, Junio, 2017.

Pues bien, sólo en 2017, a los veinte años de haber nacido y después de una serie de intentos fracasados[62], en la Ley de presupuestos de 2017[63] fue insertado dentro del Texto Único Bancario el art. 111-*bis* que regula (o, como veremos, pretende regular) a los "operadores bancarios de finanzas éticas y sustentables".

Antes de detenernos en la norma, seguramente criticable desde muchos aspectos, entre ellos la técnica de redacción, la falta de claridad y de especificidad, hay que destacar que la introducción del art. 111-*bis* representa indudablemente un enorme paso adelante en el reconocimiento por parte del ordenamiento de formas de empresas enfocadas no sólo en el perseguimiento de los intereses de los inversionistas, sino también en la realización del bien común. El 111-*bis* debe considerarse como un "inicio", "un primer intento", seguramente mejorable, de lo contrario, corre el riesgo de quedarse en letra muerta.

Pasemos ahora a analizar el artículo de forma más detenida. Según el art. 111-*bis* los operadores bancarios de finanzas éticas y sustentables y los bancos se adhieren a los siguientes principios:

a). Evalúan los financiamientos otorgados a personas jurídicas según los estándares de rating ético internacionalmente aceptados, prestando particular atención al impacto social y ambiental.
b). Publican, por lo menos anualmente, incluso en línea, la información referente a los financiamientos erogados, con apego a las normativas vigentes en materia de protección de datos personales.
c). Destinan por lo menos el 20% de su portafolio de crédito a organizaciones sin ánimo de lucro o a empresas sociales con personalidad jurídica, así como definidas en la normativa vigente.
d). No pagan dividendos, sino que los invierten en su actividad.

62 Se recuerde, por ejemplo, la Propuesta de ley: MARCON y otros: "*Introduzione dell'articolo 111-bis del testo unico delle leggi in materia bancaria e creditizia, di cui al decreto legislativo 1° settembre 1993, n. 385, recante la disciplina degli operatori bancari di finanza etica*" (3985) - Presentada el 19 de julio de 2016.
63 Véase, art. 1, apartado 21, Ley 11de diciembre de 2016, n. 232.

e). Adoptan un sistema de *gobernanza* y un modelo organizativo de tipo democrático y participativo, caracterizado por un accionariado difundido.
f). Adoptan políticas redistributivas dirigidas a limitar al máximo la diferencia entre la remuneración mayor y el promedio del banco, cuya proporción, en todo caso, no puede superar el valor de 5.

La evaluación de los financiamientos otorgados, la transparencia, el destinar por lo menos el 20% a organizaciones sin ánimo de lucro, un sistema de gobernanza democrático con accionariado difundido y remuneraciones sobrias de los gerentes, son las características principales de los operadores de finanzas éticas y sustentables.

Analicemos ahora estos rasgos detalladamente.

Con el primer "principio" la ley dispone una evaluación de los financiamientos otorgados a personas jurídicas por parte de los bancos éticos que va más allá de la evaluación estrictamente económica que realizan los demás operadores. Sin embargo, hay que destacar cómo esta disposición aplica a las personas jurídicas y no a las personas físicas, mientras que su extensión a éstas permitiría evaluar también todas las empresas administradas por un solo emprendedor (y no tan sólo quienes ejercen la actividad empresarial bajo la forma jurídica societaria o asociativa).

Limitando la obligación de la evaluación de impacto a las personas jurídicas, se decidió excluir de la evaluación a todas aquellas empresas (normalmente —es cierto— de pequeña y mediana dimensión) que podrían beneficiarse con los financiamientos de los bancos éticos (piénsese, por ejemplo, en los pequeños emprendedores, en los artesanos, en los cultivadores directos, etc.) y que de hecho se verían favorecidas respecto a una empresa del tipo persona jurídica, que fuera parecida en términos de dimensiones y de actividad desempeñada.

Además, puesto que no existe en la normativa que regula la actividad de los bancos éticos un principio general que aplique a todos los créditos otorgados, nada prohíbe a un operador bancario italiano de finanzas éticas y sustentables otorgar un crédito a un comerciante que se dedique a la venta de armas o de productos altamente contaminantes, o bien a un empresario que opere en el sector de los juegos de azar, siendo éstas actividades normalmente excluidas por los bancos éticos en otros países.

El hecho de haber limitado el análisis de impacto a las personas jurídicas y la falta de un requisito general aplicable a todos los préstamos de los bancos éticos (por ejemplo, vinculándolos al concepto de "bien común) implican el riesgo de permitir el acceso al crédito a sujetos normalmente "indeseados" por quienes —los depositantes — al confiar en la denominación del banco esperan que éste actúe de acuerdo a los principios de las finanzas éticas y sustentables.

En el párrafo a) del art. 111-*bis* se menciona un "estándar de *rating* ético internacionalmente reconocido", pues bien, se trata de un punto de referencia difícil de interpretar.

En efecto, puesto que actualmente no existe un "estándar de *rating* ético" internacionalmente reconocido, este requisito resulta ser inútil por estar también incluido en la siguiente frase en la que se hace referencia al impacto social y ambiental o bien —interpretándolo literalmente— inaplicable.

Por lo tanto, la impresión es que el legislativo por miedo a conceder "patentes de eticidad" a las empresas bancarias de forma demasiado relajada, haya terminado disponiendo un requisito demasiado elevado y, por el momento, inalcanzable.

Otra interpretación posible podría ser que el legislador quiso inspirarse en el mecanismo establecido en la Ley de presupuestos 2016

(l. 28 de diciembre de 2015, n. 208), misma que, al establecer la normativa de la *sociedad benefit*, en el art. 1, apartado 378-382, dispone que para evaluar el perseguimiento del bien común, la evaluación del impacto debe realizarse adoptando un "estándar de evaluación externo", por lo que para evaluar su desempeño social y ambiental estas sociedades tienen que someterse a la evaluación cuantitativa y cualitativa de un ente externo acreditado que evalúa dicho impacto utilizando un "estándar de evaluación". Así que, la única manera de interpretar el mencionado "estándar de rating ético internacionalmente reconocido" es considerándolo de la misma clase que el dispuesto para la *sociedad benefit*, pero con la radical diferencia de que, mientras la certificación de las sociedades *benefit* es anual, los "operadores de finanzas éticas y sustentables" deberían llevar a cabo una certificación para cada financiamiento, lo cual es claramente impensable[64].

En cambio, el párrafo b) del art. 111-*bis* resulta ser menos problemático puesto que establece de forma muy clara el criterio de la transparencia para los bancos éticos, si bien es criticable el hecho de que dicha obligación aplique sólo a las personas jurídicas e, igualmente, parece superflua la mención de las "normativas vigentes en materia de protección de los datos personales".

El párrafo c) del art. 111-*bis* identifica un criterio —una vez más— difícilmente comprensible puesto que establece un vínculo que no impone a los bancos éticos un *modus operandi* específico, sino que —para decirlo en términos economicistas— les asigna una cuota de mercado, obligándolos a otorgar el crédito a un "tipo" de empresas, es decir, aquellas sin ánimo de lucro.

64 Se podrían repetir aquí los mismos comentarios críticos en contra de este modelo expresados por M. STELLA RICHTER, "*Corporate Social Responsibility, Social Enterprise, Benefit Corporation*", cit.; para un estudio comparativo entre la reglamentación de los bancos éticos y de las *societá benefit*, se me permita señalar mi texto "*Su moneta e fiducia, il punto di vista del giurista*", en "*La terza faccia della moneta*" de M. BUSTREO, en particular p. 176.

Ahora bien, no queda claro por qué el simple hecho de conceder préstamos a empresas sin ánimo de lucro distinga al banco otorgador si no se le impone la obligación de conceder condiciones ventajosas o, por lo menos, de favorecer de alguna manera a dichas empresas.

A lo que nos referimos es que las organizaciones sin ánimo de lucro o bien las empresas sociales siempre han tenido que recurrir a los bancos y no tienen impedimentos particulares para acceder al crédito por ser *no-profit*.

En suma, no está claro por qué la elección, mejor dicho, la obligación de conceder préstamos a un sector específico de operadores económicos (como sabemos muy importante en Italia) pueda por sí sola calificar de "ético" o "sustentable" a un banco si no se les impone que opere de forma diferente[65].

El párrafo d) coordinado con el resto de la normativa bancaria que limita las formas jurídicas societarias adoptables para ejercer la actividad bancaria, establece de manera clara que los bancos éticos deben ser cooperativas, ya sea en la forma de bancos populares o de bancos de crédito cooperativo.

En cambio, el párrafo e) indica un requisito de *gobernanza*, adoptando una fórmula abierta: la obligación de dotarse de un sistema de gobierno caracterizado por una *"fuerte orientación democrática*

65 Como es sabido, el instituto financiero italiano Intesa San Paolo S.p.A. en 2011 decidió transferir todas las actividades crediticias que tenía con los entes no comerciales a una "sociedad producto" denominada "*Banca Prossima*" y controlada al 100% por Intesa; el hecho de que *Banca Prossima* se dirigiera solamente al sector no lucrativo no la convirtió en un banco "ético" o "sustentable", puesto que se trataba simplemente de una política industrial de la compañía matriz. En todo caso, según ha sido reportado a principios del año, Intesa, en el ámbito de un proyecto de reducción de sus entidades jurídicas, fusionará a 12 sociedades controladas, entre las cuales *Banca Prossima* en la compañía matriz, lo cual demuestra el fuerte lazo entre dicho banco y el grupo; más detalles sobre el asunto en la página: https://www.group.intesasanpaolo.com/scriptlsir0/si09/contentData/view/content-ref?id=CNT-05-00000004FBACA

y participativa". Otra vez, no queda claro cómo actúe un banco con una fuerte orientación democrática y participativa, ni cuáles sean las formas concretas de participación de los socios, así que la interpretación de este párrafo es remitida a la "*Banca d'Italia*". Tal vez, podía identificarse algún instrumento para implementar esta "fuerte orientación democrática y participativa" como, por ejemplo, el impulso al diálogo *pre* o *extra* asambleario entre los socios, la constitución de una organización territorial de los socios, una mayor participación de todos lo dependientes en los procesos de toma de decisiones, independientemente de su posición y nivel retributivo. En suma, se trata tan sólo de algunos ejemplos, pero no cabe duda de que, al limitarse a una definición demasiado amplia, se corre el riesgo de quitarle fuerza a la obligación establecida en la ley.

Por lo contrario, el último requisito, así como indicado en el párrafo f), es claro e incisivo puesto que obliga al banco a adoptar una política retributiva muy específica estableciendo una proporción de 1 a 5 entre el nivel de retribución máximo y mediano.

Pues bien, se trata seguramente de un principio de sobriedad económica que, junto con unas políticas del personal enfocadas a valorizar los componentes no económicos de la retribución, parece tener una razón de ser en el ámbito de los bancos éticos, caracterizando su *gobernanza* interna y sus políticas del personal.

Una vez descrito el fenómeno en el primer apartado a través de la lista de las características ahora descritas, la ley concede unos beneficios fiscales estableciendo que: "no contribuye a determinar la renta imponible de conformidad con el artículo 81 del texto único de los impuestos sobre la renta, contenido en el decreto del Presidente de la República del 22 de diciembre 1986 n.917, de los operadores bancarios de finanzas éticas y sustentables una cuota igual al 75% de las sumas destinadas al incremento del capital de la empresa" si bien, al mismo tiempo, remite a un decreto de la Se-

cretaría de Hacienda para la emisión de las normas de aplicación de dicha medida, especificando que de ella " no pueden derivar gastos a cargo del Estado superiores a 1 millón de euros con base anual a partir del año 2017[66]".Así las cosas, estos beneficios fiscales no tienen mucha eficacia.

Como se puede ver, el art. 111-*bis*, después de describir el fenómeno y de intentar definir a "los operadores de finanzas éticas y sustentables", no establece ninguna normativa específica para dicha categoría de bancos, ni los distingue de los demás si no por la marginal disposición fiscal que les permite destinar una cuota de sus recursos al incremento de su capital[67]; por todo lo anterior, es de esperarse que el legislador articule dicha normativa para volverla realmente eficaz.

7. Una mirada hacia Europa: Febea y la diferencia entre la "*Banca Etica*" y los demás bancos éticos en Europa

Como lo adelantamos al principio de este texto, tal vez el art. 111-*bis* TUB sea más fácilmente comprensible si extendemos nuestra mirada más allá de los confines italianos para analizar cómo el sector de las finanzas éticas funciona en el resto de Europa.

A tal efecto es útil mencionar La Febea (Federación Europea de Bancos Éticos y Alternativos) creada en Bruselas en 2001 por "*Banca Etica*

66 Cabe destacar que la legislación europea prohíbe las así llamadas "ayudas de Estado", esto es, prohíbe a los Estados miembros adoptar medidas que puedan beneficiar a determinadas empresas o sectores puesto que ello distorsionaría la competencia, tanto es así que el art. 111-*bis* afirma, tal vez de forma un poco tautológica que: "Los beneficios dispuestos en el presente artículo son otorgados dentro de los límites establecidos en el Reglamento UE n. 1407/2013 de la Comisión, del 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado sobre el funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas "*de minimis*".

67 Por tanto, se trata de una medida cuya intención no es desarrollar un sector así identificado (los "operadores de finanzas éticas y sustentables"), sino más bien impulsar una mayor capitalización de dichas empresas.

Popolare" junto con otras instituciones financieras éticas y sustentables: *Crédit Coopératif* (France), *Caisse Solidaire* (France), *Crédal* (Bélgica), *Hefboom* (Bélgica), TISE (Polonia) y La Nef (France).

Hoy en día la federación cuenta con 29 miembros[68], entre los cuales 13 bancos y 16 instituciones financieras, distribuidas en 17 Países europeos, titulares de 30.5 millardos de euros de *asset* y 670,000 clientes.

Los valores fundamentales de la Federación están consagrados en la Carta de Valores y coinciden con los cinco elementos distintivos de los bancos éticos y sustentables, esto es:

1. La acción en sostén del *bien común* y del derecho al crédito, otorgado para fomentar proyectos de carácter cultural, social y ambiental.
2. *La proveniencia del dinero*, recolectado a través de los ahorros generados por los clientes como consecuencia de actividades desempeñadas en la economía real.
3. *El empleo del dinero* para sostener proyectos sociales y ambientales, promovidos por organizaciones sin ánimo de lucro, a través de la *evaluación de impacto socio ambiental* de los financiamientos otorgados y con la exclusión de inversiones en sectores controvertidos (tabaco, juegos de azar, armamentos, OGM, energía nuclear, etc.).
4. La vuelta a la actividad bancaria *tradicional*, basada en la captación del ahorro y en la concesión del crédito (y no en actividades financieras especulativas, las cuales a menudo son acompañadas de la abertura de sucursales en los paraísos fiscales).

68 Además, seis de los miembros de Febea también forman parte de la *Global Alliance for Banking on Values* que es una red global independiente de bancos que utilizan las finanzas para promover un modelo de desarrollo económico, social y ambiental más sustentable. Nacida en 2009, actualmente cuenta con 46 miembros y cuatro asociados estratégicos que operan en Asia, África, Australia, América Latina, América del Norte y Europa y tienen aproximadamente a 41 millones de clientes invirtiendo una suma total de 127 millardos de dólares (110 millardos de euros).

5. La *participación activa de socios y trabajadores* en la actividad del banco a través de un modelo de *gobernanza* incluyente, con previsión de alcance de una utilidad equitativa y de un límite máximo en la proporción entre el salario más alto y el más bajo pagado a los dependientes (igual a 7:1).

Como se puede notar, muchos de los principios contenidos inicialmente en el Manifiesto de las Finanzas Éticas, posteriormente en el Estatuto de Banca Etica y finalmente en el artículo 111-*bis* del TUB, aparecen en la Carta de Valores de Febea si bien —hay que decirlo de forma clara— hay diferencias importantes entre los miembros tanto en términos de dimensión como de *gobernanza*. Lo que sí podemos decir es que esos principios y valores fueron reconocidos a nivel europeo, mucho antes del 2015.

8. El esfuerzo "normativo" de la Unión Europea y sus limitaciones

Con el Acuerdo de París del 2015 sobre el cambio climático[69] y la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el desarrollo sustentable[70], la Unión Europea y los gobiernos del mundo indudablemente dieron un paso adelante hacia el objetivo de una economía y una sociedad más sustentables, pero con limitaciones importantes.

En 2016 la Comisión Europea designó a un grupo de expertos en materia de finanzas sustentables[71] para que formularan un paquete de

69 Cf. https://ec.europa.eu/clima/policies/international/negotiations/paris_it.

70 Cr. https://www.unric.org/it/agenda-2030 ; sin embargo, hay que decir que dentro de los diecisiete *Sustainable Development Goal* la palabra "Finanzas" es utilizada sólo en el 17° "*Partnership for the Goals*", esto es, Fortalecer las herramientas de aplicación y renovar la cooperación mundial para el desarrollo sustentable, sin embargo, a lo que se refiere es a la necesidad de desarrollar las ayudas económicas internacionales a los países en desarrollo.

71 Integrado por 20 expertos de alto nivel de la sociedad civil, del sector financiero, del mundo académico y por observadores de las instituciones europeas e internacionales. Para un breve análisis de cómo el Protocolo de Kioto de 1997 y su mecanismo de los carbon offsets, esto es, la posibilidad de comercializar (Continúa en la siguiente página)

directrices dirigidas al sector financiero, con el objetivo principal de conducir un estudio sobre la situación de las finanzas éticas dentro del marco comunitario europeo y, por ende, de sostener la transición hacia una economía de bajas *emisiones de carbono*.

El informe final[72], presentado a finales de enero de 2018, esbozó las oportunidades y los retos que la UE debe afrontar en la formulación de una nueva política europea para las finanzas sustentables; en lo específico, el reporte identifica la forma como el sector financiero podría reestablecer un contacto con la economía real para sostener la transición hacia una economía más circular y más eficiente desde el punto de vista de la gestión de los recursos.

El documento entero se basa en la constatación de que las finanzas sustentables proporcionan a la Unión Europea una oportunidad única para conseguir sus objetivos de prosperidad económica, inclusión social y regeneración ambiental, aún más así si se consideran los problemas relacionados con el *cambio climático*, mismos que deberían estar al centro de la agenda política. El informe pretende llamar la atención sobre el hecho de que, junto a la cuestión de las *"climate actions",* sería preciso concentrarse en las inversiones necesarias para avanzar una serie de *"sustainable developments priorities",* entre la cuales cabe recordar la biodiversidad, la eficiencia energética y la economía social.

El documento pone el énfasis en la necesidad de que todas las inversiones sustentables sean concebidas como acciones "a largo plazo" puesto que el riesgo de ocasionar daños irreparables es máximo cuando se procura realizar a corto y medio plazo bruscos cambios en las políticas implementadas hasta ese momento. Además, según los expertos, el orientar los flujos de inversión hacia proyectos de largo plazo ocasionaría una estabilización del sistema financiero.

las emisiones contaminantes, haya de hecho contribuido a la crisis ecológica, cf. L. GALLINO, "*Il denaro, il debito e la doppia crisi*", Turín, 2015, en particular p. 43.

72 El "*Final report 2018: Financing a sustainable European economy*", a cargo del *EU-High level expert group on sustainable finance*.

En el informe se le atribuye importancia estratégica a la elaboración de una *road-map* que adopte un enfoque multidisciplinario y coordinado entre todos los Estados y las instituciones y que asigne a las finanzas el papel de "función" al servicio del objetivo.

En lo específico, el informe plantea:

a). *Instituir un sistema de clasificación o "taxonomía"* con el objetivo de aclarar a los mercados qué es lo que se entiende con "sustentable".

Dicha taxonomía debería ajustarse a los objetivos EU, cumpliendo con los vínculos impuestos por los Tratados de París, además de estar anclada a la economía real. En particular, esta taxonomía podría permitir la identificación de los *assets* relevantes en el contexto de los mecanismos de financiación sustentable y/o *green* para hacer que los inversionistas estén conscientes de las consecuencias en términos ambientales de su portafolio de inversiones con la finalidad de facilitar la libre determinación en las elecciones de los clientes. A tal propósito, se piensa en la elaboración de sistemas de clasificación de actividades, *assets* e ingresos que no estén anclados a estándares o umbrales predeterminados, sino que concebidos como un marco de referencia en el que contextualizar las definiciones ya existentes para permitir una comparación entre diferentes tipologías de productos; además, la taxonomía debería ser concebida como una herramienta flexible y neutral, aplicable a diferentes tipos de instrumentos financieros. En todo caso, se recomienda adoptar definiciones claras y posiblemente unívocas de términos y expresiones, así como es importante aclarar conceptos como el de "sustancial mejoramiento en las emisiones o en los niveles de eficiencia energética" o el de *"low-carbon",* en particular a la hora de regular el tema del control de los niveles de contaminación.

b). *Precisar las obligaciones de los inversionistas* en lo referente al conseguimiento de un sistema financiero más sustentable.

Al aclarar cuáles son los deberes de los inversionistas (así como de los fondos de pensiones y de las aseguradoras), la UE acelera el proceso hacia el perseguimiento de sus objetivos de sustentabilidad; pues bien, como lo puso de manifiesto el estudio de los expertos, a las personas físicas les agradaría que sus *investment-providers* tomarán en cuenta las cuestiones ambientales relacionadas con los productos ofrecidos. Se sugiere que el nuevo enfoque se esfuerce por incorporar las reglas ya existentes tratando de no complicar demasiado la normativa en cuestión de obligaciones; la especificación de los deberes impuestos para el nivel más alto repercutiría positivamente en toda la cadena de las inversiones; por ejemplo, al objeto de guardar coherencia con los deberes de los clientes institucionales, también los órganos de gestión colectiva de las inversiones deberían tener la obligación de obtener el *consentimiento informado* de los clientes sobre las cuestiones relacionadas con el tema dela sustentabilidad.

A este respecto, los *asset owner* y los intermediarios deben tener la posibilidad de evaluar los riesgos de sus inversiones, al igual que los fondos de pensiones deberían llegar a conocer la gama de intereses y preferencias de sus miembros y beneficiarios. Además, los *asset owner* y los intermediarios deberían explicitar su enfoque de inversión a los clientes y/o beneficiarios de forma clara y comprensible, aclarando de que manera sus preferencias han sido incorporadas en la estrategia de inversión y en el plan de gestión de riesgos.

c). *Mejorar la comunicación y la información difundida por los institutos financieros* y por las empresas acerca de las modalidades utilizadas al incorporar los principios de sustentabilidad en los procesos de toma de decisiones.

Divulgar los riesgos financieros relacionados con la sustentabilidad puede resultar una elección atinada sólo si la información generada es de alta calidad y si se le utiliza para guiar el proceso de toma de decisiones. Aquí, el valor fundamental debe ser el de la transparen-

cia. Por lo tanto, sería muy útil constituir unas *"Disclosure Learning and Leadership Platforms",* dirigidas a las empresas que operan en los sectores estratégicos de la energía, de las infraestructuras y de los transportes, para informarlos sobre los temas relacionados con la sustentabilidad ambiental e indicar posibles soluciones implementables a través del enfoque *"comply or explain".*

d). Crear una *marca UE* para los fondos de inversiones "verdes".
e). Incorporar la *sustentabilidad* en el mandato de los órganos europeos de vigilancia con factores sociales, ambientales, de *gobernanza* (ESG).
f). Elaborar una norma europea para las obligaciones "verdes".

Pues bien, basándose en el informe final, la Comisión Europea el 8 de marzo de 2018 propuso un *Action Plan on sustainable finance*[73], una estrategia de la Unión en materia de finanzas sustentables, esbozando la labor y las iniciativas futuras en las que involucrar a todos los sujetos interesados en el sistema financiero.

Entre las acciones propuestas:

1. Crear una nomenclatura común para las finanzas sustentables, es decir, un sistema unificado de clasificación de la UE o *"taxonomía"* para definir lo que es sustentable e identificar los ámbitos donde las inversiones sustentables pueden producir efectos importantes.
2. Crear *marcas UE para los productos financieros "verdes"*, facilitando la identificación por parte de los inversionistas de aquellas inversiones que cumplen con los criterios ambientales o de bajas emisiones de carbono.
3. Aclarar la obligación, por parte de los gestores de actividades y los inversionistas institucionales, de tomar en cuenta *los factores de sustentabilidad en el proceso de inversión* y de hacer más vinculantes las obligaciones de comunicación.

73 http://europa.eu/rapid/press-release_IP-18-1404_en.htm

4. Imponer a las aseguradoras y a las empresas de inversión la obligación de *aconsejar a los clientes de acuerdo a sus preferencias* en materia de sustentabilidad.
5. Incorporar la sustentabilidad en los *requisitos prudenciales*: los bancos y las aseguradoras representan una fuente importante de financiación externa para la economía europea. La Comisión examinará la factibilidad de volver a calibrar los requisitos patrimoniales de los bancos (el así llamado *"factor de sostén verde"*) para las inversiones sustentables, cuando esté justificado desde el punto de vista del riesgo, sin perjudicar la estabilidad financiera.
6. Mejorar la transparencia en lo referente a las comunicaciones societarias: se plantea reexaminar las directrices en materia de información no financiera para ajustarlas a las recomendaciones de la *task force* del Consejo para la estabilidad financiera sobre la nota informativa financiera relacionada con el clima.

Pues bien, la Comisión hace constar que, debido a las consecuencias imprevisibles del cambio climático y al progresivo agotamiento de los recursos naturales, es preciso actuar con carácter de urgencia para adoptar un modelo de desarrollo más sustentable. Para alcanzar los objetivos de la UE dentro del 2030, según lo concordado en París, en particular la reducción del 40% de las emisiones de gas de efecto invernadero, hacen falta inversiones adicionales de aproximadamente 180 millardos de euros por año.

El plan de acción actual sobre las finanzas sustentables forma parte de la estrategia adoptada en el ámbito de la Unión de los mercados de los capitales para hacer que el sector financiero tome en cuenta las exigencias específicas de la economía europea, en favor del planeta y de nuestras sociedades. De lo que se trata es de avanzar hacia la implementación del histórico Acuerdo de París y de la Agenda UE para el Desarrollo Sustentable.

Pues bien, existe un *trend* común europeo en materia de finanzas y sustentabilidad ambiental; en este marco puede verse el art. 111-

bis como un esfuerzo para aclarar y comprender algunos aspectos como la transparencia, la idea del consentimiento informado como *mínimum* de participación de los *stakeholder* o la importancia de una taxonomía para definir de forma clara qué es lo que se entiende con "operadores bancarios de finanzas éticas y sustentables".

Sin embargo, hay que destacar el riesgo de que todo este esfuerzo se convierta en un colosal y dramático "*greenwashing*" [74]si es que llegara a ocurrir que la definición de finanzas sustentables en toda Europa se limitara al concepto de sustentabilidad ambiental dejando a un lado aspectos fundamentales como, por ejemplo, el respeto por los derechos humanos en todas las etapas del proceso de producción o la necesidad de una *better gobernanza* entendida no sólo como un conjunto de reglas de organización de los órganos sociales, sino también como "manejo cotidiano" de la empresa que debe ser ético y sustentable: en suma, no solo hay que fijarse en *qué cosa* hace la empresa, sino también en *cómo* lo hace, así como lo destacaron los primeros comentadores[75].

74 El término fue acuñado por el ecologista estadounidense Jay Westerveld en 1986, cf. *The Guardian, "The troubling evolution of corporate greenwashing"*, 20 de agosto de 2016 (p.71).

75 Ugo Biggeri en el sitio internet: https://www.bancaetica.it/blog/lue-punta-sulla-finanza-sostenibile , quien ha afirmado: "las experiencias de estos años, que han probado como a menudo muchos óptimos propósitos normativos se han convertido en reglas escritas malamente que a veces incluso han producido resultados opuestos a los deseados, nos imponen prudencia: es preciso fijar la atención en cómo serán implementadas las actividades relativas a cada objetivo" ; para un enfoque parecido y muy crítico hacia los incentivos, cf. Finance Wach, "*A green supporting factor would weaken banks and do little for the environment*", 1° de febrero de 2018, en la página: http://finance-watch.org/hot-topics/blog/1506-green-supporting-factor; además, Andrea Baranes y Elisabetta Tramonto, "*Investimenti sostenibili, per Bruxelles sono solo green*", 12 de junio de 2018, en la página: https://valori.it/investimenti-sostenibili-per-bruxelles-sono-solo-green/.

9. Conclusiones

Como lo hemos visto a lo largo de esta breve exposición, las finanzas éticas en Italia se ha adelantado a la normativa por casi dos décadas: nacidas en 1994 gracias a la cooperación entre 22 organizaciones del tercer sector que pretendían crear un banco diferente a los demás, que pudiera realizar su idea de "economía circular, la actual *Banca Popolare Etica S.C.P.A.* a través de su éxito ha probado que no sólo es posible hacer finanzas éticas en Italia, sino que incluso puede convertirse en un modelo a imitar que debe ser regulado de forma autónoma y diferente respecto a los demás bancos.

Por otro lado, el tamaño del fenómeno (el sector de las finanzas éticas y sustentables en Europa es equiparable a 715 millardos de euros, esto es, el 5% del PIB europeo[76]) su éxito en términos de competitividad, de mayor adhesión a la misión primaria de los bancos (otorgar crédito a la economía real) y de resiliencia en periodos de crisis son hechos irrefutables y, por ello, han sido objeto de un estudio en el primer Informe sobre las finanzas éticas y sustentables en Europa[77].

76 De estos 715 millardos, 39.80 representan los activos de los 30 bancos éticos y sustentables europeos, mismos que en el 2016 concedieron créditos por un monto de 29.33 millardos de euros para la realización de decenas de miles de proyectos sociales, ambientales, culturales y de cooperación internacional, cf. "*La finanza etica e sostenibile in Europa - Primo rapporto*", noviembre 2017, de Matteo Cavallito, Emanuele Isonio, Mauro Meggiolaro, introducción de Andrea Baranes, publicación de *Fondazione Finanza Etica*, se puede encontrar en la página: http://www.fcre.it/files/RAPPORTO_ONLINE.pdf , en particular p.8; para un enfoque muy crítico de las finanzas "especulativas", A. BARANES, "Finanza per indignati", Milán, 2012;

77 Presentado ante la Cámara de los Diputados, *Palazzo di Montecitorio*, el 28 de noviembre de 2017 en presencia de los máximos representantes del Estado y de la *Banca d'Italia*. La comparación entre los bancos éticos y los bancos sistémicos arrojó resultados sorprendentes tanto en lo referente a la proporción entre créditos otorgados y el total de las actividades bancarias (en 2016, 74.42% en lo que concierne a los bancos éticos/sustentables y sólo el 38.53 en el caso de los bancos sistémicos europeos), lo cual significa que los bancos éticos se dedican principalmente a la actividad crediticia, mientras que los bancos sistémicos se ocupan de finanzas (inversiones en títulos y participaciones en empresas), como en lo referente a la proporción entre los depósitos

El paso dado con la introducción del art. 111-*bis* en el Texto Único Bancario ha sido fundamental para las finanzas éticas en general puesto que sólo regulando el fenómeno es como se podrá evitar considerar "excepcional" una realidad factual (*Banca Popolare Etica S.C.P.A.*) y se podrán sentar las bases para la creación de otros bancos éticos según un modelo conocido y aplicable.

No obstante, a lo largo del texto no hemos dejado de criticar el art. 111-*bis*, mismo que debe ser mejorado e implementado a través de la promulgación de los decretos de aplicación.

Por otro lado, después del Acuerdo de París (COP21) de diciembre de 2015, Europa ha dado importantes pasos hacia el desarrollo de las "finanzas sustentables", tratando *in primis* de establecer una serie de reglas de clasificación únicas para Europa y poniendo en marcha un proceso que, una vez finalizado, podrá proporcionar diferentes líneas interpretativas de la normativa italiana.

Indudablemente, este proceso debe ser alentado, sin embargo, no hay que omitir que la presencia de poderosos grupos de presión en favor de las finanzas tradicionales y especulativas implica el riesgo de que se confundan las "finanzas sustentables con aquellas "ecológicas", o se consideren a los "operadores bancarios de finanzas éticas y sustentables" como una especie de "bancos atentos a las cuestiones del medio ambiente, dejando a un lado los demás aspectos que caracterizan las finanzas éticas como la atención puesta en las consecuencias no económicas de las acciones económicas, el derecho al crédito como derecho humano, la transparencia, la democracia participativa interna, la atención a los derechos humanos a lo largo del entero proceso productivo, la gobernanza, hasta el respeto por estos principios en el manejo cotidiano de la empresa.

de los clientes y los pasivos (en 2016, 80.87 % en lo que concierne a los bancos éticos/sustentables y el 42.15% en el caso de los bancos sistémicos, lo que indica como los bancos éticos se basan mucho más en los depósitos de los clientes (pp. 14 e 15); estos datos se repiten también en lo que a solidez y resiliencia se refiere.

Capítulo 6

Universidad Campesina del Sur: la contribución de una experiencia formativa al desarrollo de disposiciones y capacidades para la agencia

Silvana Girardo[78]

Introducción

A diferencia de los programas de alfabetización y de educación primaria para adultos, que frecuentemente son de carácter compensatorio con respecto a las limitantes de la educación formal, la educación no formal (Coombs 1976) se origina en una preocupación por las necesidades de desarrollo social, cultural y económico, y se gesta en relación con los problemas derivados de un modelo de desarrollo que no logra mejorar las condiciones de vida de los sectores pobres de la población. Como señala Pieck (1996, 45), este vínculo entre educación no formal y desarrollo económico ha sido el supuesto general de dicho conjunto de prácticas educativas. Esto ha conducido a preguntarnos sobre la incidencia que los procesos educativos no formales (como los que brindan algunas organizaciones de la sociedad civil) tienen en las capacidades de los sujetos para transformarse a sí mismos y transformar su entorno. Recurrimos así a la noción de agencia, para pensar y analizar en qué medida las personas tienen posibilidades y facultades para hacer cambios en su entorno y cómo median los procesos educativos para desarrollar y ampliar las capacidades que lo hacen posible.

78 Doctora en Educación, por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Coordinadora Académica de Sede Marcos Juárez, Universidad del Gran Rosario (Argentina).

Acciones Productivas, Comerciales, Innovadoras y Sustentables (APCIS) es un programa que, desde 2012, implementa la Universidad Campesina del Sur, con el propósito de promover que un grupo de familias rurales que habitan en comunidades del sur y nor-poniente de Morelos, mejoren su calidad de vida, su ingreso y su alimentación. El estudio, enmarcado en una investigación doctoral, estuvo orientado a comprender cómo a partir de esta experiencia de educación no formal, es posible favorecer la capacidad de agencia del grupo de campesinos participantes, a fin de que puedan contribuir al desarrollo de sus comunidades.

Dentro del enfoque cualitativo, se optó por hacer un *estudio* en caso (Bertely 2000), que se orienta a identificar en un caso, o en varios, cómo operan distintos aspectos estructurales y/o coyunturales. Bertely señala que los estudios "en caso", no pretenden generalizar la particularidad, sino "particularizar la generalidad" y reconocer la manera en que lo genérico se expresa "en" cada caso. A través de la realización de entrevistas individuales y grupales a un grupo de participantes del proyecto, así como de observaciones de jornadas y reuniones, se obtuvieron datos que fueron analizados y empleados en procedimientos de la Teoría Fundamentada (Strauss y Corbin 2002).

Marco teórico

1) La noción de agencia como capacidad colectiva

La cuestión de la agencia ha sido estudiada desde distintas perspectivas. En el campo de la sociología, se ha vinculado a la discusión sobre el cambio social, a la necesidad de determinar hasta qué grado la acción de los individuos está estructurada por esquemas que están fuera de nuestro control y en qué medida tenemos posibilidades y facultades para incidir en esas estructuras y modificarlas (Giddens 2003; Sewell 2006; Long 2007). Dada la estrecha relación entre la noción de agencia y la de acción, los aportes de Hans Joas (2002) en torno a la "acción creativa", han sido enriquecedores. Mo-

tivado por la superación de las propuestas racionalistas y normativistas, Joas entiende la praxis como un proceso intencional, que es permanentemente adecuado a nuevos impulsos, orientaciones y sensibilidades, así como a las contingencias del contexto. Es decir, para Joas (2002, 14) el contexto no significa una determinación externa de la acción, puesto que la misma se origina en una suerte de reciprocidad entre condiciones dadas, intenciones planteadas por parte de los actores y potencialidades creativas. Lo creativo se asocia aquí al carácter siempre contingente y situado de la acción y de la experiencia humana.

Disciplinas como la psicología social y la psicología cognitiva han aportado al entendimiento de la agencia, en relación con la capacidad de control que las personas ejercen sobre su entorno: se ha estudiado aspectos como el papel de la autoeficacia y la autonomía en el desarrollo personal (Bandura 1999, 2001), el desarrollo de habilidades de pensamiento, como el pensamiento estratégico y crítico, para alcanzar metas y resolver problemas (Larson y Angus 2011), entre otros.

En el campo de los estudios sobre el desarrollo y evaluación de políticas públicas, se ha asociado el término agencia a "empoderamiento", aunque algunos autores (Valladares 2011; Pick 2007) insisten en su diferenciación. Se la ha definido como la capacidad [de las personas] para procesar la experiencia social y diseñar maneras de manejar sus vidas (Long 2007) y como las capacidades que las personas tienen para cumplir las metas y objetivos que consideran valiosos (Sen 1985). Por su parte, en el campo de la filosofía, algunos aportes provienen del debate acerca de cómo se construyen y operan los esquemas de razón que hacen a las personas hacer elecciones y obrar de una u otra manera (Korsgaard 2008).

De acuerdo con Bauman (2006), las crisis por las que atraviesa la humanidad, tanto en la esfera de la vida individual como colectiva,

producen una pérdida de la capacidad de agencia de los sujetos, lo cual refuerza la necesidad de una educación que forme individuos reflexivos, autónomos y críticos, con capacidad para participar en la vida pública y desenvolverse y alcanzar logros en la vida privada.

Pensar la agencia, entonces, implica tener en cuenta al menos dos dimensiones: a) una dimensión disposicional y b) una dimensión práctica.

a) La dimensión disposicional está relacionada con los procesos cognitivos, psicológicos y afectivos a partir de los cuáles las personas desarrollan sus creencias y actitudes sobre sí mismos y sobre el mundo natural, social y cultural. Así, las ideas, preceptos, creencias y esquemas, los valores y principios ético-morales, la autonomía, el juicio crítico y prudencial, el autoconcepto o percepción de sí mismos, entre otros, son procesos del individuo que intervienen en la conformación de una serie de disposiciones, que orientan su conducta y su acción. Si bien estamos hablando de procesos mentales y afectivos, esta dimensión no es estrictamente individual, pues los sujetos construyen sus representaciones y disposiciones en interacción con otros. Esta dimensión se vincula con la idea de "sistema disposicional" y con la noción de capacidad, que abordaremos en el apartado siguiente.

b) La dimensión práctica se relaciona con el obrar concreto de los sujetos sobre su entorno para producir una acción intencionada y provocar cambios; lo cual conlleva vincularse con otros, contar con recursos, reconocer y evaluar las características del entorno y desplegar estrategias específicas. Es poner en acto o concretizar las disposiciones para la acción. Este proceso no siempre (o casi nunca) es lineal y consecuente, pues supone, como ya han advertido algunos autores (Cristiano 2011), consecuencias no intencionadas o no previstas de la acción, producto de un sinfín de factores y elementos que surgen justamente en el camino de poner en acto las disposiciones.

En síntesis, entendemos la agencia como el conjunto de capacidades orientadas a realizar una acción intencionada sobre situaciones, procesos, políticas y/o instituciones, de tal forma que ello coadyuve al desarrollo y transformación del sí mismo (*self*) y del entorno (comunidad). La agencia —la forma en que las personas la ejercen— varía de acuerdo con las características individuales y grupales, con las trayectorias y experiencias educativas y formativas, y con las particularidades culturales, sociales e históricas del contexto y del momento; por ende, la educación es una vía para favorecer su despliegue. Una de las condiciones de posibilidad de la agencia es el desarrollo de un conjunto de capacidades que permiten a los actores transformarse a sí mismos y transformar su entorno.

Figura1: Diagrama sobre la noción de agencia

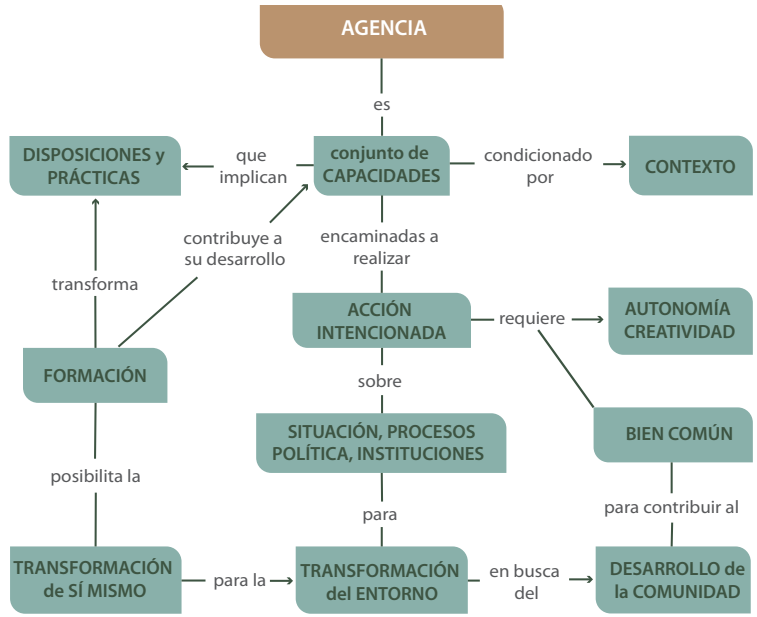

Fuente: elaboración propia.

2) Disposiciones, capacidades y formación

Si la agencia es un conjunto de capacidades y las mismas implican disposiciones, es necesario esclarecer estas nociones, así como la idea de formación que aparece en el esquema anterior.

Las capacidades se vinculan con el conjunto de disposiciones, o lo que Yurén (2008) denomina "sistema disposicional". Basándose en Villoro (1984), Yurén menciona que las personas contamos con disposiciones cognitivas, actitudinales y conativas (para saber, para ser y para hacer), que son estructuradas en una matriz o sistema disposicional; matriz que depende, en buena parte, de las creencias y actitudes que las personas tengan en torno a sí mismos y a la realidad natural, social y cultural (p. 49). Este sistema de disposiciones se asemeja a la noción de *habitus* de Bourdieu: una estructura estructurada y estructurante que se pone en juego para dar forma a las preferencias de los sujetos (Bourdieu 1997, en Yurén 2008). De acuerdo con la autora, el sistema disposicional permite a las personas resolver situaciones problemáticas de distinto orden, relacionadas con el mundo objetivo, subjetivo y social (2008, 41-42).

En la realidad, las situaciones problemáticas son complejas y están imbricadas, por lo que la capacidad del sujeto radica en poder poner en práctica esas disposiciones movilizando diferentes tipos de saberes (teóricos, procedimentales y prácticos: saber hacer, saber ser y saber convivir) (Yurén 2008, 41). Sin embargo, no se trata sólo de la voluntad o habilidad del sujeto. Los elementos contextuales, como el hecho de contar con entornos favorecedores y/o restrictivos, así como el acceso y aprovechamiento de los recursos, configuran también la capacidad.

Por tanto, entendemos la capacidad como la combinación de disposiciones internas, elementos del contexto y recursos a los que se tiene acceso; la cual se manifiesta como oportunidades alternativas y opera como condición de posibilidad para elegir y actuar en consecuencia.

La combinación de las facultades personales (subjetivas) con el contexto o entorno, y el acceso a los recursos disponibles (objetivas) hace posible que las capacidades se materialicen en desempeños. Estos son, como señalan Verd, Vero y López (2009) el conjunto de seres y haceres que finalmente una persona lleva a la práctica (ver Figura 2).

Figura 2: Reelaboración de la noción de capacidad

Fuente: elaboración propia con base en Yurén (2005) y Verd, Vero y López (2009).

Lo que interesa remarcar, por último, es que, a través de la acción educativa, y más precisamente de la formación, es posible modificar o transformar el sistema disposicional y de esta manera, contribuir al desarrollo o fortalecimiento de las capacidades. Siguiendo a Yurén (2008, 45), la formación es un proceso por el cual un sujeto, a partir de acciones e interacciones, contribuye a producir y reproducir la sociedad y la cultura, al tiempo que se produce a sí mismo. La formación se diferencia así de otras funciones como la capacitación y la enseñanza, en la medida en que éstas últimas favorecen la adquisición de saberes

teóricos, procedimentales y técnicos, mientras que la primera tiende a transformar el sistema disposicional del sujeto (Yurén 2005, 31).

Hay, sin embargo, algunas disposiciones que están fuertemente arraigadas y son por lo general resistentes al cambio, lo cual en algunos casos pueden constituir un escollo para la formación (por ejemplo, en algunas sociedades los roles aprehendidos por parte de hombres y mujeres frecuentemente pueden desencadenar situaciones de inequidad de género). Por ello, en los procesos formativos es deseable que surjan conflictos afectivos y cognitivos que pongan en tensión las estructuras motivacionales del sujeto y sus formas de identificación, a fin de poner en cuestión la normalidad y desestabilizar sus esquemas. Para que se produzca la formación, señala Avanzini (1998), se requiere de experiencias desestabilizadoras que desestructuren a los sujetos de manera provisoria, a fin de facilitar una nueva estabilización nucleada en otras disposiciones. Yurén añade que estas experiencias desestabilizadoras se logran cuando se pone a los sujetos en situaciones problemáticas reales, que les resultan significativas y relevantes.

La formación concierne a la totalidad del sujeto, pues siempre una multiplicidad de saberes (saber-hacer, saber-ser, saber-devenir) son puestos en movimiento (Bernard 2006). Es así que la formación es transformación, y en tanto que implica a la persona total (su voluntad, afectividad, su deseo, su imaginario y su trayecto de vida), es una obra inacabada que concierne a "toda la vida, todas las edades y poblaciones y a todas las posibilidades y ocasiones de aprender" (Ardoino 1989, citado por Bernard 2006, 30).

La generación de entornos que favorezcan la formación implica una revalorización del binomio educación-contexto. En este sentido, enfoques como el del *aprendizaje situado* afirman su vigencia al concebir la actividad en contexto como el factor clave de todo aprendizaje y ubicar a la educación como parte integrante e indisociable de las diversas prácticas de la vida cotidiana (Sagástegui 2004).

Características del caso: *La Universidad Campesina y el proyecto APCIS*

La UNICAM-Sur surge a fines de 2004, como una organización con fines explícitamente educativos, para dar respuesta a un conjunto de demandas y necesidades de educación y formación de los habitantes del medio rural. Su creación está ligada al movimiento de la Educación Rural Alternativa[79], impulsado por la Coordinadora Nacional Plan de Ayala (CNPA). Este modelo prioriza la práctica y la reflexión participativa como estrategias de enseñanza-aprendizaje, y se sustenta en los principios metodológicos "De campesino a campesino", en la "Investigación-Acción Participativa" y en la "Educación Popular". La UNICAM se define a sí misma como "un espacio de formación permanente y sistemático, formal e informal, de y para los campesinos y todos los sujetos y agentes de cambio en el campo mexicano" (PADS-CNPA, INDESOL, 2003). Las modalidades de la acción educativa son diversas: cursos, talleres, diplomados, foros, conferencias, demostraciones, giras de intercambio, celebraciones populares. Las prácticas son itinerantes (se realizan en distintas sedes) buscando producir, compartir y difundir conocimientos en las comunidades.

El trabajo de formación y capacitación de la UNICAM-Sur en Morelos se focaliza principalmente en los habitantes de los municipios de Tepoztlán, Tlayacapan, Totolapan, Yautepec, Jiutepec y Tlaquiltenango. La organización "da prioridad a campesinos y campesinas, jóvenes y adultos que promueven el desarrollo en sus comunidades y/o participan en organizaciones sociales, económicas, ambientales y culturales del campo" (UNICAM Sur 2015). Respecto a la oferta educativa, la organización ofrece cuatro diplomados: Agricultura Ecológica y Desarrollo Regional Sustentable; Organización Comunitaria, Lide-

79 Según las memorias del Primer Foro, la Educación Rural Alternativa se define como "el proceso de formación orientado a conformar un ser humano integral, en armonía con su entorno social, ecológico y cultural, sobre la base de un pensamiento reflexivo y crítico, que permite la transformación social de las condiciones actuales que se viven, con una visión de sustentabilidad" (Memoria Primer Foro ERA, CEDRS-SA-UNICAM, 2008).

razgo y Participación; Medicina Tradicional de México y de Oriente; Seguridad para Todos y Todas. También ofrece diversos cursos, talleres y capacitaciones, organiza jornadas demostrativas, celebraciones y participa de actividades cívicas y culturales. Actualmente, la organización tiene dos sedes: el Centro Agroecológico Universitario Atlacholoaya, ubicado en el municipio de Xochitepec, Morelos, y el Centro de Producción y Demostración de Insumos y Tecnologías Sustentables (CEPRODITES) ubicado en el municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero.

Los resultados que se presentan en este trabajo son producto del análisis de uno de los proyectos de la organización (el Proyecto Acciones Productivas, Comerciales, Innovadoras y Sustentables), en el momento en que se llevaba a cabo la Evaluación Participativa del mismo. Entre sus fundamentos, el proyecto pretende hacer frente a la crisis de la economía campesina y de las zonas rurales que se han visto afectadas por problemas como la pérdida de la autosuficiencia alimentaria, el acrecentamiento del deterioro ambiental y el incremento del fenómeno migratorio a través de promover una serie de acciones productivas que pudieran constituirse como opciones de trabajo para las familias, con un enfoque basado en la sustentabilidad.

En una primera etapa, las familias participantes, con un apoyo recibido por la OSC, pusieron en marcha un conjunto de acciones productivas: huertas de traspatio, granjas de animales pequeños, un vivero de plantas útiles y de ornato, producción de abono orgánico con lombriz californiana, tianguis agroecológico, un taller de agregación de valor y una tienda de abasto. Paralelamente, participaron de distintos talleres y encuentros donde pudieron poner en común sus logros e inquietudes, aprender a través de la práctica directa, compartir sus conocimientos con otros, reflexionar sobre sus experiencias y tomar decisiones y acuerdos para avanzar con sus acciones. En una segunda etapa, de fortalecimiento, el proyecto planteó mejorar

la eficiencia operativa de las APCIS y su articulación entre sí, dando mayor énfasis al eslabón de agregación de valor y comercialización, e incorporando a nuevas familias

Los talleres y encuentros se efectuaron principalmente en las comunidades y lugares donde se desarrollan las acciones productivas, y estuvieron basados, en términos pedagógicos, en la metodología denominada "De Campesino a Campesino", que promueve la interacción entre pares como forma de compartir los saberes y construir el conocimiento. Esta metodología se distancia de la convencional enseñanza impartida por parte de promotores y técnicos agrónomos; y en cambio propone un proceso dialógico, fundado en la idea de que las y los campesinos son portadores de conocimientos valiosos y útiles, que comparten apoyados principalmente en prácticas demostrativas y partiendo de sus propias experiencias.

Resultados y discusión

Tanto en las entrevistas colectivas (en el marco de la evaluación participativa) como en las individuales, los participantes han hecho alusión a los conocimientos y aprendizajes adquiridos durante su participación en el proyecto APCIS y también en otros programas y actividades educativas ofrecidas por la organización.

¿Qué aprendieron? ¿Cómo y dónde lo aprendieron? ¿Con quiénes lo compartieron? ¿En qué los ha beneficiado? Los participantes reconocieron principalmente haber aprendido sobre prácticas agroecológicas: rotación de cultivos; elaboración de abonos orgánicos (compostaje y lombricompostaje); control de plagas (elaboración de plaguicidas orgánicos); uso, cuidado y captación del agua (reutilización de aguas jabonosas mediante filtros, construcción y captación en cisternas); uso y conservación del suelo (empleo de jabones biodegradables, técnicas de agricultura sin empleo de agroquímicos); reciclaje y separación de residuos; construcción y empleo de

ecotecnias (estufas ahorradoras de leña, baños secos). Coincidieron además en haber aprendido a agregar valor a sus productos. Es decir, estrategias para obtener más ganancias y contar con alternativas en el proceso de comercialización (que aún es muy incipiente en el grupo estudiado). Por ejemplo, quienes tienen huertos o granjas han aprendido a darle valor a sus cultivos o a sus animales, elaborando productos como mermeladas, dulces, pasteles, conservas o vendiéndolos en forma de comidas o guisados.

La experiencia en el proyecto APCIS (y también el proceso de militancia en la organización) ha permitido a los participantes afianzar vínculos y relaciones con el grupo; conocer otras personas en los cursos y talleres, y fortalecer las relaciones intrafamiliares. Este tema los ha llevado a reflexionar acerca del papel de los "otros" en el emprendimiento de acciones, así como en el proceso de aprender y compartir experiencias.

> *"Si nosotros sabemos algo no dejarlo solamente para mí, sino compartirlo con los demás (Sofía 2012)"; "Todos hemos compartido, compartir el conocimiento que cada quién tiene. He aprendido mucho de todos"* (Luisa 2012).

Resultó significativa la oportunidad de "convivir" con otros, tanto con el grupo de pertenencia (compañeros del proyecto APCIS), como con los vecinos de la comunidad y la familia. Muchos han reconocido la posibilidad de compartir lo que aprenden y de organizarse con la familia en torno a alguna actividad productiva, y también la generación de algunas estrategias de apoyo mutuo con el grupo de pertenencia. Lo cual es un indicio de que parte de lo que el modelo pedagógico propone —limitar la figura jerárquica del técnico o del maestro— ha tenido cierto impacto en el grupo estudiado.

Sin embargo, no sólo han identificado repercusiones en las prácticas agroecológicas y en la esfera relacional, sino también a nivel personal,

en sus actitudes y formas de ser, en sus hábitos y en la forma como se perciben a sí mismos. Una serie de "aprendizajes útiles" han impactado en sí mismos y por ello los participantes reconocieron "sentirse útiles", "ser más trabajadores y dedicados", "vencer las propias resistencias" (para aprender, para emprender proyectos), "ser más abiertos y desenvueltos" en su relación con los otros, "evitar o abandonar hábitos dañinos", y "superar la pena de hablar y expresarse".

> […] aquí te forman como persona, aquí te enseñan que nadie es más que nadie, que aquí todos tenemos el mismo nivel; cosa que en las escuelas normales siempre hay rangos, no? Yo en particular, era una persona de las que, si me preguntas algo, yo sería como que me escondo atrás de Doña Sofía [risas] para que no me preguntes. Ahora yo me siento segura de parame ahí arriba [señala el estrado] y pregúntame lo que quieras, y si aquí hay público, y sí te lo contesto. Es importante porque te van formando y te van dando valores. Te dan seguridad, o sea, que sí vales (Virginia, 2012).

El refuerzo de la confianza en sí mismos y en sus capacidades, y el poder "visualizar" un horizonte a alcanzar ya sea en lo que respecta a sus proyectos productivos (ampliar la superficie de cultivos, integrar más animales a la granja, agregar valor a los productos, producir y vender más), como en la adquisición de más y nuevos conocimientos, revelan un reconocimiento de sí mismos y una motivación para continuar aprendiendo.

También es posible advertir la revalorización de los saberes ancestrales:

> Y estuvimos platicando con unos compañeros, y les digo que en el agua que toman [los pollos], en el tiempo de calor, yo les hecho limón en el agua. Y sí he visto que da resultado para la gripa. Y también hay una plantita, que le llamamos "zapatito", que en el tiempo de antes que no había nada de químicos, nada de nada, mis abuelitos los criaban así. Lo aprendimos entre unos y otros

> así platicando, compartiendo las experiencias de cada uno, ahí aprendí eso (Ema, 2012).

La reiterada alusión a "compartir" (el conocimiento, la experiencia, el aprendizaje), permite inferir que los saberes se producen, circulan y son apropiados a partir de ser compartidos y legitimados entre pares, y a partir de ser comprobados y experimentados en la práctica concreta. De esta manera es como se convierten en conocimientos útiles.

El análisis de algunos procesos colectivos, como el tianguis de productos agroecológicos y la tienda de abasto (dos de las acciones previstas en el proyecto), permitieron identificar factores que obstaculizan la movilización de ciertas capacidades para producir desempeños concretos. Cuando indagamos acerca de los motivos por los que muchas acciones colectivas no prosperaron, se mencionaron problemas y dificultades de organización entre los integrantes.

> Cuando iniciamos en grupo, éramos 4 personas en el huerto. Pero sucedió que uno trabaja más, otro menos, uno le echa ganas, el otro no. Yo en lo personal decidí trabajar en familia, y así lo hicimos. Se dividió la acción. Las otras personas siguieron trabajando ellos, pero una no aguantó, o sea, se salió (Virginia, 2012).

En otros casos, los aprendizajes y las expectativas de los participantes se topan con dificultades concretas, relacionadas con el acceso a recursos (por ejemplo, la falta de agua para riego de los huertos), lo que en algunos casos afectaron la continuidad de las acciones, pero en otros, los participantes se han motivados a encontrar soluciones alternativas (por ejemplo, construyendo cisternas de bajo costo para aprovechar las temporadas de lluvia).

Resumiendo, la experiencia ha repercutido en el grupo brindando la posibilidad a las personas de reconocerse y revalorizarse a sí mismos como capaces de saber, de hacer y de ser. También, mueve

disposiciones para el reconocimiento del otro, ya sea en el proceso de aprendizaje como en la experiencia conjunta de emprender acciones colectivas (más allá que muchas de estas acciones no han tenido continuidad o hayan enfrentado obstáculos en lo organizativo). Lo que llamamos "conciencia ecológica" es otra de las repercusiones positivas, entendida como la adopción de un conjunto de valores y actitudes ligados principalmente al cuidado del ambiente y de los recursos naturales, a la sustentabilidad, a las prácticas y principios agroecológicos, a la preferencia por lo natural y orgánico en oposición a lo industrializado y a la conciencia de una alimentación saludable. Y estas disposiciones han motivado el emprendimiento de acciones principalmente la modificación de algunos hábitos productivos, domésticos, y aunque en menor medida, a nivel comunitario.

El análisis de esta experiencia y de las repercusiones en el grupo, permiten reflexionar sobre los factores que favorecieron la formación y el desarrollo de disposiciones para la agencia, y sobre aquellos que representaron limitaciones.

Por un lado, la estrategia pedagógica empleada por la organización, que prioriza el diálogo, la construcción colectiva y la intersubjetividad, y principalmente la adopción del método "De campesino a campesino", ha propiciado que los sujetos puedan "aprender de y con los pares" en una situación de aprendizaje donde prevalece la horizontalidad, y donde la figura del técnico o experto queda limitada a coordinar las actividades y facilitar los intercambios.

Por otro lado, la evaluación participativa del Proyecto APCIS propuso, como ya se ha mencionado, una serie de encuentros y talleres que han favorecido la reflexión individual y la discusión grupal; permitiendo a los sujetos reconocer qué habían aprendido, cómo, dónde y qué les faltaba o necesitaban aprender. Este proceso reflexivo favoreció que los sujetos se apropiaran de su aprendizaje y encontraran motivaciones para continuar aprendiendo. Otros aspectos favora-

bles son al carácter situado del aprendizaje y la pertinencia de los contenidos, la promoción de valores ligados a la agroecología y a la sustentabilidad, el énfasis en la promoción comunitaria y la difusión del conocimiento, y el reconocimiento de la diversidad de saberes.

Por su parte, uno de los factores que limitaron el proceso es la presencia de una lógica asistencial y paternalista, caracterizada por una actitud de dependencia y espera pasiva de recursos; lógica que tiene raíces profundas en el medio rural y que se reproduce en la relación de dependencia que se establece entre los participantes y la organización, quedando la participación asimilada a un vínculo instrumental. Como señalan muchos de los participantes: "vienen aquí a ver qué les van a dar, y se van".

Por otro lado, algunos rasgos arraigados en el *ethos* comunitario, como la presencia de roles de género estereotipados, limitan a las mujeres que participan en la organización a asistir a actividades extradomésticas, y las obliga a lidiar con el enjuiciamiento por parte de vecinos y familiares, que cuestionan sus salidas de la comunidad. El escepticismo y el desinterés de los vecinos de las comunidades también se manifiesta en la resistencia a modificar sus prácticas productivas y a involucrarse en procesos de organización social. Esta situación limita el emprendimiento de acciones colectivas con impacto a nivel comunitario.

Conclusiones

Retomando la discusión sobre la agencia, entendida como *conjunto de capacidades encaminadas a realizar una acción intencionada, con cierta autonomía o autodeterminación por parte de los agentes, sobre situaciones, procesos, políticas y/o instituciones, de tal manera que ello colabore al desarrollo de la comunidad,* encontramos ciertos elementos que favorecen su desarrollo, y otros que limitan la transformación de disposiciones en capacidades y, por añadidura, en desempeños.

Tal como plantea Joas (2002) un agente hace elecciones racionales, establece metas y objetivos, pero también improvisa, es decir, actúa en situación, de acuerdo a las capacidades con las que cuente y a las condiciones contextuales y coyunturales. El agente, por tanto, no es sólo un ser racional sino también un ser emocional y espiritual, en el que conviven intereses individuales y colectivos, y cuya acción está territorial e históricamente situada (con todo y las constricciones y oportunidades que esto implica).

En el grupo estudiado, las principales repercusiones se han revelado como un conjunto de disposiciones relativas al sí mismo (*self*), a la relación con otros (alteridad) y al entorno; y se observan también en la puesta en marcha de prácticas y hábitos en los ámbitos doméstico-familiar, productivo y comunitario. Los sujetos han mejorado la percepción de sí mismos, de su autoeficacia y de su capacidad para aprender y para enseñar, para reflexionar y para compartir el conocimiento. Han logrado, también, cuestionar con ciertos rasgos y características del entorno más próximo, y organizarse en torno a algunos emprendimientos productivos. La emergencia de una conciencia ecológica es un aspecto significativo en relación con la búsqueda de alternativas de desarrollo más armoniosas y respetuosas con el entorno natural y social.

No obstante, aún hay limitaciones para una organización autónoma de los sujetos que desemboque en la posibilidad de transformar problemas específicos de sus comunidades o emprender iniciativas colectivas sostenibles en el tiempo. Es decir, esas disposiciones se enfrentan a factores contextuales que dificultan o impiden su concreción en acciones y desempeños. Por ejemplo, ciertos aprendizajes que los sujetos han desarrollado, como agregar valor a los productos o realizar un huerto para cultivar hortalizas, se enfrentan a condiciones del contexto: la dificultad de encontrar mercados para vender productos orgánicos o la falta de acceso al agua para riego. Los sujetos han desarrollado una disposición a compartir los saberes y el conocimiento

con otros y a sumar a más personas a las actividades que propone la organización, pero se encuentran con resistencias, problemas organizativos y rasgos culturales que dificultan el involucramiento y la organización de las personas para emprender acciones conjuntas. Se plantea aquí la diferencia entre disposición y capacidad, ya que esta última implica la combinación de disposiciones internas, elementos del contexto y acceso a recursos, para elegir y actuar en una situación concreta.

En otras palabras, la experiencia ha colaborado más con la transformación de sí mismos (o autotransformación), y en cierta medida con la transformación del entorno doméstico-familiar, pero aún no se observa un impacto significativo en la transformación del entorno comunitario-social. Esto sigue siendo un desafío para la UNICAM, y un aspecto motivador de su continua lucha. Se ha evidenciado asimismo cómo, a partir de la formación, es posible incidir y modificar el esquema disposicional de los sujetos, lo que contribuye, según nuestro planteamiento, al desarrollo de capacidades para la agencia. El proceso de formación no está, sin embargo, exento de tensiones y conflictos, cuya presencia lejos de ser negativa, da cuenta de la compleja trama social, política, económica, cultural y ambiental en la que los procesos educativos y productivos están insertos.

Bibliografía

Bandura, Albert, ed. 1999. "*Excersice of personal and collective efficacy in changing societies*". *Self-efficacy in changing societies,* 1-45. California: Cambridge University Press.

----------**.** 2001. "La teoría cognitiva social: Una Perspectiva Agencial". *Revisión Anual de Psicología*, 1-28.

Bauman, Zygmunt. 2006. *En busca de la política*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentina.

Bernard, Michel. 2006. *Formación, distancias, y tecnología.* México: Ediciones Pomares.

Bertely Busquets, María. 2000. Conociendo nuestras escuelas. *Un acercamiento etnográfico a la cultura escolar.* México: Editorial Paidós.

CEDRSSA (Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria) y Unicam-Sur (Universidad Campesina del Sur). 2008. *Educación Rural Alternativa. Memoria del Primer Foro Nacional.* México: LXI Legislatura/Congreso de la Unión. http://www.cedrssa.gob.mx/files/b/8/66Educacion_Rural_Alternativa_1.pdf

Coombs, Philip H. 1976. "*Nonformal Education: Myths, Realities, and Opportunities*". *Comparative Education Review* 20 (3): 281-293.

Cristiano, Javier L. 2010. "La creatividad de la acción: la teoría joasiana y la cuestión de lo imaginario". *Nómadas, Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas* 25 (1). http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18112179014

Giddens, Anthony. 2003. *La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración*. Traducido por J. L. Etcheverry. Buenos Aires: Amorrortu.

Joas, Hans 2002. *Creatividad, acción y valores.* Hacia una teoría sociológica de la contingencia. México DF: Universidad Autónoma Metropolitana, Instituto Goethe, Servicio Alemán de Internacambio Académico, Miguel Angel Porrúa.

Korsgaard, Christine M. 2008. *The Constitution of Agency. Essays on Practical Reason and Moral Psychology.* Oxford, U.K.: Oxford University Press.

Larson, Reed W. y Rachel M. Angus. 2011. "*Adolescents' Development of Skills for Agency in Youth Programs: Learning to Think Strategically*". *Child Development* 82 (1): 277-294.

Long, Norman. 2007. *Sociología del desarrollo: una perspectiva centrada en el actor.* San Luis Potosí: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, El Colegio de San Luis.

Pick, Susan, Jenna Sirkin, Isaac Ortega, Pavel Osorio, Rocío Martínez, Ulises Xocolotzin y Marttha Guivaudan. 2007. "Escala para Medir Agencia Personal y Empoderamiento (ESAGE)". *Revista Interamericana de Psicología* 41 (3): 295-304.

Pieck Gochicoa, Enrique. 1996. *Función social y significado de la educación comunitaria.* Estado de México: El Colegio Mexiquense A.C. y UNICEF.

Sagástegui, Diana. 2004. "Una apuesta por la cultura: el aprendizaje situado". *Revista Electrónica Sinéctica,* núm. 24, 30-39.

Sen, Amartya. 1985. "Well-Being, Agency and Freedom: The Dewey Lectures". *The Journal of Philosophy,* LXXXII (4), 169-221.

Sewell, William H. 2006. "Una teoría de estructura: dualidad, agencia y transformación". *Arxius de sociología,* núm. 14, 145-176.

Strauss, Anselm y Juliet Corbin. 2002. *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada.* Colombia: Universidad de Antioquía.

PADS-CNPA, INDESOL (2003). *Universidad Campesina. Compartiendo el conocimiento para un futuro mejor.* México DF.

UNICAM Sur (Universidad Campesina del Sur). 2015. Sitio web institucional http://unicamsur.org.mx

Valladares R., Liliana. 2011. "Autonomía, agencia y empoderamiento: el papel de las prácticas educativas interculturales". *Memoria del XII Congreso Internacional de Teoría de la Educación, 1-23*. Barcelona: España.

Verd, Joan M., Josiane Vero y Martí López. 2009. "Trayectorias laborales y enfoque de las capacidades. Elementos para una evaluación longitudinal de las políticas de protección social". *Sociología del Trabajo: Revista Cuatrimestral de Empleo, Trabajo y Sociedad,* núm. 67, 127-150.

Yurén, Teresa. 2008. *Aprender a aprender y a convivir. Fundamentos teóricos de una estrategia educativa para familias jornaleras migrantes.* México: Casa Juan Pablos.

Otras economías, otros desarrollos: Agricultura Familiar y Economía Social

Capítulo 7

Elementos para valorar el potencial innovador de la economía solidaria en México

Juan José Rojas Herrera[80]

Introducción

La llamada Economía Solidaria (ESD) ha aparecido en la realidad latinoamericana, desde principios de la década de los ochenta, como un nuevo movimiento social que impulsa una forma inédita de hacer economía. Se trata de una economía incluyente, que privilegia el cuidado del medio ambiente y que arraiga a la población en sus lugares de origen. Estas experiencias perfilan diversos tipos de senderos innovadores que se contraponen a las prácticas de acumulación y lucro individual, así como a la explotación de los factores productivos en beneficio exclusivo del capital y que, como respuesta a la creciente desigualdad y erosión de los tejidos sociales, que de ello se deriva, asumen la lucha por la democracia participativa de los ciudadanos organizados. En este documento, se intentará dilucidar su carácter y potencial innovador a partir de discutir sus diferencias epistemológicas con la Economía Popular (EP) y la Economía Social (ES); asimismo, se analizarán algunos de los factores que determinan su racionalidad intrínseca y, por último, se adelantarán un conjunto de propuestas tendientes a la formulación de una estrategia de acción colectiva que conduzca desde la Economía Popular a la Economía Solidaria.

80 Profesor-Investigador del Departamento de Sociología Rural de la Universidad Autónoma Chapingo. Correo electrónico: rojashjj@gmail.com

En este marco, la pregunta orientadora de nuestra reflexión, podría plantearse en los siguientes términos: ¿De qué manera la ESD puede resistir los procesos de subsunción del capital y poner en práctica una estrategia de acción colectiva que, sumando a los actores de la EP y la ES, convierta en realidad el modelo de economía mixta prevista en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos?

Evidentemente, por razones de espacio y debido al carácter aún provisional e hipotético de nuestros razonamientos, la extensión y profundidad con la que se tratarán cada uno de los prerrequisitos apuntados líneas atrás, será variable y asumirá un perfil exploratorio y no concluyente, presentando algunos indicadores correspondientes a cada dimensión. Dicha circunstancia enmarca este trabajo como parte del debate aún incipiente respecto a la *praxis* de la transición desde la economía popular a la economía solidaria, que se crea y recrea en un ambiente adverso, determinado por la prevalencia de relaciones de dominación capitalistas, pero que apunta, con ánimo esperanzador, hacia una forma de producción autogestionaria libre de los imperativos que impone el proceso de acumulación capitalista.

I.- Semejanzas y diferencias existentes entre los modelos de gestión de la economía popular, la economía social y la economía solidaria.

En nuestro criterio, los conceptos de economía popular, economía social y economía solidaria no son sinónimos, sino que cada uno de ellos alude a una realidad y a un propósito diferente. Así, dicho de manera rápida y ponderando la finalidad de cada una de ellas y los sujetos involucrados, podemos decir que la EP es aquella que desarrollan las personas a nivel individual, los núcleos familiares y algunos grupos y asociaciones con personalidad jurídica o sin ella, con una finalidad esencialmente de sobrevivencia económica. Su propósito principal consiste en auto-emplearse, generar ingresos y satisfacer

necesidades para garantizar su reproducción. Lo que esencialmente los mueve es un interés particular, de alcance inmediato.

La EP está configurada por unidades económicas no formalizadas legalmente y de carácter no lucrativo; empero, en el ejercicio de sus funciones y dada la lasitud y, a veces inexistencia, de un código de ética, pueden especular e incluso engañar al público, sobre todo, en su vertiente informal o ilegal.

En la EP se producen solidaridades de tipo tradicional, basadas en lealtades familiares, de parentesco o de pertenencia a un determinado grupo o clan. Sus iniciativas económicas funcionan con una escasa división social del trabajo y un alto grado de autonomía y espontaneismo en la toma de decisiones respecto a las estrategias empresariales a desarrollar, si acaso éstas existen.

El carácter informal que asumen algunas expresiones de la EP "responde no sólo a la falta de oferta cuantitativa de empleo, sino también a las bajas remuneraciones que ofrece la mayoría de las empresas del sector formal. En el caso de México, más de 60% de quienes tienen un empleo formal no recibe diariamente ni siquiera tres salarios mínimos, en tanto que se calcula que una familia requiere, para tener acceso a una canasta básica de bienes y servicios, de por lo menos cinco salarios mínimos" (Cadena 2005, 22).

A pesar de las complicaciones inherentes a la cuantificación de la población ubicada en la economía informal, se estima que se trata de casi el 50% de la Población Económicamente Activa, por lo que, como acertadamente señala Cadena Barquín (2005, 23), "resulta importante reconocer que frente a la visión negativa que se propaga de este tipo de economía, sobre todo en los medios masivos, sin estas iniciativas que recogen prácticas y estrategias populares de resistencia, y de cooperación, la crisis por la exclusión laboral seria de proporciones inmanejables, al menos desde hace varios años".

Por su parte, la ES está conformada por asociaciones y empresas formales, encaminadas a resolver necesidades y alcanzar aspiraciones que no se pueden obtener en forma individual; pero, en contraste con la EP, no se limita a atender los retos de la sobrevivencia propia del día a día, sino que asume pretensiones destinadas a mejorar el nivel de vida de los asociados. Por tal motivo, han decidido constituirse como figuras asociativas legales y operar dentro de las reglas del mercado capitalista; pero, con una finalidad distributiva de la riqueza y con prácticas de gestión autónomas y democráticas.

En la ES, a diferencia de la EP, se exige un alto grado de conducta impersonal, se restringen las lealtades familiares, se individualiza el poder de votación, se acepta la racionalidad jurídica para las sanciones y ya no priva el paternalismo sino el eficientismo empresarial del cual depende la posibilidad de alcanzar su cometido principal consistente en elevar el nivel de vida de sus socios, ya sea mediante el aumento de sus ingresos o a través de la disminución de sus costos de reproducción. De este modo, la carga del componente económico está presente en forma muy fuerte desde el principio y hasta el fin de la empresa social.

Por último, los emprendimientos de la ESD, además de atender la necesidad inmediata o asumir el deseo de mejorar el nivel de vida, son producto del desencanto con el sistema capitalista, el cual buscan trascender, erigiéndose como una opción política e ideológica para la defensa de la vida, la preservación del equilibrio ecológico y la construcción de una sociedad más fraterna y humanista. La ESD, se expresa así por medio de prácticas colectivas de resistencia, innovación y emancipación, frente a la lógica acumulativa y competitiva del mercado y tiene como propósito principal: aportar a la creación y recreación de nuevas relaciones sociales de producción y de convivencia social y política, más allá del capital, entendido como relación social de dominación.

Se trata de formas de organización formalizadas o no, con figura legal o sin ella. Algunos de sus ejemplos más representativos son:

sistemas de monedas alternativas o no convencionales; trueque y multitrueque organizado socialmente; bancos del tiempo; prácticas de trabajo voluntario comunitario como el tequio, la mano vuelta o la guelaguetza; economía de autoconsumo y de traspatio; circuitos regionales de empresas sociales ecológicamente responsables; producción de alimentos saludables u orgánicos; actividades de protección, conservación y reproducción de ecosistemas; cooperativas firmemente comprometidas con el cumplimiento de su misión histórica, particularmente las de productores nacidas de movimientos de lucha obrero-patronal, y organizaciones consagradas a la vigencia y promoción de los derechos humanos universales.

De esta manera, adscribirse o ser parte de la ESD implica cumplir con un mínimo de criterios respecto al valor de lo solidario, tales como el asociativismo, la inserción local o comunitaria, el disponer de un código de ética propio y, sobre todo, desplegar prácticas antisistémicas e innovadoras en los campos de la producción, la distribución, el consumo y el post-consumo.

Ahora bien, vistas las cosas desde el ángulo de las similitudes entre los tres modelos de gestión descritos, podemos claramente percibir que el concepto de organización autónoma del trabajo está en la base de las prácticas asociativas y empresariales de la economía popular, social y solidaria, por lo que todas estas formas de economía alternativa contribuyen a la democratización de la economía, a la dignificación del trabajo y a la justicia distributiva y lo hacen, además, desde una determinada plataforma ética y un nuevo concepto de progreso y bienestar social, constituyéndose en una fuente de inclusión económica y social.

La base material que les da origen es esencialmente la misma: un sistema económico inequitativo e injusto, basado en la explotación y alienación del trabajo humano, así como toda la superestructura política, ideológica y cultural que lo soporta, legitima y reproduce. De igual manera, los referentes o enemigos inmediatos son los mismos:

usureros, acaparadores, intermediarios, caciques y especuladores de todo tipo a nivel local y regional y, en el plano nacional e internacional: las grandes empresas transnacionales de carácter financiero, productivo y comercial que controlan y manipulan los mercados mundiales, imponiendo una globalización de la economía altamente concentradora del poder y la riqueza, y generadora de los grandes flagelos que padece la humanidad, tales como el desempleo galopante, la violencia generalizada, la pobreza crónica, la exclusión social, la destrucción del medio ambiente y la amenaza latente de guerra nuclear.

Sin embargo, como ya vimos, los componentes o sujetos colectivos de las tres modelos de gestión analizados no son los mismos y tampoco lo son los fines que persiguen. De acuerdo con su naturaleza asociativa, encontramos que más que por empresas, la EP está constituida por individuos, emprendimientos unipersonales o familiares y por grupos económicos informales. En cambio, las organizaciones de la ES poseen una doble e inestable naturaleza, funcionando como empresas y asociaciones de personas, al mismo tiempo. Esta misma connotación distingue a los organismos de la ESD, pero en ellos, debido a los altos niveles de concientización social de sus integrantes, el carácter de asociación de personas con aspiraciones comunes trascendentes es siempre el factor determinante, mientras que la empresa es sólo un medio y no un fin en sí mismo.

En cuanto a sus fines, las empresas de ES, nacen casi siempre como organizaciones económicas y solamente tras el convencimiento de que solas no pueden superar los obstáculos estructurales que les impiden alcanzar plenamente sus objetivos, es que deciden involucrarse en procesos de articulación gremial, a fin de potenciar sus esfuerzos individuales y desarrollar una actividad de incidencia ante los distintos centros de poder político y económico. En cambio, las organizaciones de ESD, en la medida en que desde un principio nacen como organizaciones político-reivindicativas, buscan contri-

buir a la superación del capitalismo mediante la innovación y la experimentación social y económica, contribuyendo con su práctica cotidiana a la creación de nuevos sistemas de relaciones sociales, políticas y económicas. Finalmente cabe apuntar que, en el otro extremo, las iniciativas de EP casi no se articulan entre sí, ni con otro tipo de emprendimientos y, por consiguiente, participan muy poco en los procesos de interlocución social y política. Sus acciones político-reivindicativas, cuando las hay, tienen un alto componente de espontaneidad y anarquía.

Asimismo, cabe reparar en el hecho de que los organismos de la ESD, al surgir como una forma de rechazo al capitalismo dominante, proponiéndose su transformación radical, poseen una misión histórica trascendente. Dentro de la ES y particularmente en lo que podríamos considerar como su "núcleo duro", el movimiento cooperativo, si se toma en cuenta el espíritu de la llamada Declaración de Identidad Cooperativa de 1995, podemos constatar que también adquiere esa misión, pero tiene que convertirla en realidad, lo cual demanda apegarse firmemente a su ideario ideológico, no desviarse y no dejarse cooptar o subsumir por la lógica de la acumulación capitalista dominante. Esto último, conlleva necesariamente a resolver en un sentido progresista su contradicción inherente y permanente derivada de su doble naturaleza como empresa y como asociación de personas. De esta suerte, en los tiempos que corren, para configurarse como una verdadera alternativa de cambio, no basta con el éxito económico ni con la elevación del nivel de vida de los socios, es fundamental comprometerse con otras finalidades más universales, como la justicia social, la democracia económica, la solidaridad humana, la defensa de la madre tierra, el antibelicismo, etcétera, que son parte de las consignas actuales del movimiento de la ESD y que el sistema capitalista no puede resolver, de ahí su carácter antisistémico.

En estas condiciones, lo verdaderamente determinante, en último término, son las prácticas colectivas y empresariales implementadas,

tomando en cuenta el contexto económico, político y social en el que éstas se desarrollan. El capitalismo con su lógica de reproducción y dominación puede transformar en altamente competitivo y egoísta la diaria lucha por la sobrevivencia económica, así como el esfuerzo mancomunado por la elevación del nivel de vida, procesos que tienen lugar en un ambiente de competencia abierta en el mercado y que irremediablemente parecieran conducir a que sus actores se ocupen exclusivamente de lo suyo. Así, ocurre a menudo que las empresas de ES "exitosas" terminan beneficiando a un grupo de socios que "se encierran en una burbuja" y se vuelven insolidarios con el resto de la sociedad. Mejorar la condición económica particular, ganar en seguridad o protección personal y familiar, son fines absolutamente legítimos de todo grupo organizado, pero no son suficientes para transformar el capitalismo. El suyo sigue siendo un interés particular contrapuesto al de los otros, siendo su solidaridad funcional para el logro individual dentro del mismo patrón utilitarista pautado por el sistema. En cambio, cuando hablamos de ESD nos referimos a una economía en donde cada individuo —persona o grupo— tenga una alta dosis de reciprocidad, de solidaridad adicional o extendida, preocupándose no sólo de lo propio sino de lo que les pase a los demás, aunque ello no les reporte un beneficio inmediato. Por tanto, el umbral de la solidaridad y su práctica consecuente va mucho más allá del interés particular o grupal.

II.- Valoración del potencial transformador de la economía solidaria

Con base en lo señalado en el apartado anterior, de ningún modo resulta una extravagancia postular que la ESD es una opción consciente por organizar no sólo la economía sino la vida toda. Su objetivo general consiste en garantizar la reproducción de la vida de todos en las mejores condiciones posibles. En tal virtud, el desafío principal al que se enfrenta consiste en ser capaz de superar

las relaciones de trabajo subordinadas al capital y oponerse a la mercantilización de los diferentes aspectos de la vida, procurando generar relaciones de producción distintas a las relaciones alienadas y de explotación del capitalismo, extendiendo la práctica de la solidaridad a todos los ámbitos de su quehacer cotidiano.

En esta tónica, es importante tener claro que el límite de cualquier experiencia de ESD no está instalado en las dificultades de practicar la solidaridad o la autogestión en el capitalismo, sino en no entender que la autogestión requiere superar las mediaciones del capital, lo que implica dar respuestas efectivas y altamente creativas a esos mecanismos de dominación, intentando para ello estructurarse como un movimiento o sistema orgánico. Esto, básicamente porque, de alguna forma, superar la fragmentación o el aislamiento de las prácticas solidarias y darles cuerpo en un nuevo sistema de relaciones sociales y económicas, significa, en la práctica, salirse del círculo de acción de los mecanismos de dominación del capital.

En esta ruta, como han señalado Agusto Benini et al (2014), el papel liberador de la ESD reside en lograr "sembrar, cultivar y reproducir" múltiples y diversas organizaciones sociales de base que puedan contar con un espacio propio —no un nicho de mercado sino un territorio, una comunidad a la cual le sean útil — y que funcionen como zonas autorreguladas por el principio de la autogestión solidaria, cuyas prioridades no vengan determinadas por los imperativos del mercado sino por las necesidades reales de sus habitantes.

Y, una vez que florezcan dichas organizaciones, la tarea será hacerlas sostenibles, lo cual implica resistir al poder estatal y del mercado, cuestión que dependerá en buena medida del grado de enraizamiento de la organización solidaria en su territorio, de su capacidad para vincularse e integrarse con otras experiencias similares y, por supuesto, del nivel de consciencia de sus agremiados.

En este sentido, la organización solidaria aparece como una de las expresiones más nítidas del llamado capital social, entendido como la capacidad de auto-organización solidaria capaz de generar un clima de confianza y reciprocidad entre las personas, los grupos y las comunidades, pues como afirma Robert Putnam (1994), el éxito en la creación de instituciones iniciales en pequeña escala capacita a un grupo de personas para aprovechar el capital social así creado y resolver mayores problemas haciendo arreglos institucionales más grandes y más complejos. Justamente esta circunstancia es la que posibilita que cualquier forma de organización solidaria no deba ser considerada como una mera institución económica, sino más bien como una amplia institución social, cuya principal finalidad es el fortalecimiento de la solidaridad comunitaria.

La ESD impulsa así el desarrollo humano sustentable en la perspectiva de Amartya Sen (2010), es decir, como proceso autónomo de incremento constante de las capacidades, oportunidades y patrimonio de las personas y comunidades en un momento y lugar determinados, sin comprometer el potencial económico y natural de las generaciones futuras para vivir dignamente.

Desde esta óptica, el potencial transformador de la ESD reside esencialmente en que contribuya a establecer como práctica social extendida, la solidaridad orgánica de los individuos y comunidades entre sí. Refiriéndose a este mismo tema, De Souza Santos (2003), ha indicado que practicar la solidaridad, como principio ético, en las relaciones económicas y sociales, implica un "conocimiento-reconocimiento del otro", lo que permite elevarlo a la categoría de sujeto, del que se puede aprender y con el que se puede contar para construir un futuro común.

Por tanto, la práctica de la solidaridad en el sentido arriba esbozado no se limita a atender a los problemas materiales de la reproducción económica sino que busca contribuir también a la construcción de

una nueva sociedad, más igualitaria, más justa, más democrática y más solidaria, aunque sea a pequeña escala. Bajo esta perspectiva y atendiendo a su propia lógica reproductiva, expuesta magistralmente por Hinkelammert y Mora (2013), la finalidad última de la ESD consistiría en colaborar al establecimiento de un estado de cosas en el que la sociedad se vuelve solidaria en la medida en que se hace cargo o se responsabiliza por el bien vivir de todos y la economía sirve como medio o instrumento sujeto a dicho fin. Los procesos económicos se organizan y regulan colectivamente para resolver necesidades reales y satisfacer aspiraciones sociales, recuperando así el sentido original de la economía, entendida como la vida digna para todos en la casa común que es nuestro planeta, lo cual significa el respeto a la dignidad humana y al carácter creativo del trabajo en todas las fases del ciclo económico vinculando, en forma libre, innovadora y democrática, las necesidades individuales o personales con los intereses de la colectividad, mediante el valor supremo de la solidaridad. De este modo, la ESD al transformar la economía, transforma la sociedad.

En correspondencia con lo antes dicho, sera considerada como práctica solidaria toda aquella que tenga efectos positivos más allá de sus inmediatos gestores, es decir, que el acto económico no se limite a un modo individual de obtener dinero o ganarse la vida, tampoco a sobrevivir o mejorar sus condiciones de vida, sino a resolver solidariamente las necesidades y deseos legítimos de todos los ciudadanos de una comunidad o de un país y que coadyuve al proceso de transformación social mediante la creación o recreación de nuevos sistemas de relaciones sociales y con la naturaleza, tanto en el ámbito económico, como en el político y social.

De esta manera, las prácticas solidarias poseen un alto contenido de lucha contracultural y de defensa y promoción de valores éticos, por lo que al unificar (vincular) a las personas y a las comunidades en torno a un umbral de valores éticos y prácticas alternativas, generan

una cultura empresarial y asociativa que contribuye a definir la forma de vida que el grupo o la comunidad ha decidido vivir, al margen de las condicionantes que impone la valorización del capital o el sostenimiento del sistema político de dominación social.

Siendo consecuentes con lo antes dicho, ninguna empresa o unidad económica de la ESD, para poder ser considerada en cuanto tal, debería deslocalizarse, caer en el "gigantismo" o mantenerse aislada, antes bien, para cumplir a cabalidad con su papel transformador, todos los organismos de ésta deberían integrarse en redes de producción, distribución y consumo de bienes y servicios, que funcionen con criterios democráticos, ecológicos y solidarios en un territorio determinado, ya que solamente mediante la integración sistémica de todas las unidades de producción se podrá superar la actual realidad fragmentada e inconexa que se padece, para dar paso a una especie de solidaridad orgánica del trabajo asociado, que apuntaría hacia un ejercicio de autogestión territorial, sustentado en las comunidades de base.

Finalmente, a nivel macroeconómico y político resulta primordial tener claro que si no tomamos en cuenta el contexto y no nos preocupamos por convertir al Estado en una empresa al servicio de toda la sociedad, no podremos avanzar mucho. De ahí la importancia de convertir a la ESD en un movimiento social alternativo que luche en pro del establecimiento de un auténtico Estado Social de Derecho, en cuyo marco los ciudadanos gocen de mayores niveles de solidaridad en la economía; pero, no una solidaridad que venga del Estado hacia la sociedad, sino que se pueda crear y proporcionar por la sociedad misma y donde el Estado actúe con responsabilidad y compromiso social, al servicio de todos y no de unos cuantos grupos de poder. El derecho a la solidaridad social y estatal debe ser una reivindicación de actualidad cuya materialización debe garantizar que la solidaridad se viva en forma activa y consciente y que se extienda a los más diversos sectores y ámbitos de la sociedad, permeando y determinando todo el accionar del aparato estatal y sus instituciones.

De igual modo, el reconocimiento de la pluralidad de formas de organización económica, bajo un esquema de economía mixta, debe ser otra demanda garantizada por el Estado Social de Derecho, lo cual debe apuntar a que la política pública sea pareja, es decir, que se base en el principio de igualdad de condiciones y prerrogativas para todos los sectores económicos, empezando por garantizar el respeto irrestricto a la autonomía de los emprendimientos solidarios y de los territorios "auto-solidarizados".

Pero, sin duda, esta visión estratégica y de largo plazo, para no quedarse en un buen deseo, requiere de una táctica de lucha que sea acorde con esta finalidad, tema en el que nos adentraremos en el siguiente y último apartado de este trabajo, pero aclarando que no se presentarán posiciones definidas o acabadas, sino que someteremos al debate y la discusión colectiva siete propuestas pre-eliminares de acción orientadas a facilitar el despliegue de las potencialidades transformadoras de la ESD y la forma en que ésta puede articularse con los procesos simultáneos de la EP y la ES para avanzar juntos hacia la construcción de nuevas relaciones sociales de producción y de convivencia social y política.

III.- Elementos para el diseño de una estrategia de acción colectiva de la ESD.

Actuar con actitud vigilante y creativa. Antes que cualquier otra cosa, estimamos imprescindible dejar en claro que una estrategia de cambio sistémico que pretenda alcanzar sus objetivos, tiene que partir del principio de no despreciar al enemigo. No se debe proceder con ingenuidad y suponer que el adversario no actúa o está pasivo. Para que la estrategia de transformación social de la ESD prospere debe estar guiada por una política consciente o deliberada de sustraerse, tanto a la lógica de acumulación del capital como a los mecanismos de control corporativo y clientelar. En consecuencia, no se debe abrir ningún resquicio a la participación del capital en la vida interna de los organismos de la ES y de la ESD. Las alianzas tempo-

rales con empresarios capitalistas, así como la participación en los procesos de interlocución política y social, deben hacerse siempre desde una posición de respeto irrestricto a la autonomía de gestión de las empresas sociales y de ESD, no dejándose llevar "por el canto de las sirenas" de la política pública de moda sexenal, por las tentaciones de los subsidios gubernamentales a fondo perdido o por las promesas fáciles de los empresarios privados.

De lo anterior se colige que tampoco es conveniente actuar bajo la agenda, en el campo y bajo el ritmo impuesto por el Estado, la clase política o los grandes grupos de poder económico y, mucho menos lo es, trabajar sin plan preconcebido o sin rumbo definido, por lo que contar con un proyecto de futuro compartido, de carácter integral y sistémico, es imperativo a dicha finalidad.

En suma, hay que disponerse a desarrollar, con gran imaginación y creatividad, nuevas e innovadoras formas de práctica social no convencionales, por ejemplo, recuperando los usos y costumbres de los pueblos originales de México o atendiendo a los principios de la biomímesis[81] y de la agroecología. Documentar dichas experiencias y socializarlas ampliamente para su apropiación y reproducción masiva, constituye otra tarea igualmente prioritaria.

Apostar al cambio gradual y desde abajo. En términos generales, la estrategia de transformación social de la ESD puede definirse como una lucha prolongada y a largo plazo, que se desarrolla desde abajo y avanza progresivamente impulsando cambios cuantitativos continuos, vinculados a una visión de mudanza cualitativa y sistémica.

81 También conocida como Biomimetica, es considerada como la ciencia que emula las mejores soluciones de la naturaleza, a fin de aplicarlas en la atención de los problemas humanos de todo tipo, entre los que se incluyen los relativos al mundo de los negocios, las empresas y la organización de comunidades, generando tecnologías y proyectos de bajo impacto ambiental.

En este sentido, debemos reconocer y hacer visible que tanto la ES como la ESD son capaces de desarrollar una lenta y gradual lucha de desgaste o de transformación paulatina del sistema capitalista, al ensayar la socialización de los medios de producción, eliminar la figura del patrón, lograr la reinserción económica de los trabajadores, impulsar los procesos de autogestión empresarial, realizar un reparto equitativo y justo de la riqueza, promover el crecimiento ético y espiritual de las grandes mayorías y ser solidarios con la comunidad y los que menos tienen.

Configurarse como actor social con intereses y demandas propias. De acuerdo con Alain Touraine (1987, 2002), primeramente cada quien se constituye a sí mismo como sujeto de su propia vida y de sus actos. Pero, al mismo tiempo, la identidad de las personas se encuentra estrechamente ligada a la cultura que envuelve su espacio social y a la vida compartida con otros. Ya luego, en otro plano, el hecho de reconocerse a sí mismo es lo que estimula los actos del sujeto en su transformación en actor social. En consecuencia, un actor social es aquel que tiene voz propia y dignidad; que alcanza la autonomía en sus acciones y en su capacidad de tomar decisiones, y que participa plena y activamente en la sociedad tratando de asegurar que el desarrollo de ésta sea sustentable y equitativo, en términos de derechos y responsabilidades.

Por su parte, Antony Giddens (1984) para referirse al mismo proceso de empoderamiento organizacional de las personas acuñó el concepto de Agencia Humana, definida como la capacidad de saber y de actuar, derivada de las múltiples experiencias en las que las personas se ven involucradas. Así, una vez generada, la Agencia Humana intenta resolver problemas por lo cual interviene en el flujo de eventos sociales que ocurren alrededor de ellos.

En el caso de la ESD consideramos, en el mismo sentido expuesto por Fernández Dávalos (2013), que ésta, sólo será capaz de innovar y

aportar al cambio sistémico, si logra transformarse en un actor social permanente y no coyuntural, conformándose para ello en un verdadero movimiento social que internamente sea plural y democrático y que vaya más allá de lo inmediato que fragmenta y divide, para enarbolar un proyecto de cambio integral o global, que le permita actuar en forma organizada, colectiva y coordinada.

Transitar desde la EP a la ESD, dentro de un frente amplio anticapitalista. Con base en lo hasta ahora señalado, el reto a enfrentar consiste en diseñar una estrategia de acción colectiva que se distinga por su carácter amplio, inclusivo y flexible y que permita transitar desde la EP hasta la ESD, pasando por la ES o avanzando directamente a aquélla. Esto implica identificar, con la mayor claridad posible, los límites y alcances de cada forma de organización del trabajo, así como los intereses y aspiraciones coincidentes.

En términos generales, existe consenso en admitir que la EP representa un sub sector que tiene potencial para transitar hacia la economía social y solidaria, ya que la economía nacional no se va a reactivar ni mucho menos a crecer, en el futuro inmediato, mediante acciones del gobierno o de los grandes negocios del sector privado. Por ello, el combate al desempleo, desde la sociedad civil organizada, constituye una excelente área de oportunidad para trabajar con este basto segmento de la población, hoy abandonado a su suerte o manipulado y degradado por la política asistencialista de las distintas administraciones gubernamentales.

En este marco, la puesta en marcha de grandes campañas de alfabetización empresarial o de capacitación organizacional y ciudadana destinadas a los actores de la EP, constituye uno de los medios idóneos para reinsertarlos en la vida económica, mediante su incorporación masiva a las formas de organización formal propias de la ES o bien a las iniciativas antisistémicas de la ESD.

Ahora bien, como ya hemos apuntado, la ESD, si bien tiene una agenda antisistémica, transformadora, y post-capitalista, su punto débil reside en la falta de integración o articulación de sus iniciativas en territorios cada vez más vastos. Por su parte, la ES conforma un subsector de la economía que puede ser parte o no de una agenda transformadora y post-capitalista, dependiendo del tipo de prácticas sociales desarrolladas por los distintos grupos u organizaciones adscritos a dicha forma de organización del trabajo.

Por ende, desde el punto de vista táctico, el dilema reside en dejar que el mercado y la cultura política subsuman y controlen a las empresas y organizaciones de la ES o sumarlas a los procesos de construcción de zonas y regiones económicas, en donde la práctica de la solidaridad orgánica sea la dominante. Para lograr lo anterior, no es necesario que las empresas de la ES abandonen su giro económico, ni su figura asociativa o legal, lo que si se requiere, particularmente en el caso de las cooperativas, es que sean consecuentes con su ideario ideológico, específicamente con el principio séptimo, que las mandata a asumir un compromiso social con la comunidad en la que se hayan instaladas. De esta suerte, podríamos considerar que si una empresa de ES aporta más del 50% de sus excedentes anuales a impulsar el desarrollo de la comunidad, fortaleciendo con ello los procesos de apoderamiento comunitario estimulados por los organismos de la ESD, cumpliría, por ese sólo hecho, con el requisito que distingue a un acto o práctica económica solidaria, al ser destinada al servicio de los demás, en forma incondicional, voluntaria y generosa.

Trabajando juntos y a largo plazo, todos los actores o agentes de la EP, la ES y la ESD harían realidad la vivencia de la solidaridad orgánica en territorios cada más grandes que, al integrarse o complementarse entre sí, permitirían organizar los procesos de producción, distribución, circulación y consumo de bienes y servicios, de tal manera

que todo el ciclo económico quedará sujeto al control social y no a los vaivenes del mercado.

Actuar desde lo local con visión global. No debemos olvidar que como estrategia política: no es suficiente con instaurar pequeños núcleos de solidaridad en medio de una estrategia de globalización del capital. Por tanto, si los mercados globales y los circuitos de poder internacional están bajo la égida del capital y se mueven sujetos a la lógica de la acumulación capitalista, entonces lo local es el espacio natural desde el que la ESD puede iniciar su labor transformadora.

Trabajar a nivel de lo local implica impulsar el desarrollo endógeno de las comunidades, ya sean urbanas o rurales, empezando por identificar y ordenar sus necesidades, mediante procesos participativos de autodiagnóstico y planeación comunitaria, que tomen en cuenta los usos y costumbres de las comunidades, de tal modo que, una vez reveladas las necesidades más sentidas por la comunidad, así como las oportunidades de negocio existentes, se pueda ofrecer capacitación técnico-productiva, de acuerdo a la demanda y prioridades locales, con vista a la puesta en marcha diversos proyectos productivos.

Se aspira, así, a generar una capacidad instalada en las comunidades que se sustente en el fortalecimiento de formas organizativas y liderazgos locales que permitan afrontar las actuales condiciones de vulnerabilidad o exclusión y que promuevan el acceso a los servicios y productos de las instituciones públicas, principalmente las de ámbito municipal o regional, de tal forma que se ajusten a las necesidades y al contexto local, todo lo cual permitiría contar con una economía local activada y una ciudadanía proactiva.

En una etapa posterior, al ponerse en marcha los diferentes proyectos productivos, se fortalecerían, en la práctica, las iniciativas productivas individuales y colectivas, pudiéndose avanzar hacia la formación de circuitos económicos, que permitan alcanzar los encadenamien-

tos productivos necesarios para evitar la fragmentación en que han caído diversas iniciativas de ESD. Poner en marcha una estrategia de redes, como lo ha sugerido Euclides Mance (2006), permitiría, entre muchas otras cosas, realizar un volumen creciente de intercambios con moneda propia o mediante el multitrueque, así como vincular proveedores, productores y consumidores entre sí, de manera que todas las partes logren satisfacer sus intereses y necesidades, sin relaciones de inequidad.

De esta forma se fortalecería la cohesión y las redes de colaboración local, recuperando a las comunidades como referentes sociales o cuerpos orgánicos solidarios que velen por la integridad de todos sus habitantes, lo cual implica reconstruir el tejido social, mediante la reanimación de la vida comunitaria, la recuperación de la confianza perdida, el establecimiento de relaciones de reciprocidad, ayuda mutua y cooperación, así como el rescate y valoración de sus costumbres, tradiciones y saberes locales.

Sólo de esta manera, la comunidad organizada y movilizada podría actuar como una empresa social unitaria, en la que el pueblo organizado toma el poder económico en sus manos y se convierte en protagonista de su propio desarrollo, puesto que la verdadera transformación de las comunidades se produce a partir de proyectos creados y diseñados por las propias poblaciones respondiendo a sus necesidades y no por la "participación" en proyectos ya definidos previamente, bajo modelos intervencionistas y de control o contención social.

Impulsar el cambio con sentido integral. De acuerdo con Fernández Dávalos (2013, 115), todo cambio verdadero abarca dos aspectos diferentes y complementarios: el de la transformación material y el de la reforma espiritual, es decir, el de la lucha por el poder político y el de la lucha por la innovación de las costumbres y la sustancia de la vida cotidiana. "En este último aspecto, mientras se van generan-

do las condiciones para alcanzar el primero, las organizaciones de la economía social y solidaria tienen un papel fundamental a jugar".

Dicho papel está vinculado principalmente con la labor educativa que tales organizaciones pueden impulsar, sobre todo, si se enmarca dentro de un modelo educativo que, además de enseñar a aprender, enseñar a hacer y enseñar a ser, enseñe a compartir y a vivir en común, asumiendo que por medio de la educación lo que se trasmite a las nuevas generaciones es una concepción de la vida y una esperanza hacia el futuro optimista y renovada, pues como ha señalado Joseph Tischner (1983, 107), "… Sólo educan quienes tienen esperanza. A lo que debemos añadir que educan formando la esperanza del que es educado… Y sólo después de la esperanza… se forma un sentido preciso de la realidad".

Velar por la fortaleza ideológica del proyecto liberador de la ESD. Otro aspecto de importancia vital reside en reparar en el hecho de que la base ideológica constituye la principal fortaleza de las entidades de la ESD, por lo cual hay que cuidarla, fortalecerla y potenciarla. Un excelente instrumento para lograr dicho fin puede ser el uso generalizado del llamado Balance Social Cooperativo (BSC) o cualquier otro instrumento que permita medir, con cierta periodicidad, el grado de apego, tanto de las organizaciones de la ESD como de las empresas de la ES, a los principios y valores que les dan identidad colectiva y las diferencian de las empresas privadas o capitalistas. Se trata de un código de ética que cada organización solidaria define, en razón de sus propias circunstancias y necesidades; pero, cuya existencia resulta fundamental a los fines contraculturales que tanto las organizaciones de la ES como las de la ESD están llamadas a desplegar.

Pero, además de lo arriba señalado, el BSC funciona como una herramienta de gestión colectiva, democrática y participativa que sirve para planear, organizar, dirigir, registrar, controlar y evaluar, en términos cuantitativos y cualitativos, la gestión social en un período determinado, y en el que deben aparecer indicadores económicos, humanos y sociales relacionados con el entorno y los grupos inter-

nos y externos con los que el organismo se relaciona y en función de las metas de desempeño definidas y aceptadas previamente.

Asimismo, dada la necesidad de conjugar los ámbitos ambiental, social y económico, el BSC ofrece indicadores y valores que son capaces de medir la actividad desarrollada, lo cual puede contribuir a asegurar una mejor gestión y unos beneficios no sólo para la empresa sino para la comunidad o sociedad en la que operan.

No aplicar el BSC en las empresas de ES o en los emprendimientos de ESD y medir su desempeño económico y social a partir de indicadores de naturaleza mercantil es atentatorio de su propia identidad colectiva. Para superar dicha anomalía, a nivel nacional, se debería legislar en el sentido de establecer como obligatoria la práctica del BSC en los informes de actividades anuales de todo tipo de empresas y organismos de economía social y solidaria.

Por último, conviene también señalar que el establecimiento de sistemas participativos, democráticos y transparentes de monitoreo y evaluación de las experiencias de desarrollo comunitario y regional, así como el intercambio constante de experiencias, saberes y destrezas organizacionales, sería altamente recomendable a fin de ir desarrollando la cultura económica de la solidaridad orgánica que tan preciada resulta a los efectos del cambio sistémico aquí analizado.

IV.- Reflexiones finales.

Como se ha expuesto a lo largo de este documento, si se desea impulsar con relativa certeza el proceso de cambio civilizatorio que es imprescindible para trascender el capitalismo, impulsando en dicha dirección al movimiento económico y social que representa la llamada economía solidaria, se requiere reunir varias condiciones de orden teórico y práctico, entre las que destacan, por una parte, la identificación del potencial transformador de las distintas formas de organización del trabajo presentes en la EP, la ES y la ESD y, por la otra, la capacidad de diseñar e implementar una estrategia de acción

colectiva que, aprovechando las virtudes de cada una de ellas, se enrumbe hacia la construcción de otro mundo posible.

Así, con base en lo antes señalado y dada la eficiencia comprobada de su modelo empresarial y el contenido humanista y solidario de su ideario ideológico, así como el carácter anti sistémico y contracultural de las prácticas asociativas y empresariales que desarrollan a nivel comunitario, es posible afirmar que las organizaciones de la ESD cuentan con el potencial necesario para adoptar la agenda de transformación cultural de los grandes sectores de la población que han sido excluidos de las dinámicas económicas, políticas y sociales actualmente en curso y asumir un papel de vanguardia en dicho proceso mediante el ejercicio creativo de la innovación social, política y cultural.

Referencias bibliográficas

Benini, Augusto, Gabriel Gualhanone N. y Martin Zamora. 2014. "La *praxis* del trabajo asociado: de la economía solidaria para la perspectiva de la solidaridad orgánica y autogestión social". En Trabajo informal, economía solidaria y autogestión. Compilado por Marco A. Gómez y Celia Pacheco, 81-95. Buenos Aires: Peña Lillo-Ediciones Continente.

Cadena, Félix. 2005. De la economía popular a la economía de solidaridad. México: Publicaciones Editoriales Nueva Visión.

De Souza-Santos, Boaventura. 2003. Crítica de la razón indolente. Contra el desperdicio de la experiencia. Bilbao: Desclée.

Fernández, David. 2013. "La economía solidaria: El acento latinoamericano". En Miradas sobre la economía social y solidaria en México, coordinado por Leila Oulhaj y F. Saucedo, 107-119. Puebla: Universidad Iberoamericana-CIIESSM,

Giddens, Anthony. 1984, *The constitution of society: An outline of theory of structuration. Cambridge: Polity Press.*

Hinkelammert, Franz y Henry Mora. 2013. Hacia una economía para la vida. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Universidad Nacional de Costa Rica.

Mance, Euclides A. 2006. Redes de Colaboración Solidaria. México: Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Putnam, Robert. 1994. Para que la Democracia funcione. Caracas: Editorial Galac.

Sen, Amartya. 2010, La idea de la justicia. México: Taurus.

Tishner, Jozef. 1983. Ética de la Solidaridad. Madrid: Ediciones Encuentro.

Touraine, Alain. 1987. Actores sociales y sistemas políticos en América Latina. Santiago de Chile: PREALC-OIT.

Touraine, Alain y Farhad Khosrokhavar. 2002. La búsqueda de sí mismo. Diálogo sobre el sujeto. Barcelona: Paidós.

Otras economías, otros desarrollos:

Agricultura Familiar y Economía Social

D.R., Marzo 2019, FCCyT
Prohibida la reproducción total o
parcial por cualquier medio, sin
autorización por escrito de los titulares
de los derechos patrimoniales.

Otras economías, otros desarrollos:

Agricultura Familiar y Economía Social

FORO CONSULTIVO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, AC
Ambasciata d'Italia Città del Messico
ISTITUTO italiano DI CULTURA
CONABIO COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD
Consejo Nacional Agropecuario